



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

Consejo
2021-2025

Primer
Informe de Actividades

Tlaxcala, Tlax; Junio 2022



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala

Consejo 2021-2025

Primer Informe de Actividades

Junio 2022

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA



Índice

Directorio	7
Oficinas sede de atención	8
Objetivo	11
Misión	11
Visión	11
Mensaje de la presidenta	12
Mensaje del Consejo Consultivo	17
Presentación	19

Acciones de DDHH en números

Eje Gobernanza	27
Eje Defensa	29
Eje Cultura	31
Eje Fortalecimiento Institucional	33

I. Gobernanza

Profesionalización y especialización del servicio	39
Vinculación estratégica	40
Participación en consejos, comités, comisiones y otros organismos	40
Audiencias y atención a personas	44
Convenios firmados	46
Representaciones institucionales	50
Participación en acciones de vinculación	51
Mujeres	51
Población de la diversidad sexual	52
Niñas, niños y adolescentes	53
Personas con discapacidad	55
Personas adultas mayores	57

Pueblos originarios y comunidades indígenas	57
Personas en contexto de movilidad humana	58
Sistema penitenciario	58
Agenda 2030	59
Cultura de paz	59
Educación	60
Articulación con sistemas públicos de defensa de Derechos Humanos	60
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	61
Federación Iberoamericana del Ombudsman	61
Alianza Global del Ombudsperson Local	61

II. Defensa

Aspectos generales	64
Recomendaciones particulares	68
Recomendación general	75
Recepción, substanciación y determinación de expedientes de queja en las Visitadurías Generales	81
Orientaciones jurídicas en las Visitadurías generales	83
Actuación de observador.	85
Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas	85
Información y orientación	97
Posicionamientos y comunicados	99
Programas y atención a la sociedad civil	101
Correspondencia directa en Oficialía de Partes	103

III. Cultura

	100
Capacitaciones	111
Capacitación interna	113
Educación a distancia	115
Talleres	116
Jornadas ombusmóvil y mesas de atención	118
Creación de materiales didácticos	120
Foros con sociedad civil	122
Divulgación y Difusión	124
Revista	130
Trípticos y folletería	130
Cine debate	131
Análisis de sentencias y recomendaciones relevantes	132
Biblioteca	134
Actualización permanente	135
Difusión de los Derechos Humanos en eventos	136
Conmemoración de la visibilidad trans y lésbica	137
Taller Mujeres diversas, historias grandiosas	137
Conversatorio: Mujeres jóvenes en el poder	138
Encuentro de mujeres: Memorias de mujeres tlaxcaltecas	139
Curso taller: Caja de herramientas para la atención de quejas con perspectiva de género	140
Presentación estatal del proyecto internacional	142
Curso de actualización a la plataforma	
BANAVIM: Acoso y hostigamiento sexual	143
Curso: La realidad con igualdad	144

IV. Fortalecimiento Institucional

	148
Organización administrativa interna	149
Dirección Administrativa	149
Áreas sustantivas adscritas a la Dirección Administrativa	149
Contabilidad	150

Presupuesto	150
Información financiera	152
Profesionalización institucional	152
Disposiciones en materia administrativa	154
Administración de los recursos	154
Informática	156
Transparencia y acceso a la información	160
Cumplimiento a las obligaciones de transparencia	160
Atención a las solicitudes de información	163
Acciones del comité de transparencia	167
Archivos y gestión documental	170
Órgano Interno de Control	172
Medidas disciplinarias	177
Verificación a órganos técnicos	179
Integración de comités	179

V. Reflexiones

Reflexiones a un año de trabajo	182
---------------------------------	-----

VI. Anexo

	190
Informe financiero	
Información financiera	190
Estado de situación financiera	191
Estado de actividades	192
Estado de cambios en la situación financiera	193
Estado analítico del activo	194
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	195
Estado de variación en la hacienda pública	196
Estado de flujos de efectivo	



Directorio

Presidenta

Jakqueline Ordoñez Brasdefer

Consejo Consultivo

Geovanny Pérez López
Haraim Sánchez Méndez
Agustín Flores Peña
Emmanuel Sánchez Reyes



Secretaría Ejecutiva

Jaime Martínez Sánchez

Primera Visitaduría

José Sánchez Sánchez

Segunda Visitaduría

Montserrat Dávila Cortés

Tercera Visitaduría

Anya Maritza Gallardo Mendoza

Cuarta Visitaduría

Jerusalém Sánchez Méndez

Quinta Visitaduría

Carmina Mena Juárez

Sexta Visitaduría

Aldo Mauricio Téllez Pérez

Séptima Visitaduría

Jasiel Jacinto Salvador

Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra la Trata de Personas

María Fernanda Domínguez Jiménez

Secretaría Técnica del Consejo

Aldo Eduardo Chávez Juárez

Dirección Administrativa

Martín Sánchez Haro

Órgano Interno de Control

Teodora Popócatl Nava

Dirección del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos

Leopoldo Zárate García

Subdirección

Herminia Hernández Jiménez

Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil

Mayra López Lara

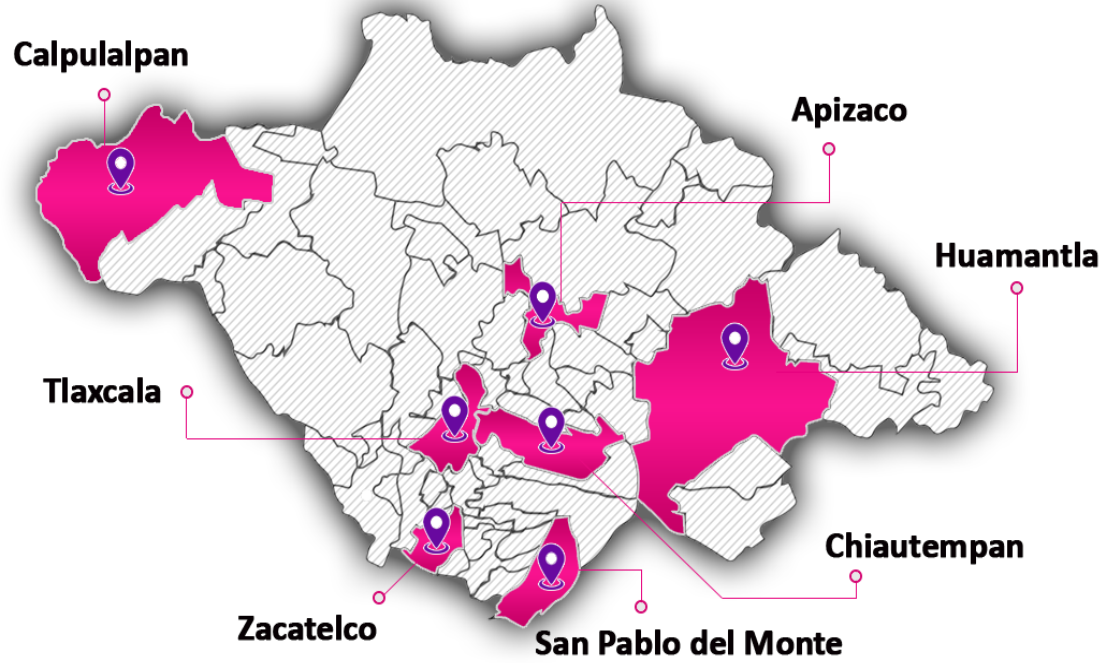
Dirección de Comunicación Social

Arturo Popócatl González

Área de Información y Orientación

Arely Meza Granados

Oficinas sede de atención



1

Primera
Visitaduría

Tlaxcala

📍 Av. Arquitectos No. 27, Col. Loma Bonita,
Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090
☎ 246 462 1630 / 246 462 9160 Ext. 141

Municipios que atiende:

Tlaxcala, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Panotla, Totolac, Santa Ana Nopalucan, San Damián Texoloc y Santa Isabel Xiloxotla.

2

Segunda
Visitaduría

Zacatelco

📍 Calle Independencia No. 1, Primera Sección, Zacatelco,
Tlaxcala. Planta baja de la presidencia municipal.
☎ 246 415 9204

Municipios que atiende:

Zacatelco, Xicohtzinco, Santa Catarina Ayometla, Tepeyanco, Santa Cruz Quilehtla, San Lorenzo Axocomanitla, Nativitas, Tepetitla de Lardizábal, Tetlatlahuca, San Juan Huactzinco, Santa Apolonia Teacalco y San Jerónimo Zacualpan.

3

Tercera
Visitaduría

Calpulalpan

📍 Calle Independencia No. 7, Col. Centro, Calpulalpan,
Tlaxcala. Interior DIF municipal
☎ 749 918 4626

Municipios que atiende:

Calpulalpan, Nanacamilpa de Mariano Arista, Hueyotliplan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Españita y Benito Juárez.

4

Cuarta
Visitaduría

Apizaco

📍 Av. Morelos No. 1200, Col. Centro. A un costado del Museo
"Casa de Piedra" - C.P. 90300, Apizaco, Tlaxcala.
☎ 241 417 0101

Municipios que atiende:

Apizaco, Tlaxco, Yauhquemehcan, Tetla de la Solidaridad, Xaloztoc, Tzompantepec, Xaltocan, Atlangatepec, Tocatlán, Cuaxomulco, Muñoz de Domingo Arenas y San Lucas Tecopilco.



San Pablo del Monte

📍 Calle Ayuntamiento No. 1, San Pablo del Monte, Tlaxcala.
Planta baja de la presidencia municipal.
☎ 222 196 4012

Municipios que atiende:

San Pablo del Monte, Papalotla de Xicohténcatl, Teolocholco, Tenancingo, Mazatecochco de José María Morelos y Acuamanala de Miguel Hidalgo.



Chiautempan

📍 Av. Antonio Díaz Varela s/n. Col. Centro, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala. A un costado de la Unidad Deportiva "Próspero Cahuantzi".
☎ 246 464 1853

Municipios que atiende:

Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, La Magdalena Tlaltelulco, Santa Cruz Tlaxcala, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Amaxac de Guerrero y San Francisco Tetlanohcan.



Huamantla

📍 Edificio de los Morales No. 3, local 103, Col. Centro, Huamantla, Tlaxcala.
☎ 247 472 1248

Municipios que atiende:

Huamantla, Altzayanca, El Carmen Tequexquítla, Terrenate, Cuapixtla Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Ixtenco, San José Teacalco, Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas



Especializada en Asuntos de Género

📍 Av. Arquitectos No. 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090
☎ 246 462 1630 / 246 462 9160 Ext. 180

Sector que atiende:

Mujeres, niñas, comunidad LGBT+T, mujeres en reclusión y sus hijas e hijos.

Objetivo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; su objetivo es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Misión

Proteger, observar, promocionar, estudiar y divulgar los derechos humanos, así como conocer y atender las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos.

11

Visión

Hacer de Tlaxcala un estado donde las personas puedan vivir con dignidad, en paz y sin violencia; donde los derechos humanos formen parte de la vasta cultura que caracteriza a los tlaxcaltecas.

Mensaje de la presidenta

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción VIII, 58 y 59 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, 170 y 171 de su Reglamento Interior, procedo a rendir el presente informe anual al Honorable Congreso del Estado y a la sociedad sobre las actividades realizadas por este Organismo Autónomo, durante el periodo correspondiente de junio de 2021 a mayo de 2022.

Cumplo mi primer año al frente de la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismo periodo que tienen las consejeras y consejeros que integran el Consejo Consultivo, y que fuimos designadas y designados por la LXIII Legislatura local.

12 Durante este tiempo, hemos enfrentado difíciles retos que transformamos en áreas de oportunidad, que han servido para fortalecer las acciones de este Organismo defensor de los Derechos Humanos.

Al recibir la presente administración, la pandemia de la COVID-19 no fue motivo para que el personal que labora en la Comisión haya descuidado sus funciones, pues desde un principio atendimos y brindamos asesoría y acompañamiento a las víctimas, trabajamos en la resolución y trámites de expedientes heredados por parte de la anterior Presidencia, rezago que ha ocupado tiempo importante de la Comisión, por lo que centramos esfuerzos en el análisis y conclusión de los asuntos recibidos, atendiendo los términos y plazos legales en las investigaciones respectivas de cada uno de los expedientes de queja; es decir, de un total de 320 expedientes recibidos en trámite, de los cuales a un año de trabajo se han concluido y archivado 231, logrando concluir el rezago en un 72 por ciento.

Por otra parte, la atención a grupos de atención prioritaria, cada vez más presentes y visibles dentro de la sociedad, ha exigido de la Comisión Estatal su transformación interna para responder al disfrute de los Derechos Humanos. Por ello determinamos la creación de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra la Trata de Personas, que tiene como encomienda investigar aquellos expedientes de queja, en los que estén involucradas mujeres y niñas, a fin de protegerlas y garantizarles la igualdad y la no discriminación, cumpliendo así la presente administración un trabajo con perspectiva de género.

Esta nueva Visitaduría se encarga también de la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en situación de reclusión y conoce sobre casos de discriminación en víctimas que forman parte de las comunidades Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer y más.

Ahora bien, este Organismo al conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier servidor público estatal o municipal que viole Derechos Humanos, tiene presente que la formulación de recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, son parte fundamental de su trabajo y por primera vez, en el análisis de acuerdos y resoluciones, lo hacemos con perspectiva de género.

Así, en la emisión de recomendaciones estamos atendiendo el rezago heredado de expedientes que datan de 2015, sin descuidar nuestras responsabilidades presentes.

Ejemplo de lo anterior es la Recomendación General 01/2022, emitida a través de un estudio cuantitativo y cualitativo de los Centros de Detención Preventiva de los 60 municipios del Estado.

Para la Comisión fue trascendental la emisión de esta Recomendación General, debido a que en muchas ocasiones las personas detenidas o privadas de su libertad son pertenecientes a algún grupo vulnerable.

Además, debe observarse que dentro de una detención y privación de libertad se encuentran inmersos los Derechos Humanos a la dignidad, a la integridad física y mental, a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica, entre otros.

A la par de lo anterior, la CEDH atiende en forma permanente la responsabilidad de sensibilización de respeto a los Derechos Humanos, con el objetivo de que entre la población y entre las autoridades se profundice una cultura de paz a través del fomento de valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia y se reflexione sobre la importancia de la dignidad de las personas.

En ese sentido, los acuerdos institucionales y con las comunidades de nuestro Estado cobran vital importancia, ya que a través de la capacitación es como se logra alcanzar una parte importante de esa sensibilización de respeto a los Derechos Humanos, por parte de nuestros servidores públicos, autoridades y sociedad en general. Por ello hemos participado en 157 capacitaciones solicitadas por ayuntamientos, dependencias del Ejecutivo y sociedad civil, sobre temas selectos de Derechos Humanos, logrando un impacto directo en 4,433 personas.

Ahora bien, sabedores que la adecuación de las leyes es parte fundamental en el reconocimiento a ciertas problemáticas que hasta hace poco no eran visibles, hemos participado al lado del Poder Legislativo para externar nuestros puntos de vista y nuestras propuestas en foros y mesas de trabajo para reformar o crear diversos ordenamientos jurídicos, como la propia Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y otras más que tienen que ver con los derechos de las niñas, niños, adolescentes y juventudes, el reconocimiento de la violencia vicaria y la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas del Estado de Tlaxcala, por mencionar algunas.

Por otra parte, en cumplimiento a uno de nuestros compromisos en materia de transparencia, podemos destacar el hecho de que el puntaje obtenido en 2021, antes de llegar la actual administración, fue de apenas 5.88 de 100 puntos posibles en el Índice Total de Cumplimiento implementado por el Órgano Garante, mientras que este año alcanzamos un puntaje de 91.18 de 100 puntos posibles.

Como puede constatarse, este Organismo ha desarrollado una intensa actividad para fortalecer su trabajo y su presencia en la sociedad tlaxcalteca, con la finalidad de dar protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, tal y como está plasmado en nuestra Constitución Política Local y así recobrar la confianza de las personas hacia las autoridades.

El principal reto es transitar del derecho a los hechos en la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, lo cual solo se puede lograr cuando los Poderes y órganos de gobierno de todos los niveles asumen un compromiso real y no solo discursivo de operar "en" y "para" los Derechos Humanos. Por ello, celebro que en el marco del 29 aniversario de la creación de esta Comisión, los titulares de los tres Poderes y Organismos Autónomos del Estado expresaron su respeto irrestricto a los Derechos Humanos con lo que demuestran su compromiso para cumplir dicho reto.

Después de más de diez años se retoma la obligación legal de contar con un instrumento de difusión propio, por lo que esta administración decidió hacerlo con la revista intitulada "Cultura de Paz", cuya publicación es cuatrimestral, buscando acercar a la sociedad tlaxcalteca temas relacionados con los Derechos Humanos, pretendiendo crear en sus páginas una interacción eficiente con instituciones, asociaciones, organismos y poderes que son parte importante en la difusión y concientización de los Derechos Humanos.

Con la premisa de “Cultura de Paz”, nuestro reto es consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de justicia restaurativa, así como la efectiva capacidad de respuesta institucional. Para avanzar en esa dirección, la Comisión creó un área de mediación y conciliación, que se ha caracterizado por propiciar encuentros voluntarios entre las personas y la autoridad o los servidores públicos señalados como responsables, para conversar acerca de los actos u omisiones que originaron las diferencias.

Lo que buscamos con ello, es que la visión derecho humanista penetre en todas las estructuras institucionales de nuestro Estado, y que eso permita a los gobernados un mayor poder para exigir la materialización del goce, disfrute o, en su caso, reparación de un derecho, y la no repetición de violaciones a los Derechos Humanos.

Por ello, hemos estado y seguiremos estando abiertos a establecer canales de comunicación y espacios de diálogo y consensos para crear una política institucional, efectiva y eficiente en materia de Derechos Humanos.

Jaqueline Ordoñez Brasdefer

Mensaje Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo es uno de los órganos de Gobierno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuyos integrantes fuimos designados por la LXIII Legislatura local por un periodo de 4 años, en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Acompañamos este informe anual de actividades que entrega la presidenta, Jakqueline Ordoñez Brasdefer, al Honorable Congreso del Estado, no sólo como una señal de institucionalidad, sino de respeto y cordialidad que existe entre quienes integramos este Consejo Consultivo, que se extiende a todas y todos los integrantes de las diversas áreas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tal y como lo establece el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desde el momento de nuestra designación hemos trabajado en la atención y supervisión de todas y cada una de las actividades realizadas por este Organismo autónomo.

17

Para ello, fueron integradas las cuatro Comisiones que por Reglamento se establecen, quedando al frente de cada una de ellas las consejeras o consejeros siguientes:

- Geovanny Pérez López, en la Comisión de Educación, Cultura de Paz y Derechos Humanos.
- Emmanuel Sánchez Reyes, en la Comisión para Prevenir y Erradicar la Discriminación y para la elaboración de diagnósticos sobre la problemática de los derechos humanos en Tlaxcala.

- Haraim Sánchez Méndez, en la Comisión de Promoción y Atención a los Derechos Humanos de Personas y Grupos en situación de Vulnerabilidad.

- Agustín Flores Peña, en la Comisión de Visitadurías, Análisis de Proyectos y Seguimiento de Recomendaciones.

A través de estas cuatro Comisiones, ya sea en sesiones ordinarias o extraordinarias, nos hemos reunido con la Presidencia para participar en las diversas actividades y asuntos que tiene a cargo este Organismo, entre los que destacan aquellos para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado, conocer los informes periódicos que entregan las personas titulares de los órganos técnicos, áreas y comités de apoyo de la Comisión, con el objetivo de determinar las medidas de trabajo pertinentes, y conocer sobre la situación administrativa, financiera, patrimonial y de ejercicio presupuestal de la Comisión, entre otras.

18

La intervención del Consejo no se ciñe solo a participar en eventos, actos públicos, foros y mesas de trabajo, sino también como parte integrante y activa de la Comisión, el firme objetivo y propósito de fomentar una cultura de paz y respeto de los derechos humanos, a través del establecimiento de diversas estrategias, preventivas y reactivas. Es decir, nuestro trabajo no solo ha quedado registro al interior de la Comisión, sino también se ha llevado a cabo en una labor activa y directa con la sociedad.

En esa perspectiva, acompañamos este informe anual de actividades entregado por la Presidencia al Honorable Congreso del Estado, reconociendo la labor y el trabajo desempeñados por la Ombudsperson y todos los defensores de Derechos Humanos que le acompañan dentro del Organismo.

Presentación

Desde hace 29 años, la Comisión Estatal de Derechos Humanos forma parte importante del entramado legal que fue creado en México y en Tlaxcala para defender los Derechos Humanos.

Fue creada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 24 de febrero de 1993, y desde entonces se ha convertido en una institución fundamental creada ex profeso para combatir el abuso de autoridad y la vulneración de los Derechos Humanos.

Es, como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su artículo 93, un organismo autónomo que da protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Este artículo 1º constitucional también establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley”.

Es así que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una de las instituciones garantes de lo que establece este artículo 1º Constitucional.

En el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones legales, este Organismo presenta su Informe Anual de Actividades 2021-2022, haciéndolo de manera transparente y da cuenta a la sociedad de que su trabajo es un compromiso necesario porque los recursos que recibe son de orden público.

Es así que en este documento se informan las acciones realizadas para la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos y libertades fundamentales, tal y como lo establecen los artículos 24 fracción VIII, 58 y 59 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala; y artículos 170 y 171 de su Reglamento Interior.

20

En el contenido de este Informe Anual se encuentran las actividades realizadas por la Presidencia, el Consejo Consultivo, las Visitadurías y cada una de las áreas que integran esta Comisión Estatal.

La información se presenta de una forma novedosa, en lo que hemos denominado Ejes.

El primero, Eje de Defensa, implica la interacción directa con las víctimas de violaciones de derechos humanos y con los solicitantes, lo que activa las herramientas de defensa tales como quejas, atención a víctimas del delito, acompañamientos, canalizaciones, diagnósticos, conciliaciones y medidas cautelares, observancia, orientación, posicionamientos, pronunciamientos y recomendaciones.

Debemos recordar que el marco normativo de la Comisión tiene en la defensa de los Derechos Humanos una de sus principales misiones.

El segundo, Eje de Gobernanza, implica la vinculación y alianzas estratégicas, acuerdos intergubernamentales, articulación, convenios, mesas de trabajo, propuestas de política pública y actos de representación, para que el actuar del Organismo trascienda a cambios en nuestra realidad.

Desde esta dimensión damos cuenta del fortalecimiento de mecanismos institucionales con colectivos o redes de personas e instituciones que se identifican en una causa común de Derechos Humanos, así como sobre la agenda de un núcleo de derechos y grupos de población que se organizan para reproducir una conciencia social en torno a la protección, garantía y promoción de los Derechos Humanos.

El tercero, Eje de Cultura, tiene su base en la formación y capacitación, que implica proporcionar a las personas las habilidades y conocimientos en materia de Derechos Humanos, así como generar en los diversos sectores de la sociedad y en lo servidores públicos una ampliación de los conocimientos, habilidades y aptitudes, para tomar decisiones y desempeñar sus funciones de manera más eficiente.

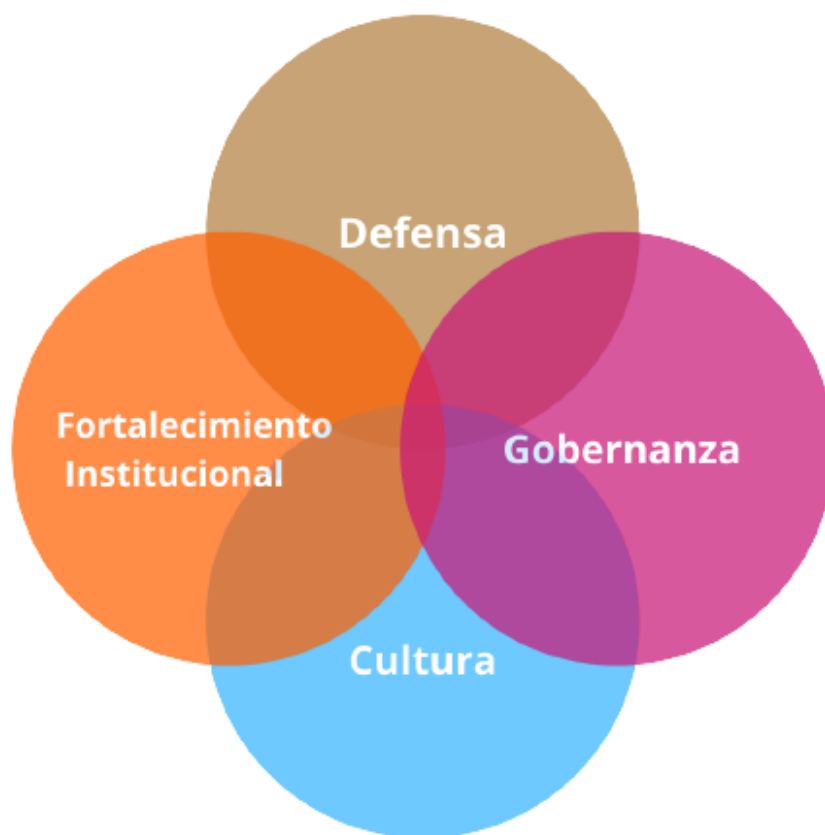
21

Este Eje se complementa con el estudio e investigación, divulgación y promoción de los Derechos Humanos.

El cuarto, Eje de Fortalecimiento Institucional, implica la articulación de todas las áreas en torno a las dimensiones de defensa, gobernanza y cultura, coordinadas desde el área de Presidencia y el Consejo Consultivo, es decir, todo tiene una estrategia institucional que enlaza diversos procesos administrativos y de relaciones humanas que se desprenden de la dinámica cotidiana y que deriva en la organización interna.

En el periodo que se informa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha enfocado su energía en generar toda una estructura normativa y administrativa interna para actuar con máxima eficiencia, ha potencializando las nuevas tecnologías y fortaleciendo su labor mediante un ejercicio honesto, pulcro y austero de sus recursos.

Sin embargo, lo anterior no sería posible sin la colaboración de todas las expresiones de la sociedad: instituciones públicas, organismos privados, instancias académicas, colectivos y asociaciones civiles que han caminado con nosotros durante el último año. A todas y todos ponemos a consideración este Informe Anual de Actividades, resultado de los esfuerzos de quienes integramos este Organismo con el mayor compromiso social en defensa de los Derechos Humanos.



Cartilla Básica de Lengua de Señas Mexicana



*“Por un mundo donde seamos
socialmente iguales, humanamente
diferentes y totalmente libres”*

Rosa Luxemburgo



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

Acciones de DDHH en Números



En esta nueva etapa de la Comisión de Derechos Humanos de Tlaxcala, tenemos como prioridad el fortalecimiento de las acciones en todos los ejes de nuestro modelo organizacional para una pronta y expedita atención de las personas usuarias que solicitan apoyo o buscan información.

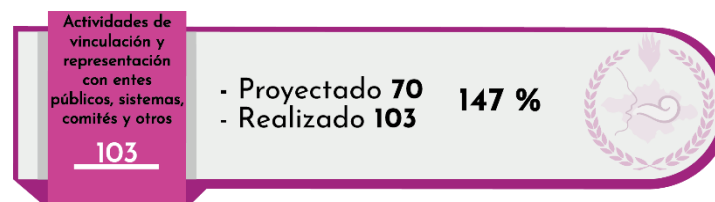
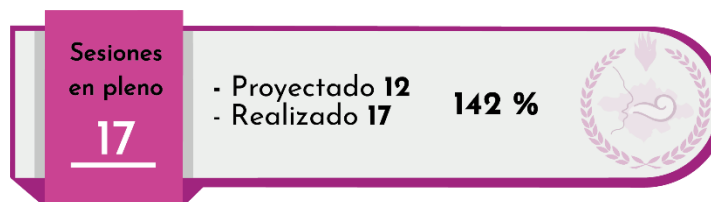
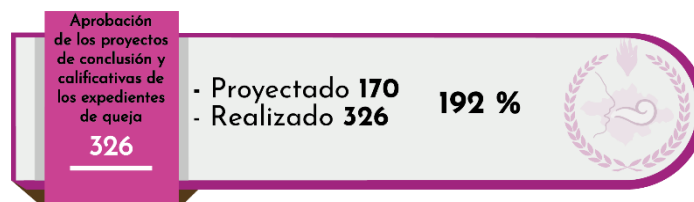
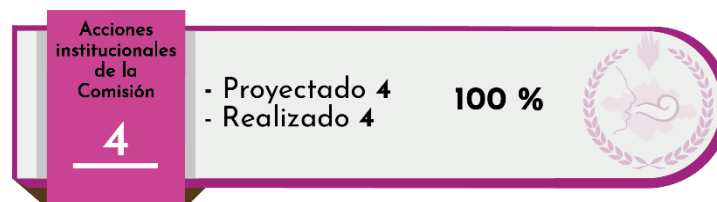
La atención se ha realizado de manera personal, por teléfono y por correo electrónico en las oficinas centrales y/o en las sedes de las oficinas foráneas, donde se reciben documentos físicos, tales como escritos de queja, aportaciones para los expedientes, solicitudes de capacitación, divulgación y difusión de los Derechos Humanos, respuestas de autoridades y documentos personales, entre otros, implicando un seguimiento que permite a las personas solicitantes estar al tanto de su trámite.

Este eje inicial da cuenta de nuestras actividades y acciones, en casos como recomendaciones generales y particulares, informes, diagnósticos, medidas cautelares, pronunciamientos, atención y representación de víctimas, observancia oficiosa, acompañamiento en marchas, manifestaciones, esquemas de vinculación, convenios, acciones de difusión y esquemas de divulgación, entre otras.

A continuación, se muestra el desglose de las acciones que hemos brindado en el período que se informa.



GOBERNANZA



Acciones de vinculación

24

Convenios, actos protocolarios y otros.

- Proyectado 12
- Realizado 24 200 %



Vinculación con la sociedad civil organizada

4

- Proyectado 4
- Realizado 4 100 %



Participaciones en actividades de igualdad y no discriminación

21

- Proyectado 4
- Realizado 21 525 %



Implementación de mecanismos que permitan identificar la vulneración a Derechos Humanos

4

- Proyectado 4
- Realizado 4 100 %



Propuestas e implementación de material audiovisual y editorial

6

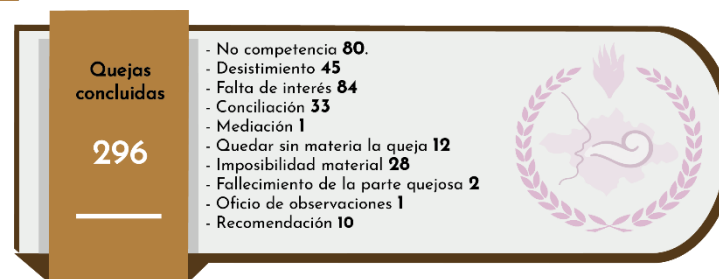
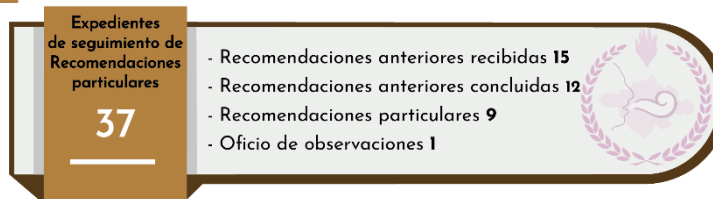
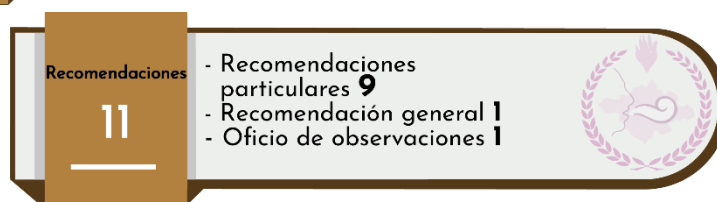
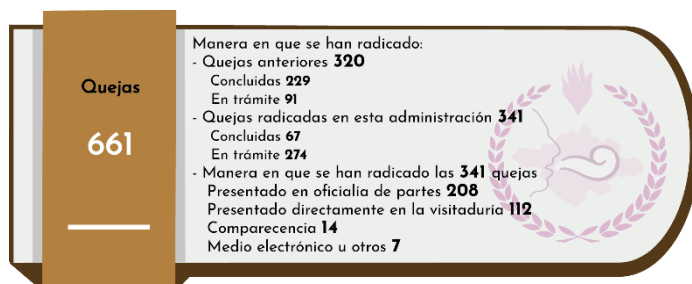
- Proyectado 4
- Realizado 6 150 %



ACCIONES DE DDHH EN NÚMEROS



DEFENSA



Medidas cautelares emitidas **17** incidencias total de **25** acciones

- Abstención de realizar actos de molestia **16**
- Liberación de bien **1**
- Separación o suspensión temporal de su cargo, apegado a la garantía de legalidad



Expedientillos substanciados

296

- De Oficio **38**
- A petición de parte **258**



Correspondencia recibida y atendida

5,781

- De autoridades **3818**
(Informes y solicitudes de intervención)
- De particulares **1963**
(Derecho de petición)



Comisiones de Observador

910

- Autoridades estatales **618**
- Autoridades municipales **258**
- Ante ambas autoridades **34**



Orientaciones

3,268

- Jurídicas **2,464**
- Médicas **188**
- Psicológicas **156**
- Trabajo Social **460**

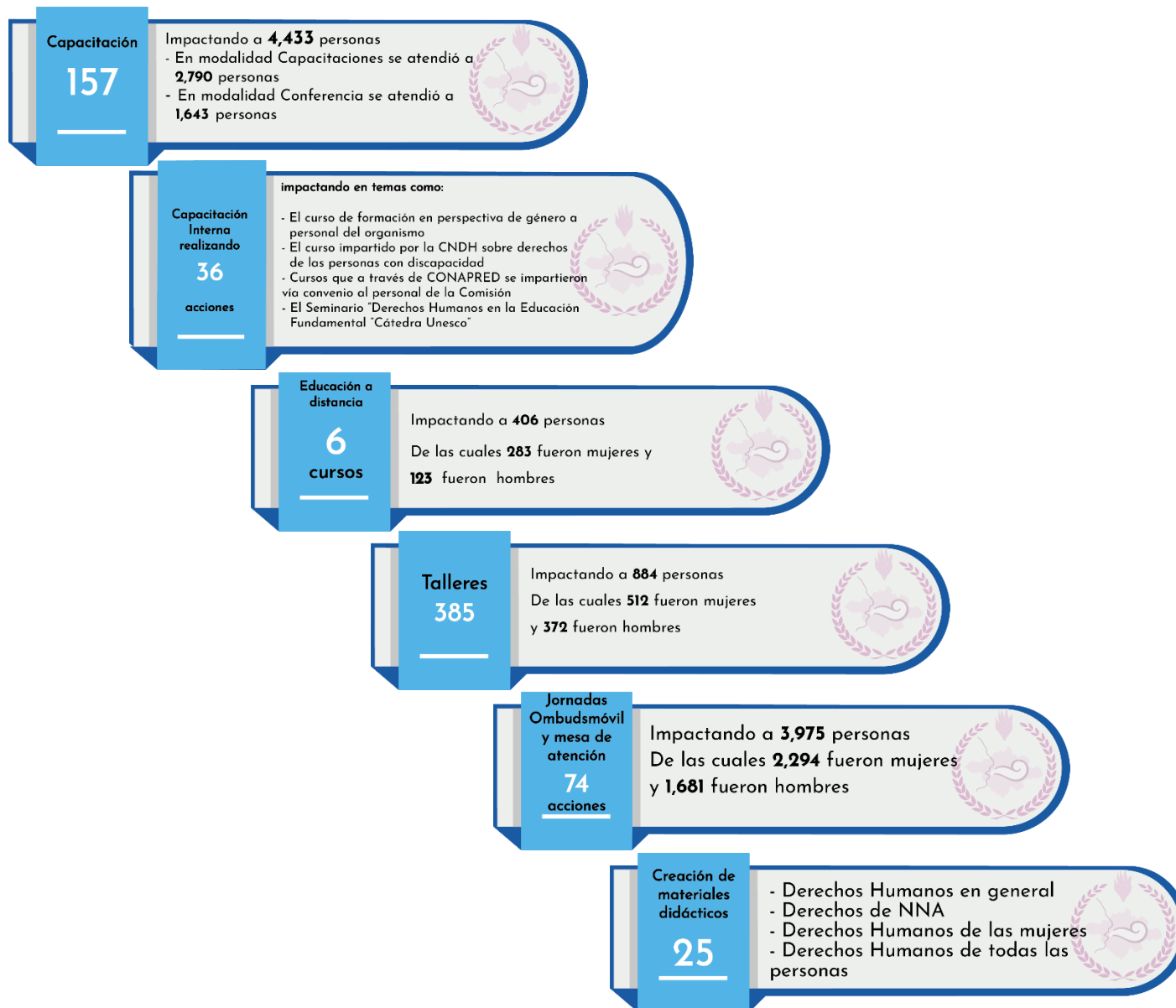


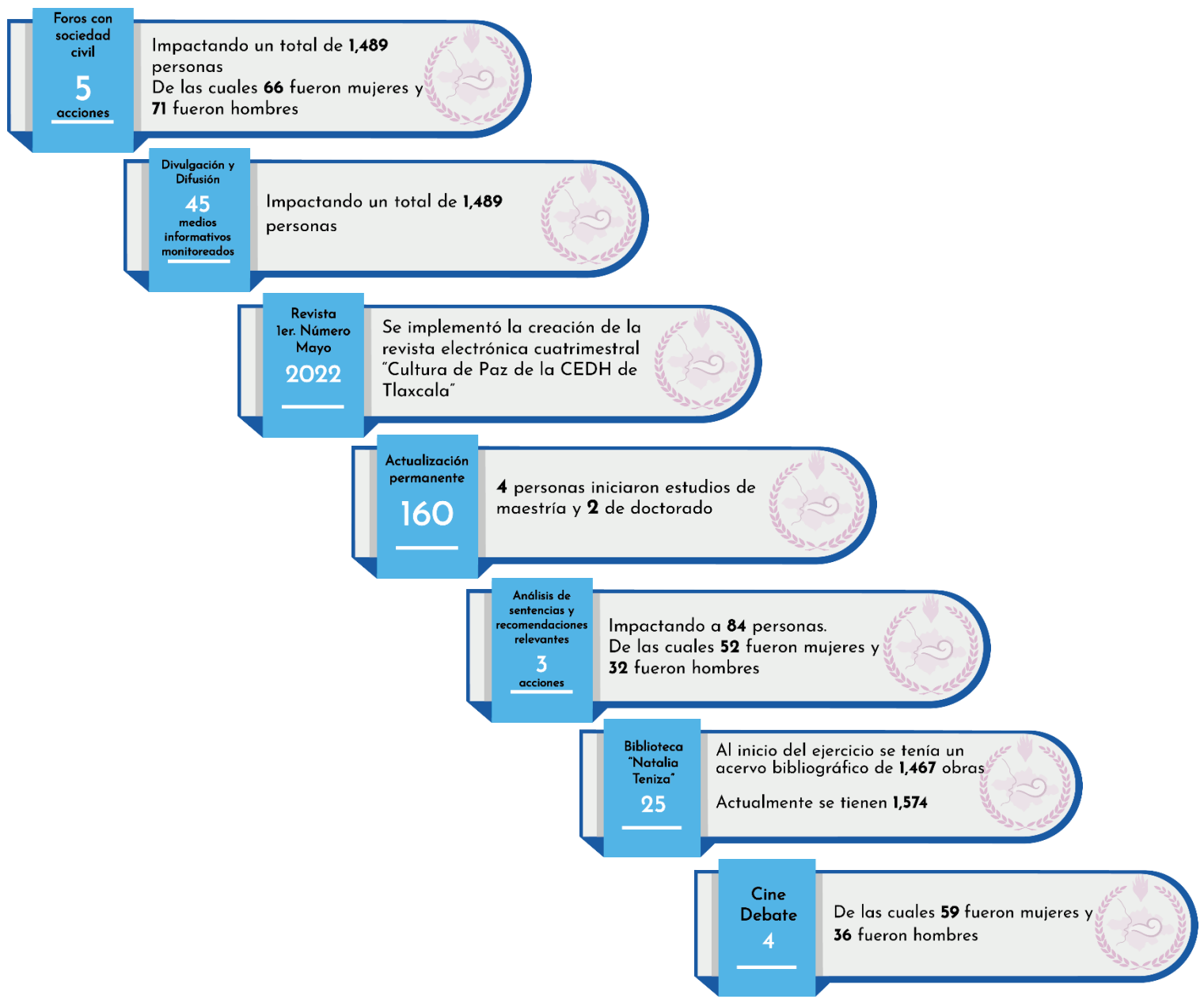
30

ACCIONES DE DDHH EN NÚMEROS



Cultura

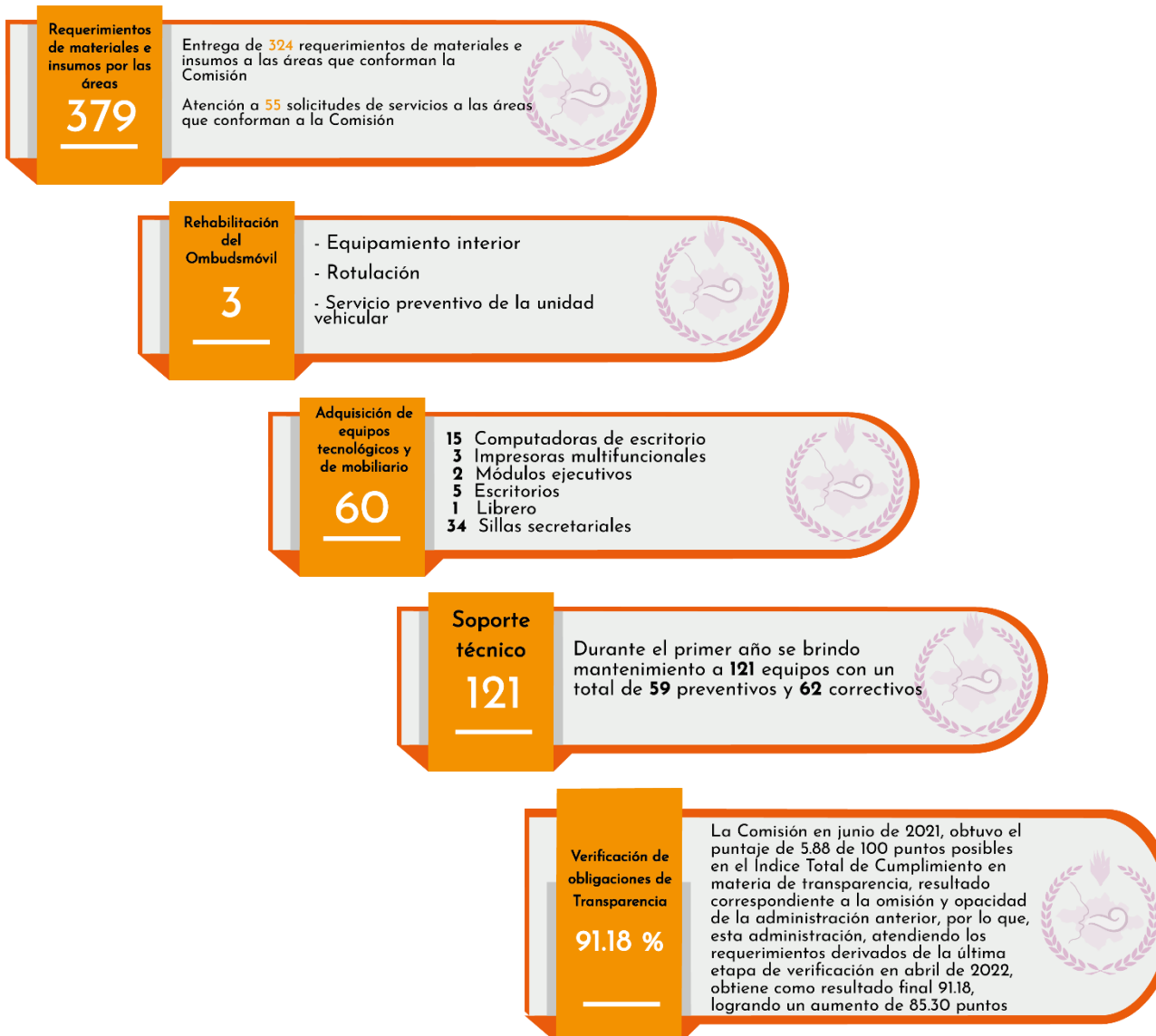




ACCIONES DE DDHH EN NÚMEROS



Fortalecimiento Institucional



Solicitudes de acceso a la información

112

103 Solicitudes atendidas
1 Solicitud desechada
8 Solicitudes por no competencia



Declaración patrimonial y de interés

449

268 Asesorías al personal en materia de declaración patrimonial
112 Declaraciones de modificación
55 Declaraciones iniciales
14 Declaraciones de conclusión



Medidas disciplinarias

35

16 Faltas injustificadas al trabajo
8 Abandonos de trabajo
11 Impuntualidad del personal



Actas de entrega recepción

14

- Se levantaron 5 actas de entrega - recepción por cambios de adscripción de las y los servidores públicos
- Se levantaron 9 actas de entrega - recepción por terminación de la relación laboral



Integración por comités

7

- Adquisición, arrendamientos y servicios
- Transparencia
- Control interno y de gestión de riesgos
- Académico
- Ética y conducta
- Grupo interdisciplinario de archivo
- Sistema institucional



ACCIONES DE DDHH EN NÚMEROS

Informe de Actividades 2021 – 2022



Revista Cultura de Paz



35



“En definitiva, ¿dónde empiezan los derechos humanos universales? Pues en lugares pequeños, tan próximos y tan pequeños que no aparecen en los mapas. Y sin embargo, son los lugares que conforman el mundo de la persona: su vecindario; la escuela en que estudia; la fábrica, el huerto o la oficina en que trabaja. Esos son los lugares en los que cada hombre, mujer y niño busca una justicia equitativa, igualdad de oportunidades, igual dignidad sin discriminación. Si esos derechos no significan nada en esos lugares, tampoco significan nada en ninguna otra parte.

Eleanor Roosevelt, activista





Gobernanza



I. GOBERNANZA

Como Organismo Constitucional Autónomo comprendemos el alcance de la dignidad, ésta es el basamento de los Derechos Humanos, y por ello, tanto Órganos como Poderes debemos adecuarnos a las necesidades sociales para materializar los Derechos Humanos y la dignidad que existe en cada una de las personas. La gobernanza es una estrategia que permite mediante acciones, demostrar la transformación del Estado y su entorno actual, pues sienta las bases para crear, fortalecer, ampliar y modificar las relaciones existentes entre la sociedad y los tomadores de decisión.

El presente Eje de Gobernanza refleja el trabajo que realiza la Comisión para cumplir con el propósito antes mencionado. Lo hace a través de la participación de la Comisión en Consejos, Comités, mecanismos, la atención a personas y sociedad civil, así como los trabajos de articulación y vinculación con entidades locales, nacionales e internacionales.

38

De igual manera, cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, es y ha sido una prioridad para este Organismo Autónomo, a fin de construir una cultura de paz, de respeto y de observancia a los Derechos Humanos.

Al inicio de esta administración 2021-2025, se recibió una institución con rezagos, ante lo cual se buscó darle un giro a través del Plan Estratégico de Trabajo, con el objetivo de mostrarse ante la sociedad como un canal entre cada persona y el Gobierno. Por ello, como una de las primeras acciones de este Organismo Autónomo, fue necesario profesionalizar y especializar el servicio público.



1.1 Profesionalización y especialización del Servicio

Para la profesionalización de esta Comisión, se llevó a cabo la contratación de un despacho externo para contar con un diagnóstico sobre el desempeño profesional y eficaz del personal en materia de defensa y contar con los mejores perfiles. Así, a fin de garantizar la imparcialidad e igualdad de condiciones para quienes pretendieron ser Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en este Organismo, se ofreció una capacitación general a las y los aspirantes, asistiendo 146 personas interesadas.

Todas concluyeron una evaluación escrita y los mejores promedios acudieron a una entrevista realizada por dicho despacho externo, ante la presencia de quienes integramos el Consejo del Organismo. Con la selección del personal que integraría la Comisión, inició el trabajo de esta nueva administración.



Fuente: Comunicación Social

Se proyectaron acciones a corto, mediano y largo plazos que permitieron una mayor eficacia y eficiencia en el servicio, evitando dilaciones, irregularidades y rezago en la integración y resolución de expedientes.



Lo anterior se hizo a través de evaluaciones sistemáticas de verificaciones periódicas a Visitadurías Generales, Adjuntas, Especializada, Secretaría Ejecutiva, Área de Mediación y Conciliación, Área de Análisis y Seguimiento de Recomendaciones y Área de Información y Orientación, lo que se tradujo en un avance en la defensa de los Derechos Humanos. Y es que con estas acciones se ha evolucionado en criterios progresivos y con perspectiva de género al resolver las y los Visitadores, así como mejoras en la emisión y seguimiento de las recomendaciones, siempre bajo un irrestricto respeto de dichos criterios, lo que ha originado que los compromisos institucionales vayan alineados a evitar rezagos o dilaciones innecesarias en las investigaciones y tramitación de los expedientes de queja, con lo cual se ofrece un servicio eficaz y eficiente en la atención y orientaciones profesionalizadas y humanistas acordes a las necesidades que reclama la sociedad.



1.2 Vinculación Estratégica

El trabajo articulado es necesario para dar una respuesta acorde a las necesidades de la sociedad, por ello, en los siguientes puntos describiremos las actividades del periodo que se informa y que esta Comisión trazó con sociedad civil, órganos, Poderes e instituciones desde el ámbito local, nacional e inclusive internacional. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el tejido institucional y favorecer a la sociedad tlaxcalteca.

1.2.1 Participación en Consejos, Comités, Comisiones y otros Organismos

La participación de la Comisión en reuniones de trabajo garantiza que la perspectiva de los Derechos Humanos pueda ser integrada, por ley. Por eso participamos activamente en diversos Comités y Consejos estatales para prevenir, defender y salvaguardar los Derechos Humanos de las personas.



En este primer año se registró la participación de este Organismo Autónomo en la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, como parte del Comité Técnico de Adopciones; asimismo, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, en el Sistema de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Estado, en la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, y en el Grupo Multidisciplinario para la Prevención del Delito, por mencionar algunos.



Fuente: Comunicación Social

La Comisión también tiene representación en el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en el Consejo Estatal contra la Trata de Personas, en el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV), y en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otros.

A nivel nacional la Comisión participa en los trabajos del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A continuación, se muestra una generalidad de las participaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala



Participación en Consejos, Sistemas y Comités

	Nombre	Principal actividad o resultado
1	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	La Federación tiene por objeto favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones; en ningún caso sustituirán o duplicarán las atribuciones y funciones de éstos. La Comisión participó en reuniones regionales virtuales y presenciales celebradas en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el 18 octubre de 2021 y en la ciudad de Puebla el 25 de febrero de 2022; así como en la Asamblea Ordinaria en la Ciudad de México los días 27, 28 y 29 de octubre, la de ciudad de Durango el 30 de marzo y 1 de abril y en el primer encuentro de mujeres líderes de OPDH los días 28 y 29 de abril.
2	Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Es un marco de carácter independiente, establecido en respuesta al compromiso adquirido por el Estado mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecido para apoyar a los Organismos Públicos de Derechos Humanos; por eso esta Comisión participó en la reunión de trabajo en diciembre de 2021 en la ciudad de La Paz, Baja California, para el diseño de contenidos y gestiones con la Universidad Autónoma de Tlaxcala, como colaboradora en el Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3	Comité Técnico de Adopciones	Es un órgano colegiado que interviene en el proceso de adopción, cuya finalidad es llevar a cabo las funciones necesarias para determinar sobre la autorización para que la Procuraduría emita los certificados de idoneidad, por lo que la Comisión ha recibido 4 invitaciones para participar en sesiones del Comité.
4	Sistema de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Estado	Tiene por objeto consolidar la planeación, establecimiento y realización de las políticas públicas, acciones y medidas necesarias para la tutela integral de las

		víctimas, por lo que la Comisión participó en 4 reuniones en 2021 y 3 reuniones en 2022.
5	Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala	Reuniones de trabajo extraordinarias en los meses de septiembre y diciembre, y durante el presente año se llevaron a cabo 2 reuniones ordinarias en los meses de febrero y mayo.
6	Grupo multidisciplinario para la prevención del delito.	Participación en 7 reuniones de trabajo para el desarrollo de las capacidades en las instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad ciudadana.
7	Consejo Estatal contra la Trata de Personas	Tiene la finalidad de definir la política pública estatal en materia de prevención y erradicación del delito de trata de personas en el Estado de Tlaxcala. Para ello, esta Comisión participó en la Instalación del Consejo como miembro del mismo, y en reuniones encaminadas a diseñar la estrategia estatal contra la trata de personas.
8	Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV)	Es un órgano interdisciplinario y responsable de establecer las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que la Comisión ha participado en la instalación y celebración de la primera reunión de trabajo enfocada en el análisis de la propuesta de modificación al Reglamento Interior del Consejo.
9	Comité Estatal de Escuelas Promotoras de la Salud	El comité permitirá, a través de un trabajo coordinado, intercambiar los conocimientos, la implementación de programas y acciones para la educación, prevención y promoción de la salud.
10	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala	Participación en línea y presencial de las sesiones relativas a observar y garantizar la participación de la mujer en espacios públicos en el Estado de Tlaxcala.



10	Grupo de Trabajo para atender la Solicitud de alerta de Violencia en el Estado de Tlaxcala	Participación de la comisión en múltiples reuniones encaminadas a dar cumplimiento a las 7 secciones y 4 ejes de la solicitud de alerta de violencia de género.
12	Trabajo con asociaciones civiles, organizaciones, colectivos, agrupaciones, comités, activistas, académicos,	Derivado del foro “Diálogos en Materia de Derechos Humanos”, se reportó el registro de 89 contactos entre asociaciones civiles, organizaciones, colectivos, agrupaciones, comités, activistas, académicos y medios de comunicación, de los cuales se han realizado acciones de promoción y divulgación de Derechos Humanos.
13	Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica	El PRADPI es un proyecto de la Universidad de Alcalá iniciado en el año 2000, dirigido a la promoción de los Derechos Humanos y al fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho y la justicia social, mediante la consolidación del Ombudsman en la región Iberoamericana, por lo que la Comisión participó en el 5to congreso internacional, Madrid, España, del 18 al 20 de mayo de 2022.
14	Alianza Global del Ombudsperson Local	Tiene como objeto trabajar a nivel local un enfoque basado en Derechos Humanos con perspectiva de género y prestando especial atención a los retos socio ambientales, por lo que la Comisión participó en el Congreso de AGOL, “Prácticas sostenibles de lo local a lo global” con la PRADPI, Madrid, España, del 18 al 20 de mayo de 2022.

Fuente: Presidencia

1.2.2 Audiencias y Atención a Personas

El contacto directo con la sociedad es una de las prioridades para la Presidencia de esta Comisión, por ello, dentro del rubro de atención a personas que solicitaron su intervención directa, se realizaron 672 audiencias directas, por lo que, sumando aquellas audiencias atendidas por los visitantes y directores de la Comisión, se llevaron a cabo 17 mil 244 audiencias, beneficiando a más de 30 mil personas.





Fuente: Comunicación Social

En este primer año de gestión se llevaron a cabo 2,253 actividades por parte de la Presidencia y del Consejo, tendientes a brindar atención directa y personalizada a la ciudadanía, además de aquellas realizadas por las personas servidoras públicas de las diversas áreas que componen este Organismo, dando un total de 18,817 actividades realizadas en favor de los Derechos Humanos.

La atención ha sido directa y personalizada, pero también por medios impresos y digitales como herramientas para establecer una línea de contacto. Desde la Presidencia se atendieron a 1,008 peticiones planteadas por oficio y correo electrónico, mediante los cuales se recibieron y turnaron a las áreas correspondientes 61 quejas en línea, que se suman a las recibidas en Oficialía de Partes con un total 341.

Se recibieron, vía correo electrónico, 55 solicitudes de capacitación por parte de diferentes sectores de la sociedad, que se suman a las 157 solicitudes de capacitación realizadas por escuelas, ayuntamientos,



presidencias de comunidad y organizaciones de la sociedad civil. A todas las solicitudes se les dio debido trámite.

1.2.3 Convenios firmados

Crear sinergia para atender un tema específico o alguna problemática dentro del Estado es necesario para optimizar las funciones institucionales, además, permite reconocer las coincidencias y evidencia la mejor disposición para trabajar en conjunto.

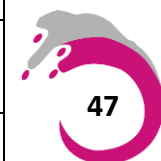
En este primer año de gestión se firmaron 24 convenios, de los cuales 5 fueron con organizaciones de la sociedad civil, 1 con organismo protector de Derechos Humanos, 6 con instituciones académicas, 3 con ayuntamientos, 8 con instituciones de Gobierno y 1 con un sindicato formado por trabajadores de 75 empresas.



Convenios firmados		
	Convenio	Objeto
1	CEDH y Unión de Periodistas del Estado de Tlaxcala (UPET)	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de acciones de promoción y difusión de la cultura de protección, respeto y defensa de DDHH. La entrega del Premio Estatal de Periodismo que se lleva a cabo en el Día del Periodista.
2	La CEDHT y el ITAES	El ITAES pondrá a disposición de los pacientes referenciados por la CEDHT todos los servicios que se integran con los módulos de: - Alta tecnología microbiológica; - Imagenología;



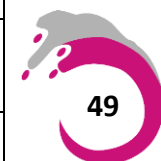
		- De la mujer.
3	CEDHT y el CIISDER (Centro de Investigación Interdisciplinaria sobre Desarrollo Regional)	Coordinación para diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de capacitación, educación, difusión e investigación en materia de DDHH.
4	CEDHT y el Cuerpo Académico Consolidado "Estudios de Género, Educación y Juventud" UAT-195 CIISDER	Fortalecer los lazos de trabajo académico entre las partes con la intención de colaborar en la educación y formación de recursos humanos, publicación de investigaciones y divulgación de los DDHH.
5	CEDHT y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala	Para que la CEDHT utilice el sistema de captura del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal.
6	LA CEDHT y la Asociación Mexicana de Urbanistas A.C	Generar un diagnóstico territorial con perspectiva de género denominado "Las mujeres toman las calles".
7	CEDHT y la UATx	Poner al alcance de todas las personas el conocimiento y la interiorización de los DDHH. Informar, educar, organizar, desarrollar programas de acción, investigar y crear mecanismos orientados al fortalecimiento y capacitación permanente y actualización de los recursos humanos de ambas instituciones.
8	CEDHT y el Ayuntamiento del municipio de Calpulalpan	Coordinarse en acciones que permitan difundir los DDHH, poner al alcance de todas las personas el conocimiento y la interiorización de los mismos, para lograr que se reflejen en una sociedad de principios.
9	CEDHT y la Asociación para la Resolución de Conflictos, A.C. (ARCO)	Actividades encaminadas a la difusión, promoción de los mecanismos alternativos de solución de controversias y DDHH dirigidos al personal de la CEDHT y de la asociación ARCO. Estudiar y analizar la problemática actual en las materias de mediación y DDHH. Publicación de documentos.



10	CEDHT y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE)	Que se materialice la integración, consulta y conservación, respectivamente, del Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
11	LA CEDHT y la CEDH Chihuahua	La CEDH Chihuahua entrega una licencia de promoción, difusión, uso, aplicación y gestión no exclusiva, gratuita, temporal respecto al distintivo “empresa comprometida con los Derechos Humanos” facultando a la CEDHT usarlo, implementarlo y difundirlo a través de cualquier página web y plataformas de su propiedad.
12	LA CEDHT y la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CEAM)	Promover el fortalecimiento y tutela de la protección de la salud y contribuir a mejorar la calidad de la atención médica, así como la promoción, difusión entre los usuarios del servicio médico de los DDHH y los ordenamientos legales aplicables en el Estado de Tlaxcala y tutelados por la CEDHT.
13	LA CEDHT y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala (TSJE)	Promover el fortalecimiento de sus respectivos programas en materia de DDHH. Celebrar conjuntamente cursos de formación, talleres, diplomados, seminarios, congresos, mesas redondas, presentación de libros, entre otros. Desarrollar programas conjuntos de asesoría para el cumplimiento de los fines del Tribunal y de la Comisión.
14	LA CEDHT y el H. Ayuntamiento del municipio de Chiautempan	Coordinarse en acciones que permitan difundir los DDHH, poner al alcance de todas las personas el conocimiento y la interiorización de los mismos, para lograr que se reflejen en una sociedad de principios.
15	LA CEDHT y el H. Ayuntamiento del municipio de Chiautempan	Respecto del inmueble que se encuentra localizado en la calle Antonio Díaz Varela sin número, Colonia Centro, para que sea sede de la Sexta Visitaduría de la CEDHT.
16	LA CEDHT y la Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala S.C.	El fomento de desarrollo educativo de calidad. La Fundación asignará prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales.



17	LA CEDHT y la Asociación Civil denominada DEMEJ	Participar en el desarrollo y ejecución de las acciones, proyectos y programas en materia de DDHH. Fomentar vinculación con la sociedad. Formación en materia de DDHH. Promoción y difusión de DDHH.
18	LA CEDHT y El Colegio de Tlaxcala	Acciones que permitan difundir DDHH y poner al alcance de todas las personas el conocimiento e interiorización de los mismos. Herramientas pedagógicas, desarrollar conjuntamente diplomados, conferencias, cursos especializados.
19	LA CEDHT y la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX)	Coordinar de manera conjunta el diseño y ejecución de diversas estrategias para la realización del diplomado. Se brindarán herramientas pedagógicas y publicaciones mutuas.
20	La CEDHT y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	Colaboración académica y de difusión de Derechos Humanos. Investigación, creación de documentos académicos.
21	La CEDHT y el ITE	Establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo del proceso de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Tlaxcala, respecto a la propuesta del "Reglamento de asistencia técnica, jurídica y logística a las comunidades que realizan elecciones de presidentes de comunidad por el sistema de usos y costumbres".
22	La CEDHT y la Federación de Trabajadores de Tlaxcala de la Confederación de Trabajadores de México (FTT-CTM)	Establecer las bases y mecanismos para aprovechar los recursos humanos, materiales y financieros de las áreas de interés común. Coordinarse en acciones que permitan difundir los DDHH en su perspectiva laboral.
23	La CEDHT, SEPE-USET, OPD Salud, DIF del Estado, COESPO y Sistema Integral De Niñas, Niños y	Las partes acuerdan colaborar de conformidad con sus respectivas competencias, para establecer acciones y estrategias que prevengan la violencia escolar.



	Adolescentes y Centro de Integración Juvenil	
24	La CEDHT y el CONALEP TLAXCALA	La Comisión, a través del Centro de Investigación, difundirá la cultura de respeto a DDHH. Difusión de material.

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala



Fuente: Comunicación Social



50

1.2.4 Representaciones Institucionales

La representación institucional es una forma de generar Gobernanza, pues reconoce a este Organismo, Poderes e instituciones, de la misma forma que el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, como espacios para favorecer los procesos de incidencia a favor de los Derechos Humanos.

Durante el primer año se recibieron 82 invitaciones, distribuidas en 17 actos protocolarios, 4 congresos, 16 foros, 6 conferencias magistrales, 3 informes de actividades de otras instituciones, 6 mesas de trabajo y diálogo y 27 reuniones con miembros de los representantes de órganos de Gobierno en el Estado, así como con comisiones de Derechos Humanos de otras entidades federativas y miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

GOBERNANZA

Informe de Actividades 2021 – 2022



1.3 Participación en acciones de vinculación

La Gobernanza dentro de las actividades de vinculación y de las agendas de trabajo de Derechos Humanos de las personas o grupos de atención prioritaria, constituye una singularidad en materia de defensa de los Derechos Humanos, pues establece pisos mínimos de observancia progresiva para cualquier actor del Estado, de tal suerte que se observan acciones específicas que permiten la materialización progresiva de los DDHH.

1.3.1 Mujeres

Carta compromiso de adopción de proyecto “Tlaxcala reconociendo a sus mujeres” es un proyecto que nace de la necesidad de visibilizar los espacios públicos para las mujeres. La Asociación Mexicana de Urbanistas, A.C., representación Tlaxcala, realizó un estudio geográfico en el que identificó que solo el 2% de la totalidad de las calles llevan el nombre de una mujer, por ello la Comisión creó este proyecto como una estrategia de sostenibilidad y progresividad para reconocer el esfuerzo, el trabajo y la trayectoria de las mujeres tlaxcaltecas.

Así, el pasado mes de marzo, en evento público se llevó a cabo la firma de una carta compromiso por parte de diferentes ayuntamientos, evento realizado de manera pública. Esta carta fue firmada por los presidentes municipales de Calpulalpan, Chiautempan, Axocomanitla y Sanctorum, así como regidores de los municipios de Atlangatepec, Amaxac, Apizaco, Cuapiaxtla, Ixtenco, Nanacamilpa, Nativitas, Nopalucan, San José Teacalco, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tzompantepec, Zacatelco, Lázaro Cárdenas, Contla de Juan Cuamatzi, Tetlanohcan, Yauhquemehcan y Xiloxotla, entre otros, logrando una participación activa de regidoras, regidores, presidentas y presidentes municipales, y público en general.

Las unidades de género tienen, entre sus finalidades, lograr un clima laboral positivo y equilibrado, favoreciendo una igualdad sustantiva. Por eso la Comisión, en el ánimo de lograr el fortalecimiento de las



áreas de gobierno, municipios y organismos autónomos, participó activamente en el encuentro de unidades, garantizando los requerimientos mínimos para un trabajo digno e igualitario.



Fuente: Comunicación Social



1.3.2 Población de la diversidad sexual

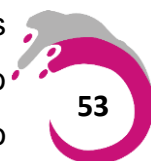
La Comisión ha realizado acciones para visibilizar los derechos de las personas de la diversidad sexual y se sumó a la iniciativa de la Ley Federal sobre Ocupación Laboral para Personas Travesti, Transgénero y Transexuales en México, presentada por este colectivo ante la sociedad, propuesta que busca sensibilizar, garantizar y visibilizar el derecho de las personas travesti, transgéneros, transexuales y no binarias al trabajo formal, digno y productivo, así como prevenir y eliminar todas las formas de discriminación causadas por la exclusión laboral.





Fuente: Comunicación Social

El matrimonio igualitario es un derecho reconocido recientemente por nuestra legislación local, en este orden de ideas, la Comisión sigue realizando acciones para garantizar este derecho y fue partícipe de la unión civil entre dos mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Tlaxcala. Esto marca un antecedente que reconoce la exigibilidad de los derechos civiles y políticos de las poblaciones LGBTTTIQ+ privadas de su libertad en el Estado. También, la Comisión y el Registro Civil del Estado entregaron el acta especial de reconocimiento de comaternidad, en el que se reconoce a dos mujeres como madres de un menor, lo cual implica el reconocimiento de familias diversas.



1.3.3 Niñas, niños y adolescentes

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el Congreso del Estado y esta Comisión participaron en la organización del Parlamento Infantil 2022, que tuvo como principal objetivo que niñas y niños participaran en un ejercicio democrático en el que expresaran su inquietudes, preocupaciones y necesidades. El ejercicio se realizó en dos etapas, y correspondió a este Organismo la organización y desarrollo de la primera. Esta actividad es importante en este eje porque plasma, desde la infancia, la importancia de ser parte de un proceso democrático, progresivo y de reconocimiento de los Derechos Humanos.





Fuente: Comunicación Social

En coordinación con el Poder Legislativo, el Poder Judicial y diversos colectivos, la Comisión participó en una serie de trabajos tendientes a analizar la violencia vicaria desde el interés superior de la infancia. Recordemos que este tipo de violencia emplea a los hijos como condicionante, con el propósito de generar violencia contra los niños y contra la pareja.

Asimismo, la Comisión, en coordinación con el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, participó en la organización de diversos foros con el propósito de generar el proyecto de Ley de las Personas Jóvenes del Estado.



1.3.4 Personas con discapacidad

La Comisión refrendó su compromiso con los trabajos del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporándose a la puesta en marcha de un trabajo de investigación sobre el Derecho a la Accesibilidad del Entorno Físico en el Transporte, a Información y las Comunicaciones en México.

El mecanismo está integrado, en principio, por las y los titulares de cada organismo protector de Derechos Humanos, quienes aportan ideas para dar cumplimiento a los acuerdos de la Convención. Durante este año la Comisión participó en encuentros, reuniones generales y ordinarias.

Respecto del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, este Organismo participó en trabajos de análisis de diversas legislaciones locales, para lo cual sostuvo reuniones de trabajo con diversos actores.

En cuanto al derecho de educación inclusiva en México, la Comisión participó en la planeación, organización y ejecución de un “Focus Group”, Educación Inclusiva, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De igual manera, la Comisión realizó trabajos con el Comité Movimiento de Personas con Discapacidad, a fin de lograr la visibilización, inclusión y participación plena y efectiva de todas las personas con discapacidad en el Estado.





Fuente: Comunicación Social

56

Este Organismo presentó y publicó digitalmente la cartilla básica de lengua de señas mexicana, con la cual busca crear espacios de accesibilidad y eliminar barreras de comunicación. Recordar que la Gobernanza en Derechos Humanos implica una conceptualización amplia y progresiva.

La Comisión también propuso una acción de visibilidad de los Derechos Humanos con personas con discapacidad motriz, a través de un programa innovador a nivel internacional que busca promover el respeto a los espacios de estacionamiento asignados a las personas con discapacidad, a través de diseños únicos desarrollados por artistas locales.





Fuente: Comunicación Social



1.3.5 Personas adultas mayores

La Comisión sostuvo reuniones con el representante de la “Casa del Abuelo, Edad de Oro”, con la finalidad de trabajar conjuntamente y brindar apoyo, por ello se instaló un centro de acopio para recabar víveres en beneficio de las personas que habitan el asilo, mismos que les fueron entregados.

1.3.6 Pueblos originarios y comunidades indígenas

Se realizaron reuniones con colectivos y asociaciones civiles, como el Comité de Mujeres Indígenas A.C. y Colectivo Casa Malintzi, y se organizó la jornada “Derechos Humanos más cerca de ti”, dirigida a niñas y niños indígenas.



1.3.7 Personas en contexto de movilidad humana

La Comisión concretó reuniones de trabajo y coordinación con el delegado del Instituto Nacional de Migración, en las que se atendieron más de 400 solicitudes para comprobar el estado de salud de las personas en tránsito.

Asimismo, la Comisión impartió una serie de talleres de sensibilización en torno al derecho de identidad de las personas en contexto de movilidad, en coordinación con el Centro de Atención a las Familias Migrantes e Indígenas A.C. (CAFAMI) y ACENTO Acción local, A.C., dentro del marco del proyecto “Visibilizando el Derecho a la Identidad y Educación para las Personas en Contexto de Movilidad”.

1.3.8 Sistema Penitenciario

Se llevaron a cabo 8 visitas a los 3 Centros de Reinserción Social, en las que se escuchó a las personas privadas de su libertad mediante la realización de 304 audiencias. En éstas fueron recibidas peticiones de atención para la defensa de sus Derechos Humanos, se brindaron orientaciones jurídicas y canalizaciones de asistencia social, e instalaron un buzón de quejas en las áreas comunes de esos Centros.



Fuente: Comunicación Social



Se organizó, en las instalaciones de la CEDHT, una exposición de artesanías elaboradas por mujeres y hombres privados de la libertad, en los Centros de Reinserción Social del Estado de Tlaxcala (femenil y varonil) para su venta, generando con ello oportunidades económicas para la población penitenciaria.

La Comisión implementó el Programa de Mediación Penitenciaria, dirigido a directivos, administrativos, personal custodio y personas privadas de su libertad, con el objetivo de capacitar en mecanismos alternativos de mediación y en herramientas de comunicación asertiva, negociación, mediación y justicia restaurativa.

1.3.9 Agenda 2030

Este Organismo analizó el nivel de cumplimiento de la agenda 2030 en el Estado de Tlaxcala, y reconoció la creación del Consejo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. Además, participó en la convocatoria “Soluciones 2030” a través de un proyecto que aportara soluciones a los retos sociales, ambientales y económicos locales más urgentes en México. Este proyecto fue diseñado para empoderar el papel de la mujer dentro de los espacios públicos.

1.3.10 Cultura de paz

La cultura de paz es un principio en el trabajo realizado por esta Comisión, que está incorporado en su marco normativo. En tal sentido, la Comisión participó en 2 procesos de recertificación y 4 de certificación.

También implementó el Programa de Mediación Penitenciaria, consistente en dos fases. La primera, dirigida a directivos y administrativos; y la segunda, a personal custodio y personas privadas de su libertad. En ambas fases se les capacitó en mecanismos alternativos para que adquirieran herramientas de comunicación asertiva, negociación, mediación y justicia restaurativa, con el objeto de implementar a mediano plazo un



programa de mediadores pares en estos Centros de Reinserción Social para mitigar la violencia y contribuir a la pacificación dentro de estos espacios.

Es importante resaltar la creación de la Sala de Mediación y Conciliación como una herramienta para que la Comisión pueda resolver conflictos entre los usuarios y las autoridades, con intervención de 5 facilitadores certificados por el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quienes son integrantes de la CEDHT.

1.3.11 Educación

Este Organismo dio seguimiento al “Foro de Análisis para Integrar la Reforma a la Educación de Tlaxcala, para una Educación Inclusiva”, convocado por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.



60

Si bien comprendemos que la educación es una de las principales herramientas para fomentar una cultura en y para los Derechos Humanos, también somos conscientes de que ésta facilitará los mecanismos de prevención y defensa de los Derechos Humanos.

1.4 Articulación con sistemas públicos de defensa de Derechos Humanos

La articulación con sistemas públicos de defensa de Derechos Humanos resulta importante, pues en reuniones de trabajo se traza y se define la ruta de investigación sobre violaciones graves a esos Derechos.



1.4.1 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos es muestra de la cultura del derecho humanista creciente en México; está integrada por 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos y genera acciones conjuntas tendientes a la protección, divulgación y defensa de tales derechos.

Como parte de dicha Federación, este Organismo participó en las sesiones ordinarias de la Zona Éste, en la LIV Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional; también en la coordinación con las Comisiones Defensoras de los Derechos Humanos de la región Oeste de la misma Federación.

1.4.2 Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

Es la agrupación que, constituida en Cartagena de Indias, Colombia, en 1995, reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Razonadores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico y provincial.

La Federación también es un foro de discusión para la cooperación, intercambio de experiencias, promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman.

1.4.3 Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL)

La AGOL es un espacio de intercambio de experiencias de las instituciones de ombudsperson locales que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos y el control de los gobiernos. Fue creada en mayo de 2019 y desde su creación se propuso visibilizar las instituciones de ombudsperson local y sus agendas de trabajo, por lo que esta Comisión tuvo a bien participar en el primer congreso de AGOL relativo a las prácticas sostenibles. El encuentro, en el que este Organismo participó con el tema “Prácticas sostenibles: de lo Local a lo Global”, se llevó a cabo los días 18, 19, y 20 de mayo de este año.



“Se necesita una nueva ecuación entre el Estado, el mercado y la sociedad, donde la ciudadanía esté empoderada y el Estado resguarde el completo ejercicio de sus derechos”

Secretaría Ejecutiva de la CEPAL 2015



Defensa



2. Defensa

2.1 Aspectos Generales

A partir del año 2011, con la reforma en materia de Derechos Humanos, derivada de la sentencia del caso Rosendo Radilla Pacheco contra el Estado Mexicano, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nuestro país adoptó como obligación para todos los agentes del Estado el promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, lo cual se encuentra reconocido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es, en esa tesitura, que en el Eje Defensa se presenta la información cuantitativa y cualitativa respecto de las acciones que la Comisión ha emprendido a lo largo de este periodo para proteger estas prerrogativas, mismas que han sido reconocidas en el bloque constitucional en materia de Derechos Humanos, lo cual abarca la legislación nacional e internacional.



64

Es importante hacer énfasis que, en el presente apartado, no sólo se reflejan los números brutos con los cuales se visualiza la cantidad de trabajo realizado en la Secretaría Ejecutiva, Visitadurías Generales, Visitaduría Especializada, Departamento de Información y Orientación, Comunicación Social, Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil y Oficialía de Partes de este Organismo Autónomo, tendientes a defender en todo momento los Derechos Humanos de toda persona, sino también datos cualitativos que permiten comprender el empeño y objetivo de cada acción.

La Comisión cuenta con órganos técnicos y áreas de apoyo que coadyuvan en la investigación y seguimiento de la queja, permitiendo un análisis transversal de cada asunto, motivo por el que se cuenta con profesionistas especializados en medicina, psicología, psicoterapia, trabajo social y derecho.

Durante esta nueva administración, la Comisión consolidó mediante acciones concretas, contundentes y especializadas, la cultura de paz, la democracia y el Estado de Derecho, toda vez que la base de estos rubros es la materia de los Derechos Humanos.

En este apartado, se informan los datos más relevantes respecto de los expedientes de queja que se substancian en las diferentes Visitadurías de esta Comisión, desde su recepción, integración y conclusión, así como las estrategias reactivas de mayor impacto, tales como la emisión de medidas cautelares, conciliaciones y mediaciones, entre otros.

Los Derechos Humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna, en consecuencia, a efecto de proteger los derechos de las personas privadas de su libertad, se realizan de manera periódica inspecciones en los Centros de Reinserción Social de Apizaco y Tlaxcala, así como en el Centro de Internamiento de la Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes, en las que se tiene contacto directo con la población, y así se les brinda asesoría jurídica, acompañamientos, canalizaciones y demás acciones.

De igual manera, se aprecia un desglose de datos sobre las actuaciones más relevantes a cargo de la Secretaría Ejecutiva, como lo es el trámite de recursos y amparos, proyección, revisión y seguimiento de propuestas de oficios de no responsabilidad, oficios de observaciones y recomendaciones, siendo estas últimas, por su mera emisión, una garantía de satisfacción a favor de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos.

Resulta destacable la labor realizada por el personal de esta Comisión, sobre todo al ejecutar una vasta cantidad de comisiones de observador que por su mera naturaleza ha prevenido violaciones a Derechos Humanos, generando certeza jurídica a los solicitantes. Asimismo, en la inhibición a violaciones se ha logrado



dar solución a problemáticas o, en su defecto, se han generado otras acciones, tales como presentación de quejas o canalizaciones a las instancias correspondientes.

De igual forma, la defensa de los Derechos Humanos recae sobre la importante labor de orientar a las personas que así lo requieren. El principal órgano encargado de realizar esta labor es el Departamento de Información y Orientación, sin embargo, esta actividad es reproducida también por otros órganos, enfatizando que, al no ser todos los asuntos competencia de esta Comisión, una adecuada orientación y canalización significa una de las herramientas más indispensables en la protección de los Derechos Humanos.

La Secretaría Ejecutiva es un órgano técnico de la Comisión que tiene alta injerencia en la defensa de los Derechos Humanos; su fundamento se encuentra en los artículos 7 y 17 de la Ley, 19 fracción I, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de este Organismo Autónomo.



66

Su ámbito de atribuciones abarca el ámbito legal, respecto del estudio de fondo en la substanciación de los expedientes de queja, calificativas, recalificativas, excusas, acumulaciones, remisiones y conclusiones, entre otros.

Lo mismo el análisis de proyectos de oficios de no responsabilidad, oficios de observaciones, recomendaciones generales y particulares para su posterior autorización y seguimiento.

El mismo proceso se sigue en la elaboración de expedientillos, mismos que surgen de diversas promociones, tanto de particulares como de autoridades, a los que se da seguimiento y, de ser el caso, canalización.

Finalmente, también se encuentra bajo su cargo la secuela procesal respectiva, respecto de los recursos y amparos promovidos en contra de este Organismo.



Tocante al ámbito administrativo, la Secretaría recaba información de las Visitadurías para su análisis y propuesta de mejora. También es enlace y coordina las funciones de éstas y demás áreas de la misma para remitir escritos de queja, atendiendo a la competencia reglamentaria para comisionar y actuar en calidad de observador, y así garantizar una debida defensa de los Derechos Humanos de las personas solicitantes.



Fuente: Archivo Digital



El total de expedientillos radicados, de junio de 2021 a mayo de 2022, fueron 205, de los cuales 7 se iniciaron de oficio y los 198 restantes fueron a petición de parte.

De los 205 expedientillos radicados 8 se elevaron a queja.

Expedientillos		
Radicados	De oficio	A petición de parte
205	7	198

Fuente: POA de la Secretaría



2.2 Recomendaciones particulares

Estas resoluciones derivan de un expediente de queja, en el que, tras realizarse una investigación exhaustiva y en caso de acreditarse de manera fehaciente la existencia de violaciones a Derechos Humanos, se emite la recomendación, no vinculatoria, la cual permite la reparación integral a las víctimas.

En las determinaciones se toman en consideración los criterios más novedosos en materia de Derechos Humanos, como los emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, atendiendo en todo momento las garantías de rehabilitación y compensación, de no repetición, de restitución y de satisfacción. Esta última, en parte, se materializa con la mera emisión de la recomendación, así como a los deberes de verdad, justicia y reparación del Estado.



Durante el primer año de esta administración, la Comisión ha emitido 9 recomendaciones con los resultados siguientes:

Recomendaciones particulares emitidas: 9	
Sexo de las víctimas	
Hombre	Mujer
6	3
Orden de la autoridad recomendada o autoridades recomendadas	
Estatales	Municipales
3	6

Fuente: POA de la Secretaría

Status		
Aceptada	No aceptada	Trámite
3	1	5

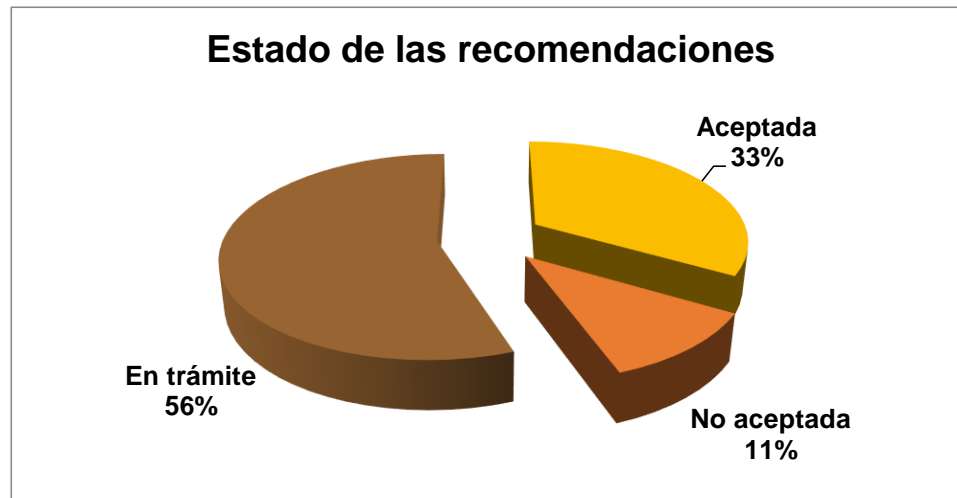
Fuente: POA de la Secretaría

Actualmente, de las 9 recomendaciones emitidas, 3 fueron aceptadas, 1 no aceptada, y 5 se encuentran en trámite, es decir, en término para pronunciarse sobre su aceptación, como señala la gráfica siguiente:





70



Fuente: POA de la Secretaría

De manera general, los Derechos Humanos violentados sobre los que han recaído estas recomendaciones, son:

- Derecho a la igualdad y al trato digno.
- Derecho a la integridad y seguridad personal.
- Derecho a la libertad sexual.
- Derecho al trabajo.
- Derechos de las mujeres.
- Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la vida.



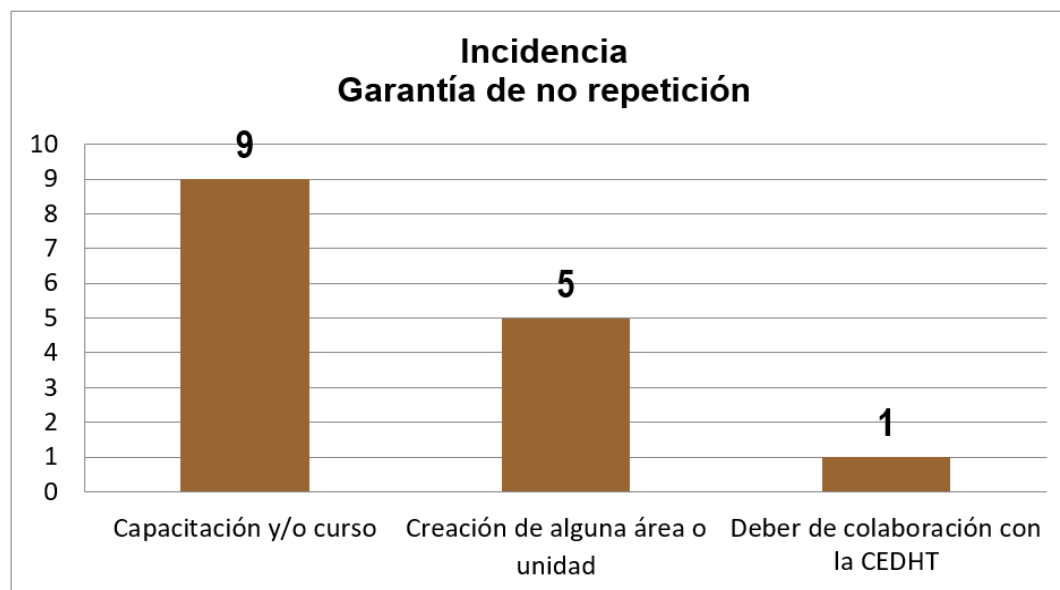
En ese sentido, atendiendo a los estándares nacionales e internacionales y como deber del Estado para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a Derechos Humanos, es que una vez acreditadas éstas, los puntos recomendatorios versan sobre lo siguiente:

Incidencia en puntos de recomendación		
Garantía de no repetición	Capacitación y/o curso	9
	Creación/implementación de algún área/unidad o personal	5
	Deber de colaboración con la CEDHT	1
	Deber de vigilancia	4
Garantía de satisfacción	Disculpa pública	9
	Publicación de la versión pública	6
	Obtención de registro como víctima ante la Comisión Ejecutiva de Atenciones a Víctimas y Ofendidos	9
Garantía de rehabilitación y compensación	Compensación económica	9
	Atención médica	1
	Atención psicológica	8
Deber de justicia	Inicio/substanciación de procedimientos penales	5
	Inicio/substanciación/ conclusión de procedimientos administrativos	9
	Separación del cargo	1
Deber de verdad	Designación de enlace	9

Fuente: Recomendaciones Particulares

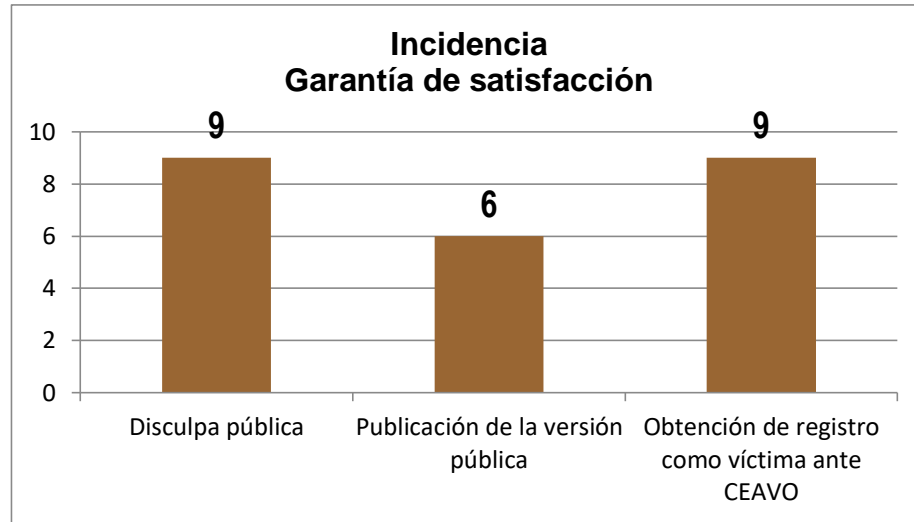


A efecto de ilustrar de mejor manera el modo en que inciden los puntos recomendatorios, tocante a las garantías y deberes del Estado, se presentan las siguientes gráficas, derivadas de la tabla que antecede:

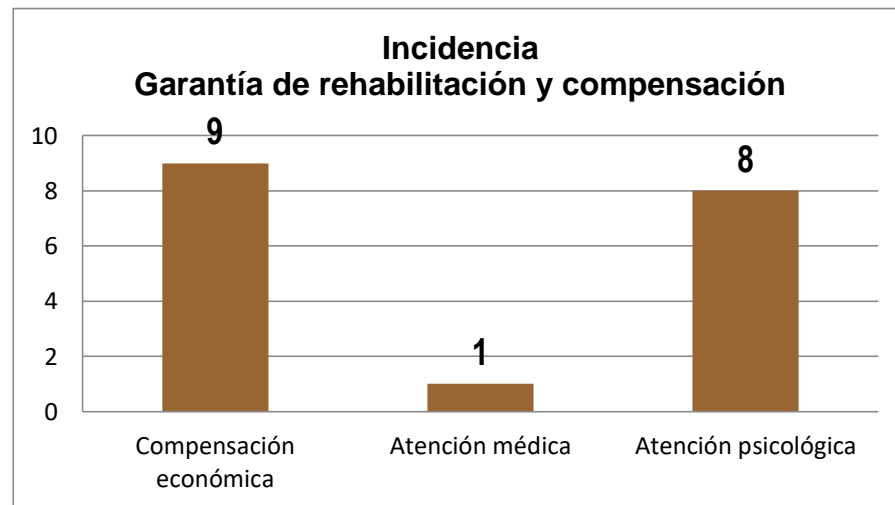


Fuente: Recomendaciones particulares



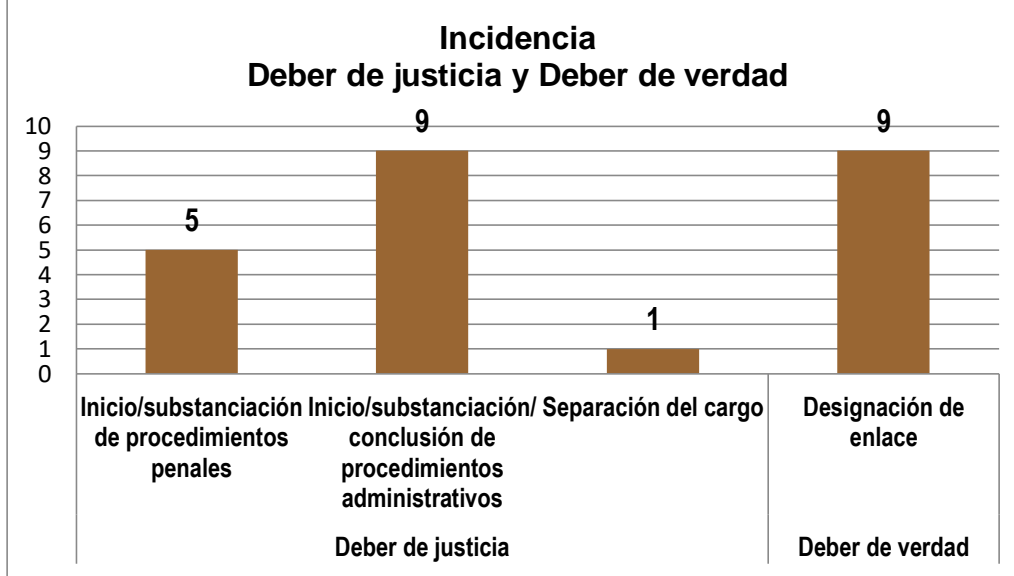


Fuente: Recomendaciones particulares



Fuente: Recomendaciones particulares





Fuente: Recomendaciones particulares



Es importante señalar que de cada recomendación se radica un expediente de seguimiento, en el que, en el caso de ser aceptada la recomendación, se le da seguimiento al cumplimiento de todas las determinaciones, por el contrario, en caso de ser rechazada, se le da vista al Congreso para que, ante esa Soberanía se funde y motive dicha determinación.

En ambos casos, mediante un análisis lógico jurídico son emitidos, según sea la particularidad: acuerdo de cumplimiento satisfactorio, acuerdo de cumplimiento parcial o acuerdo de incumplimiento.



2.3 Recomendación General

En adición a las 9 recomendaciones particulares emitidas, este Organismo Autónomo emitió una Recomendación General dirigida a los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, respecto de sus Centros de Detención Preventiva Municipales, para así dignificar las condiciones de las personas que son privadas de su libertad, derivado de una falta administrativa.

De esa Recomendación General, para su integración, se realizaron inspecciones en los 60 municipios con el objetivo de verificar el estado que guardaban sus inmuebles, y del conocimiento legal y condiciones reglamentarias de los mismos, de lo cual surgió lo siguiente:



Recomendación General 01/2022	
Número de actas circunstanciadas (Inspección en el Centro de Detención Municipal)	Número de personas entrevistadas, quiénes estaban detenidas al momento de la inspección
60	10

Fuente: Recomendación General 01/2022



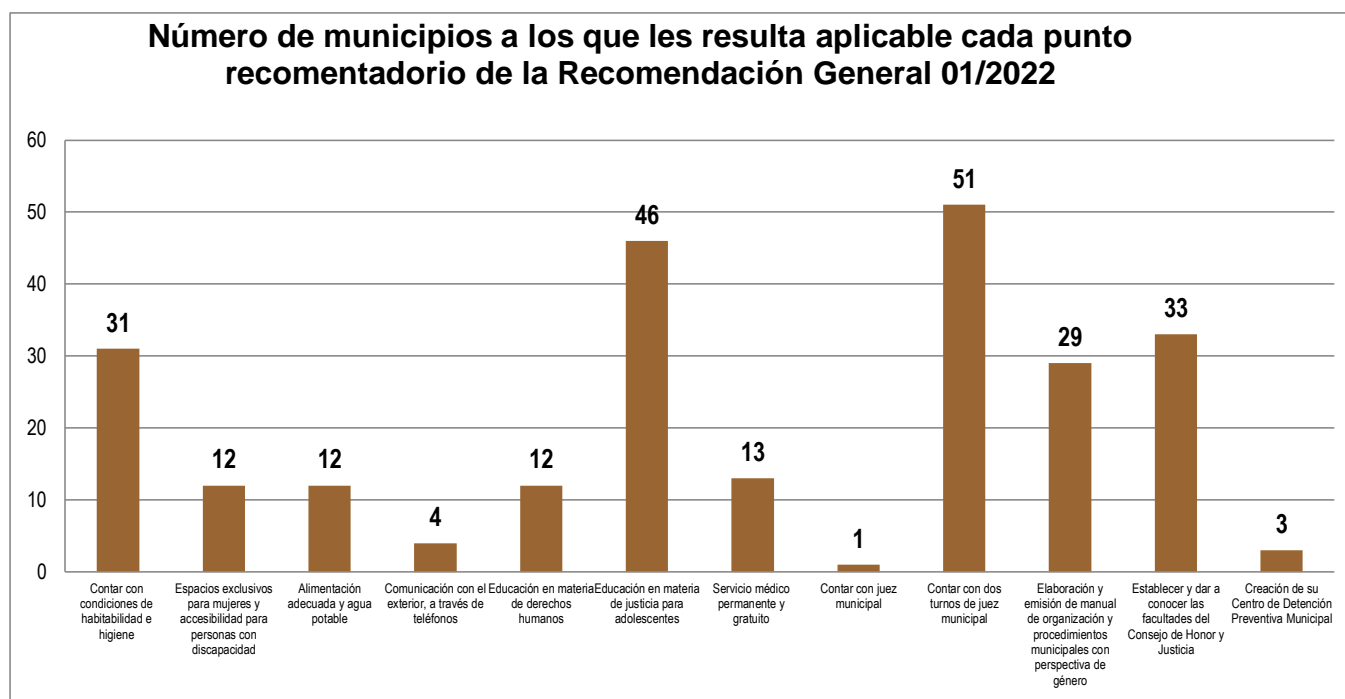
Incidencia en los puntos emitidos en la Recomendación General 01/2022, respecto a los 60 Municipios		
No. de punto recomendatorio	Punto recomendatorio sintetizado	No. de municipios a los que les resulta aplicable
1	Contar con condiciones de habitabilidad e higiene (planchas para dormir con colchonetas, iluminación natural y artificial, instalaciones sanitarias adecuadas, suministro de agua y ventilación).	31
2	Espacios exclusivos para mujeres y accesibilidad para personas con discapacidad.	12
3	Alimentación adecuada y agua potable.	12
4	Comunicación con el exterior, a través de teléfonos.	4
5.1	Educación en materia de Derechos Humanos.	12
5.2	Educación en materia de justicia para adolescentes.	46
6	Servicio médico permanente y gratuito.	13
7	Contar con Juez Municipal.	1
8	Contar con dos turnos de Juez Municipal.	51
9	Elaboración y emisión de un manual de organización y procedimientos municipales con perspectiva de género.	29
10	Establecer y dar a conocer las facultades del Consejo de Honor y Justicia.	33
11	Creación de su Centro de Detención Preventiva Municipal.	3
12	Dar contestación en un término de 30 días para su cumplimiento.	60

Fuente: Recomendación General 01/2022



De lo anterior resultó la emisión de formal protesta en contra de dos municipios por su negativa de colaborar con este Organismo al no permitir el desahogo de la inspección, obstruyendo el buen funcionamiento de los servicios de defensa que presta esta Comisión.

En la recomendación de marras, también se emitieron 12 puntos recomendatorios, que a continuación se muestran:



Fuente: Recomendación General 01/2022



Derivado de la recomendación doceava, que fue para dar contestación, no todos los municipios dieron cumplimiento, resultando lo siguiente:

Recomendación General 01/2022	
Municipios que contestaron y están en vías de cumplimiento	Municipios omisos a los que se les ha girado el requerimiento respectivo
27	33

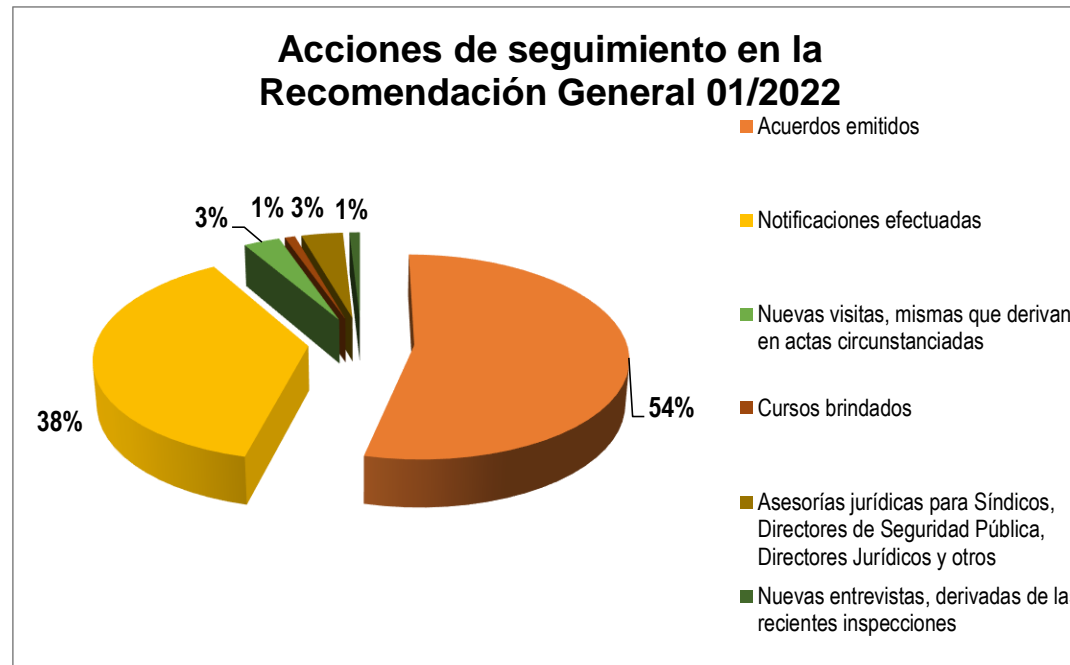
Fuente: Recomendación General 01/2022

En consecuencia, a efecto de dar seguimiento a dichos puntos recomendatorios sobre los municipios que atendieron dicha resolución, se han realizado nuevas visitas y entrevistas, entre otras acciones, resultando:

Recomendación General 01/2022	
Acción de seguimiento	Número
Acuerdos emitidos	120
Notificaciones efectuadas	84
Nuevas visitas, mismas que derivan en actas circunstanciadas	7
Cursos brindados	2
Asesorías jurídicas para Sindicaturas, Direcciones de Seguridad Pública, Direcciones Jurídicas y otras	8
Nuevas entrevistas, derivadas de las recientes inspecciones	2

Fuente: Expedientes de seguimiento de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala





Fuente: Expedientes de seguimiento de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala

Finalmente, respecto al tema que nos ocupa, es importante subrayar que diversos municipios han mostrado un interés genuino en mejorar las condiciones actuales de sus inmuebles para dotar de dignidad no sólo a las personas detenidas, sino a sus propios elementos de seguridad. De lo anterior, las autoridades municipales han proyectado y ejecutado lo siguiente:



Recomendación General 01/2022		
Se construyó e inauguró un nuevo inmueble	Está en construcción o se planea construir un nuevo inmueble	Se realizaron modificaciones en sus inmuebles
2	4	6

Fuente: Expedientes de seguimiento de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala

Por otra parte, la Secretaría ha dado el trámite correspondiente a 6 Amparos Indirectos substanciados ante Juzgados de Distrito, así como a 10 recursos de queja e impugnación que se han tramitado ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



80

Finalmente, se ha emitido un oficio de observaciones con el objeto de mejorar o corregir el servicio público, mismo que fue emitido en contra de una autoridad municipal, el cual fue aceptado y se encuentra en trámite de cumplimiento.

Es a través de las calificativas autorizadas que se abre el panorama para la investigación de probables violaciones a Derechos Humanos. Del mismo modo, al autorizarse una conclusión por cualquier causal, se está atento al debido proceso de los involucrados.



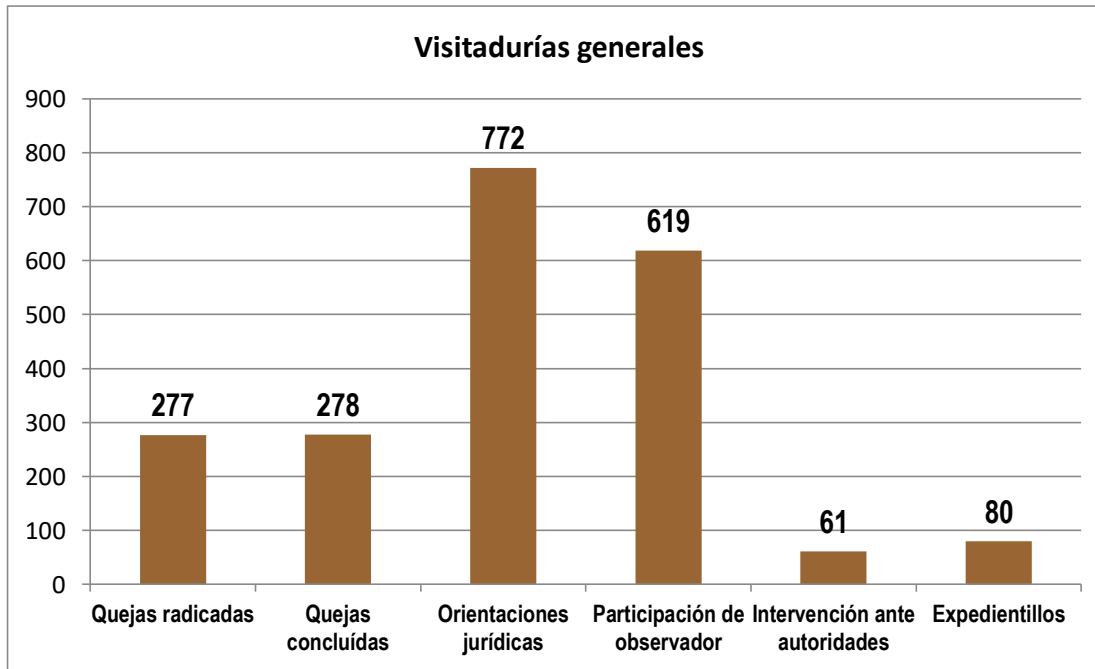
2.4 Recepción, substanciación y determinación de expedientes de queja en las Visitadurías Generales

Como se ha expresado, la defensa de los Derechos Humanos es un deber del Estado, motivo por el cual, a través de las Visitadurías Generales como órganos técnicos de la Comisión a cargo de la recepción, substanciación y determinación de expedientes de queja, constituyen un mecanismo efectivo y frontal en la protección de los Derechos Humanos de las personas. El fundamento legal de su existencia y atribuciones se encuentra en los artículos 7 de la Ley, 19 fracción III, y 38 y 40 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de este Organismo Autónomo.

A continuación se procederá al desahogo de datos cuantitativos y cualitativos, únicamente en lo concerniente a las Siete Visitadurías Generales, y la Visitaduría Adjunta de Tlaxco, Tlaxcala, pues la información respecto a la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra la Trata de Personas será desglosada en otro apartado, a efecto de enfatizar la atención dada a los asuntos referentes a las violaciones a Derechos Humanos en contra de la comunidad LGBTTTIQ+ y de las mujeres, en razón de género.

La tabla posicionada en las Acciones DDHH en números, refleja el total de acciones emprendidas para la defensa de los Derechos Humanos, y absorbe conjuntamente los números de las Visitadurías Generales y la Visitaduría Especializada.





Fuente: Visitadurías Generales

Derivado de sus atribuciones reglamentarias para dar trámite a las quejas presentadas, las Visitadurías Generales que conforman este Organismo radicaron 277 quejas, lo que se traduce en el mismo número de calificativas efectuadas y autorizadas.

En consecuencia, a esos 277 expedientes radicados se les dio la tramitación debida, lo que se traduce en el mismo número de investigaciones por cuanto hace a estos nuevos asuntos, más los que ya se encontraban en trámite, muchos de ellos en dilación procesal, abarcando solicitudes de informes, emisión de medidas



cautelares, investigaciones directas, notificaciones y una extensa gama de actos procesales que culminan con una determinación legal.

Dentro de los expedientes radicados en la anterior y actual administración, se han determinado un total de 278 expedientes, por las siguientes causas:

- No competencia.
- Recomendación.
- Oficio de Observaciones.
- Desistimiento.
- Falta de interés de la parte quejosa.
- Haberse sancionado al servidor público durante la investigación de la queja.
- Haberse solucionado durante el procedimiento mediante conciliación.
- Haberse solucionado durante el procedimiento mediante mediación.
- Haber quedado sin materia la queja para continuar con su sustanciación.
- Imposibilidad material de continuar con la queja.
- Fallecimiento de la parte quejosa.

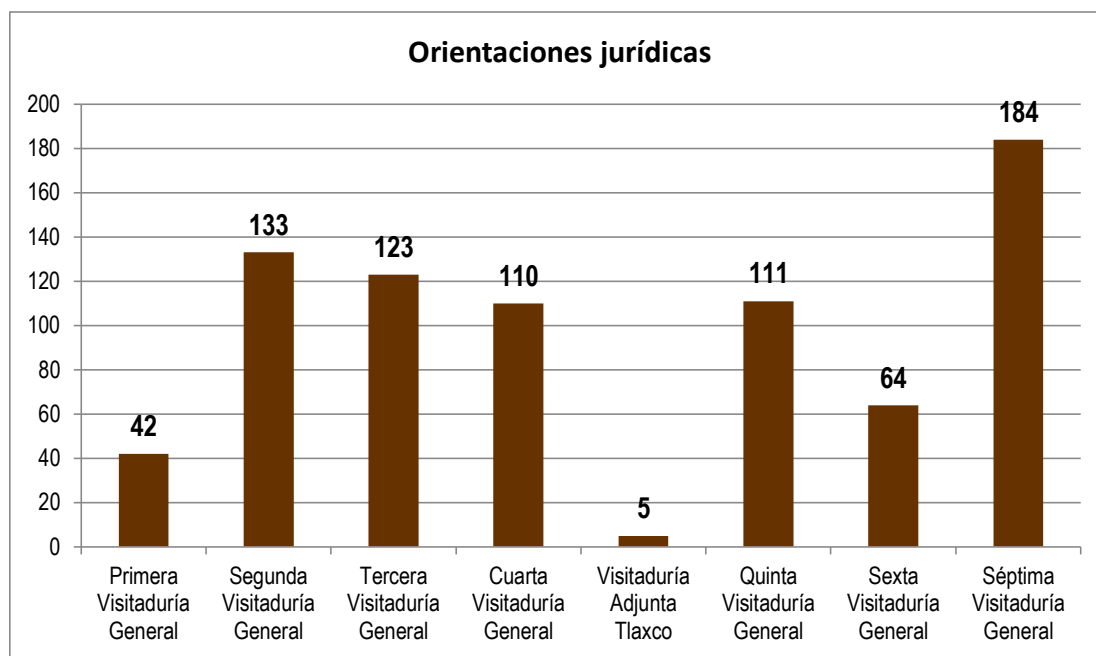


2.5 Orientaciones Jurídicas en las Visitadurías Generales

Se han realizado 772 orientaciones jurídicas, las cuales constituyen un medio de defensa por excelencia porque permiten a las personas conocer su situación legal y las diferentes maneras de proceder ante otras



instancias, por ser un tema en el que por ley esta Comisión no tiene competencia, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: POA Visitadurías Generales

Como puede apreciarse, contar con Visitadurías en diferentes municipios es muy importante, pues acerca a la población a su derecho de contar con asesoría jurídica gratuita por personal capacitado.

Por otra parte, las Visitadurías substanciaron un total de 80 expedientillos, mismos que surgen de diversas promociones, tanto de particulares como de autoridades.



Finalmente, resultado de que las personas acuden a las Visitadurías para que personal de esta Comisión intervenga ante las autoridades, dentro del ámbito de su competencia, ha realizado 61 intervenciones para atender sus asuntos de manera pronta, gratuita, eficiente y eficaz.

2.6 Actuación de observador

Esta figura jurídica inhibe y, en su caso evita, por parte de las y los servidores públicos estatales o municipales, posibles violaciones a los Derechos Humanos de las personas, tal como lo establece el artículo 76 del Reglamento Interior de este Organismo. Para tal efecto, se designa a personal de la Comisión, resultando:

Intervenciones como observador
870

Fuente: POA Visitadurías Generales, Secretaría Ejecutiva y Dirección de Programas



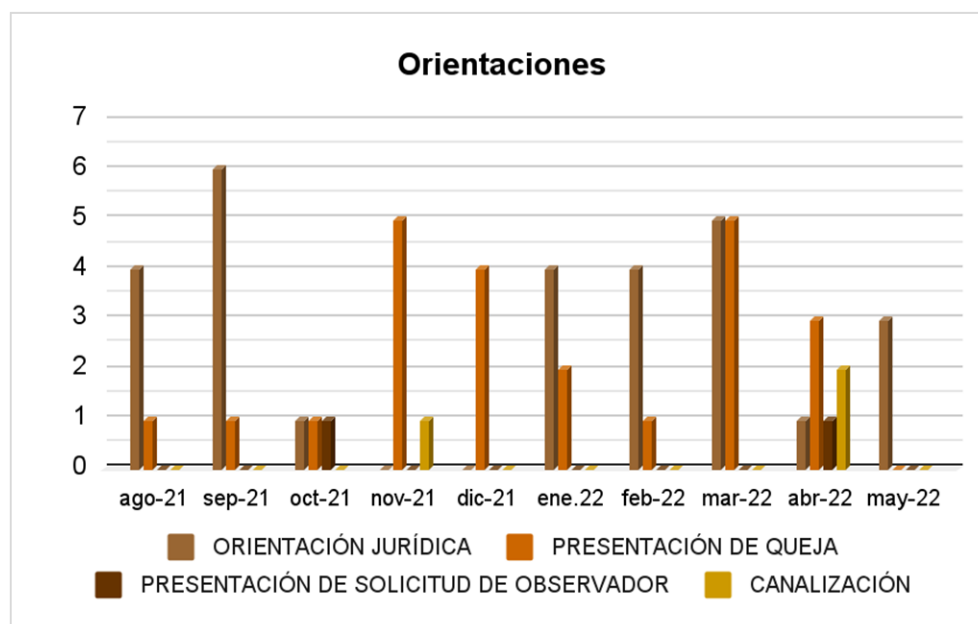
2.7 Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas

Al inicio de la presente administración el Consejo Consultivo de la Comisión, en la primera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2021, aprobó la creación de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas, con el objetivo de brindar una atención especializada a problemáticas que afectan en mayor proporción a niñas, adolescentes, mujeres y a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexual, transgénero, travesti, queer +. Es decir, a las personas que no son consideradas dentro de la hegemonía sexual, ya que históricamente sus Derechos Humanos les han sido arrebatados o se han visto coartados, impidiendo el pleno goce y reconocimiento de su dignidad.



Con la reforma de 25 de agosto de 2021, al Reglamento Interior de la Comisión, en su artículo 36, se establece a la Visitaduría Especializada como un órgano investigador de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier servidor público estatal o municipal en ejercicio de sus funciones, garantizando la igualdad y no discriminación de las personas que pertenecen a la diversidad sexual; así como de todas las niñas, adolescentes y mujeres.

La Comisión, a través de la Visitaduría Especializada, realizó 60 orientaciones jurídicas, de las cuales, se derivaron canalizaciones, inicios de procedimientos de queja, solicitudes de observador e información en general, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: POA Visitaduría Especializada





Fuente: Archivo Digital



Fuente: Visitaduría Especializada



Se acudió de observador en 20 ocasiones, de las cuales en 8 se participó en el desarrollo de diligencias de búsqueda de mujeres desaparecidas en el Estado de Tlaxcala.



Fuente: Archivo Digital

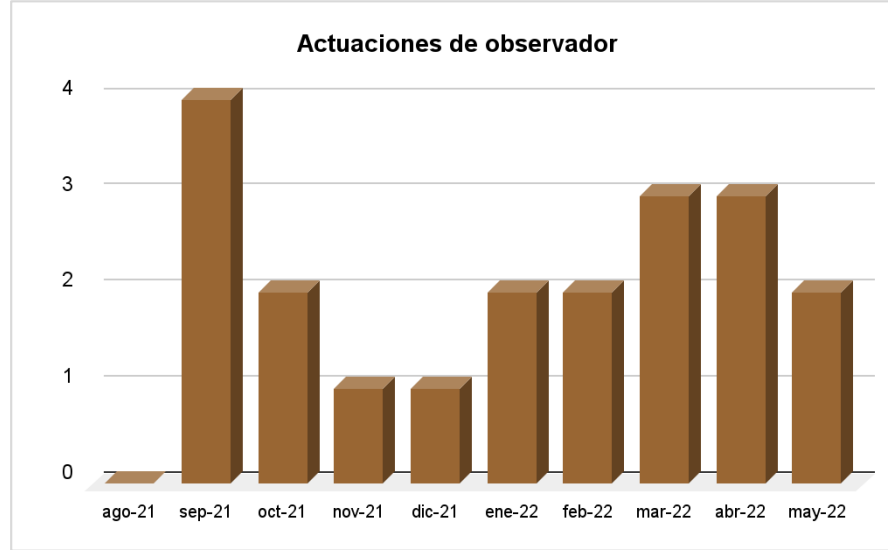


De igual forma, se realizaron 2 intervenciones de observador durante manifestaciones y marchas por la lucha de los derechos de las mujeres, observando y estableciendo, en acta circunstanciada, el actuar de la autoridad ante las personas que ejercen su derecho a manifestarse, como aconteció en la marcha del día 8 de marzo de 2022 en la conmemoración al Día Internacional de la Mujer.



Fuente: Archivo Digital

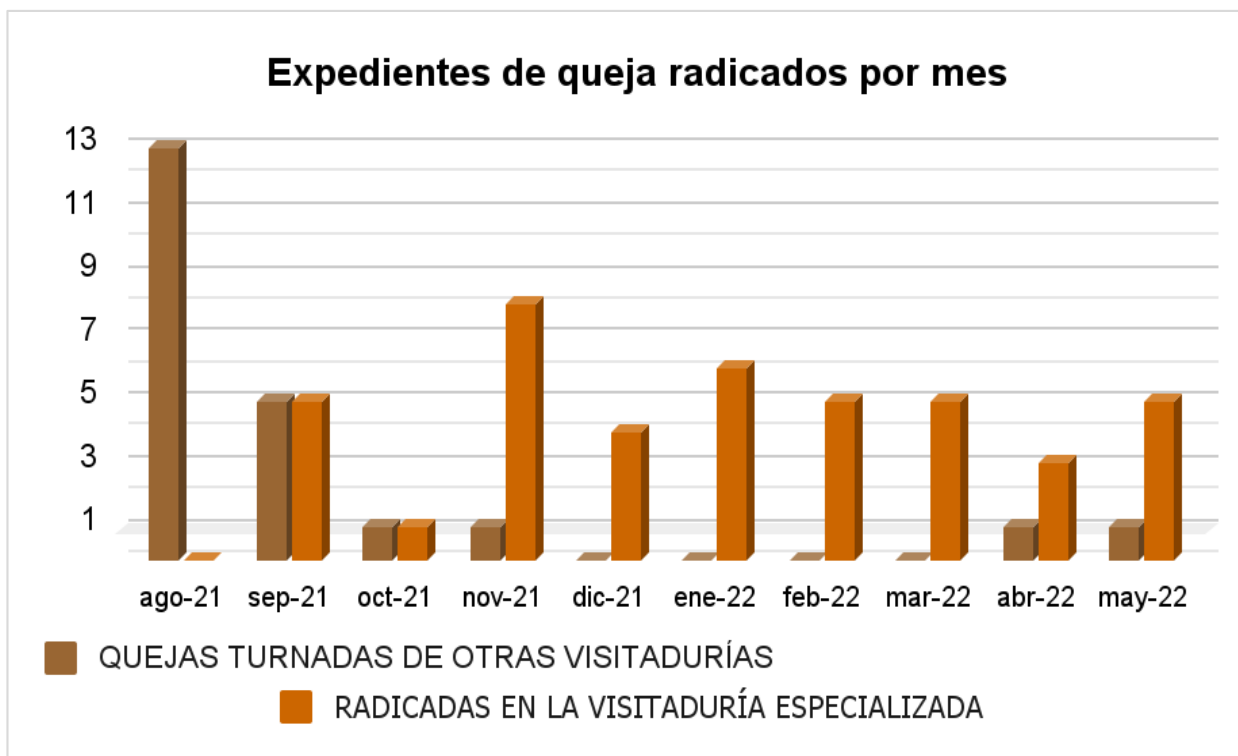




Fuente: POA Visitaduría Especializada

En el periodo que se informa se recibieron un total de 64 quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, de las cuales 22 fueron remitidas de otras Visitadurías, cuyos hechos materia de la queja son relacionadas con asuntos de género.

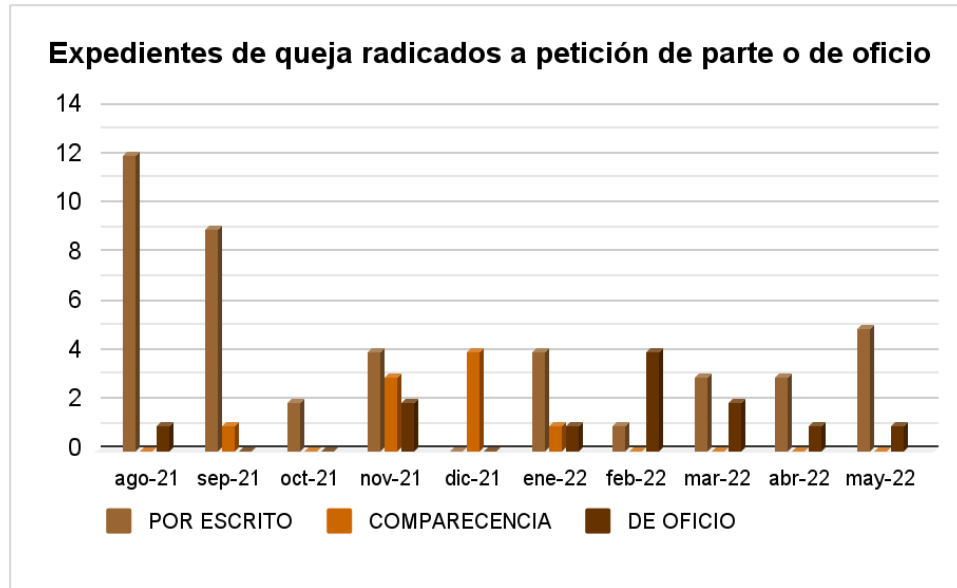




Fuente: POA Visitaduría Especializada

Del total de las 64 quejas, se recibieron 42 por escrito, 9 en comparecencia y 12 iniciadas de oficio.





Fuente: Visitaduría Especializada

Es importante precisar que por cuanto hace a las quejas de oficio, una fue iniciada con motivo de los acontecimientos ocurridos en la marcha del Día Internacional de la Mujer, 2 por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de familiares correspondientes, la primera, a una joven desaparecida y la segunda, a una mujer fallecida en Tlaxcala.

De un total de 76 personas que presentaron su queja, 65 son mujeres y 11 son hombres. Es importante señalar que una de las quejas recibidas en la Visitaduría fue presentada por una persona que se identifica como no binaria, es decir, que no se asume como hombre o mujer.



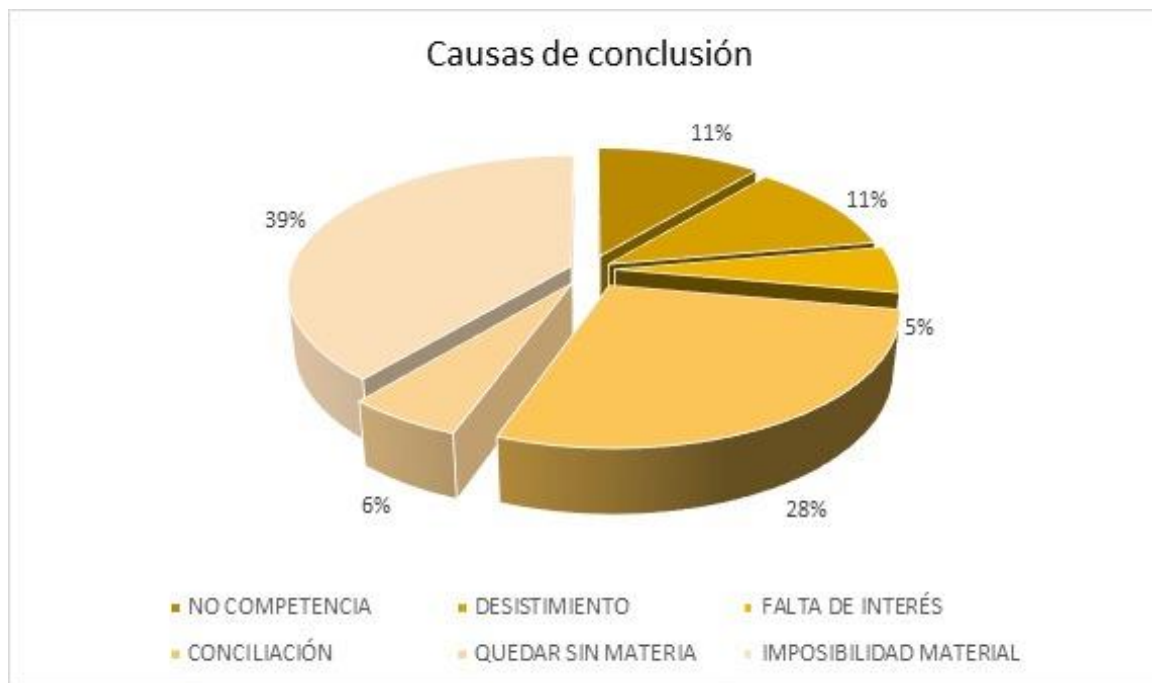
De igual forma, y como parte de la atención integral a las personas que acuden a la Comisión, se realizaron 23 acompañamientos a la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil de este Organismo, con el propósito de ser atendidas en las áreas de psicología y psicoterapia.



Fuente: Archivo Digital



Actualmente se encuentran concluidos 18 expedientes de queja, por las siguientes causas:



Fuente: POA Visitaduría Especializada

Cuando la naturaleza de los hechos lo permite, y con la voluntad de las partes, la Comisión ha promovido la solución de quejas mediante mecanismos alternativos, a efecto de brindar a las personas una ágil y pronta solución, contribuyendo de manera decisiva a la construcción de una cultura de paz.



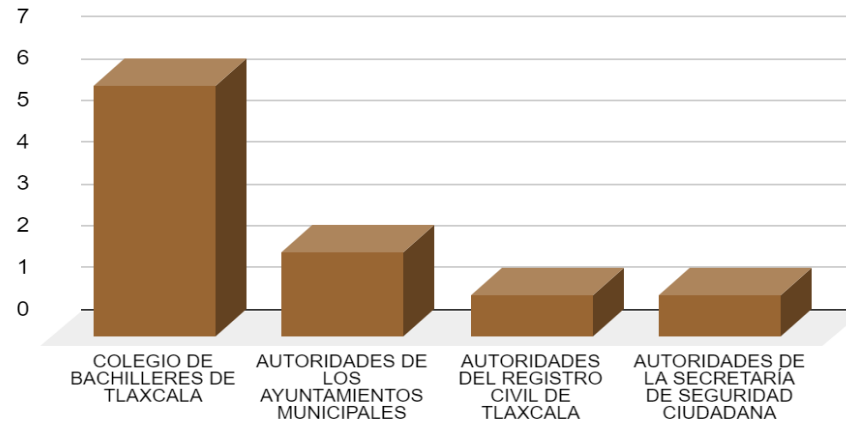


Fuente: Comunicación Social

Durante el último año se dictaron 10 medidas cautelares para prevenir violaciones a Derechos Humanos de imposible reparación, o para restituir algún derecho.



Medidas cautelares por autoridad



Fuente: Visitaduría Especializada

Medidas cautelares	Número
Medidas necesarias para salvaguardar y/o restituir un derecho.	6
Suspensión provisional de funciones de la autoridad.	5
Abstenerse de entablar cualquier tipo de contacto con la víctima o sus familiares.	5
Abstenerse de realizar cualquier acto de molestia o práctica de violencia.	3
No represalias en contra de la víctima, bienes o familiares.	3
Observancia del principio de legalidad.	2
Respeto irrestricto de los Derechos Humanos.	2
Observancia del principio de confidencialidad y reserva.	2

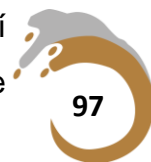
Fuente: Visitaduría Especializada



Del total de las 10 medidas cautelares, 9 de ellas fueron adoptadas por las autoridades. Por cuanto hace a las medidas dirigidas al sector educativo, en su mayoría se ha solicitado la separación cautelar de docentes por tratarse de situaciones de índole sexual.

Asimismo, con motivo de la queja iniciada de Oficio en relación a la marcha conmemorativa al Día Internacional de la Mujer, se emitieron medidas cautelares encaminadas a garantizar el derecho a la libertad de expresión, el derecho a reunirse pacíficamente para manifestarse y a la libertad personal conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales.

Por otra parte, en defensa de los Derechos Humanos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, se emitió una medida cautelar encaminada al reconocimiento de hijo de un matrimonio lesboparental, logrando así visibilizar la figura de comaternidad como parte del respeto al reconocimiento de los Derechos Humanos de este grupo poblacional.



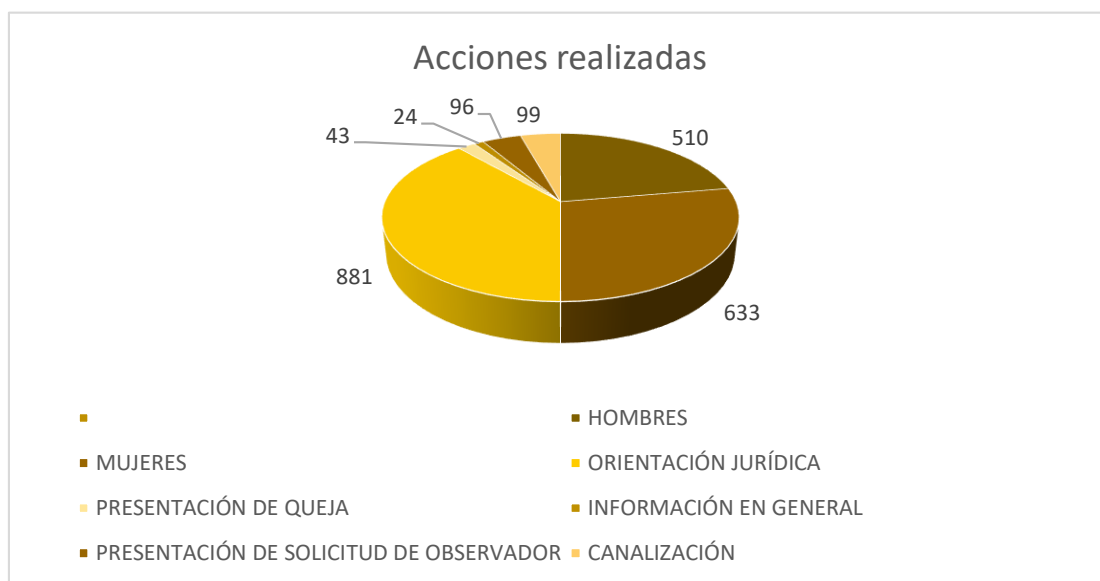
2.8 Información y Orientación

Esta oficina está dedicada a la atención inicial de los usuarios que, de manera presencial o vía telefónica, solicitan a esta Comisión orientación y/o información respecto a la protección de sus Derechos Humanos. De ser el caso, se realiza la canalización a la institución pública o privada correspondiente, se formula solicitud de un observador y, de ser procedente, se requisita escrito de queja o se recaba por comparecencia, misma que se presenta en la Oficialía de Partes para que sea turnada al área correspondiente, de conformidad con el artículo 66 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Las atenciones se registran a través de formatos de audiencia en los que se plasman datos generales de la persona solicitante, tipo de atención solicitada y una breve síntesis de los hechos narrados, así como la atención otorgada.

Durante el periodo que se informa fueron atendidas 1143 personas, a quienes se les proporcionó información respecto de los servicios que ofrece este Organismo Autónomo, orientaciones jurídicas, solicitudes de observador y recepción de quejas, ilustrándolo de la manera siguiente:



Fuente: Información y Orientación





Fuente: Comunicación Social

2.9 Posicionamientos y Comunicados

La difusión de las acciones de defensa de los Derechos Humanos corre a cargo del área de Comunicación Social, a través de posicionamientos y comunicados publicados, mismos que impactan en la cultura de paz frente a la sociedad. Así, fueron emitidos 5 posicionamientos y 28 comunicados de prensa, difundidos a través de los medios de comunicación, la página electrónica y las redes sociales de la Comisión.

Los posicionamientos dados a conocer fueron los siguientes:


- El primero fue publicado el 23 de agosto de 2021, con relación al caso de la no aceptación, ni jurídica ni material, de la Recomendación 01/2022 realizada a los ex comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.



- El segundo fue publicado el 8 de septiembre de 2021, sobre el tema de la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo contenida en el Código Penal de Coahuila.

- El tercero fue emitido el 14 de enero de 2022, respecto de los lineamientos aprobados en la novena sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Salud, sobre la obligatoriedad del certificado de vacunación para asistir a eventos masivos y otras actividades de carácter recreativo, tales como plazas, centros comerciales, supermercados y tiendas departamentales.

- El cuarto fue publicado el 9 de marzo de 2022, derivado de diversos actos violentos que se presentaron el 8 de marzo frente a Palacio de Gobierno, en la ciudad de Tlaxcala, después de la marcha denominada 8M convocada a través de redes sociales por diferentes grupos y colectivos feministas.

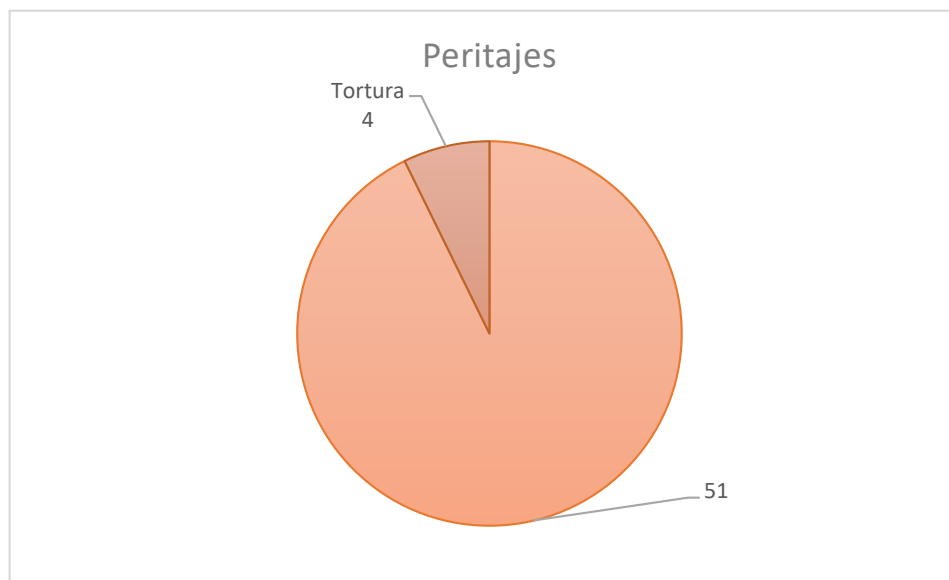
 - El quinto fue publicado el 18 de abril de 2022, relativo a los hechos suscitados el viernes 15 de abril en la comunidad de San Pedro Tlalcuapan, municipio de Chiautempan, relativos a la muerte de una persona por linchamiento.

Los 28 comunicados de prensa que fueron difundidos en medios de comunicación, página Web y redes sociales de la Comisión, informaron sobre temas que a este Organismo le interesaba difundir para conocimiento de la sociedad, tales como la emisión de recomendaciones a diversas autoridades por vulnerar Derechos Humanos a personas de sectores vulnerables, la firma de convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas, eventos y diversas actividades realizadas por la Comisión.



2.10 Programas y Atención a la Sociedad Civil

La Comisión cuenta con un grupo interdisciplinario de profesionistas especializados en medicina, psicología, psicoterapia, trabajo social y derecho, que coadyuvan en la investigación y seguimiento de los procedimientos de queja, permitiendo un análisis transversal de cada asunto a través de peritajes. Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de 55 peritajes, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

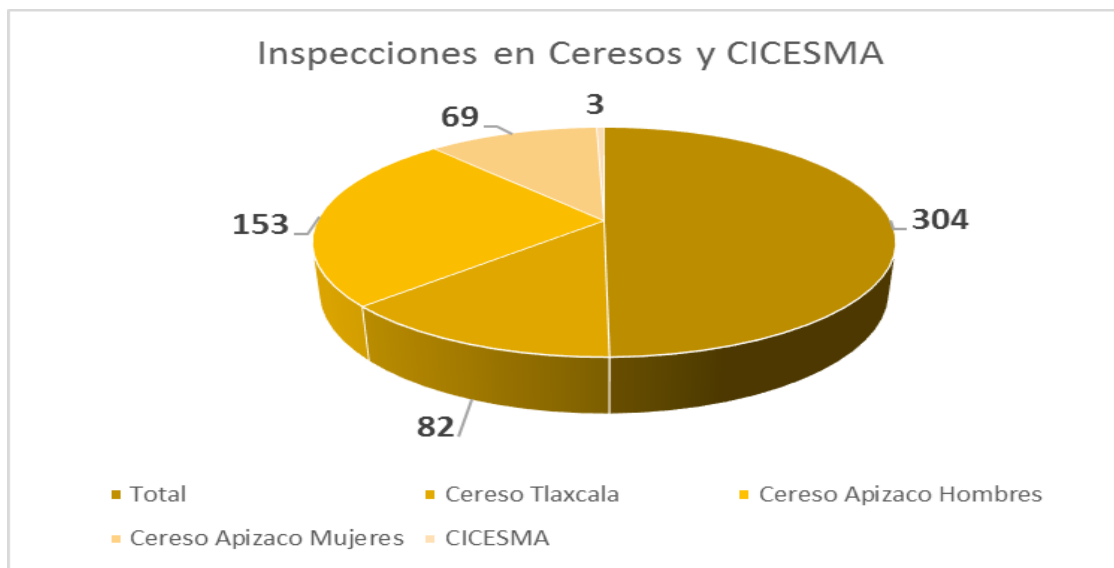


Fuente: POA Dirección de Programas

Es de resaltar que los Derechos Humanos, al ser inherentes a todas las personas sin distinción alguna, protegen y defienden los derechos de las personas privadas de su libertad, por lo que esta Comisión realiza periódicamente inspecciones en los Centro de Reinserción Social de Apizaco y Tlaxcala, así como en el



Centro de Internamiento de la Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes. En esas visitas se realizaron 304 acciones, resultado de un contacto directo con la población y brindando asesoría jurídica, acompañamientos, canalizaciones y otras acciones.



Fuente: POA Dirección de Programas





Fuente: Archivo Digital

2.11 Correspondencia directa en Oficialía de Partes

Es la encargada de recibir, registrar y distribuir, en tiempo y forma, la documentación que ingresa a la Comisión. Toda correspondencia recibida es sellada con acuse, indicando la fecha y hora de recepción, anexos si corren agregados, y número de fojas. Asimismo, se asigna un número interno de registro que concuerda con el número de folio que se asienta en el Libro de Gobierno. De cada documento se toman los datos más relevantes para su control e ingresados a una base de datos.

Del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, fueron recibidos 4654 documentos, en su mayoría turnados a la Secretaría Ejecutiva para su trámite.



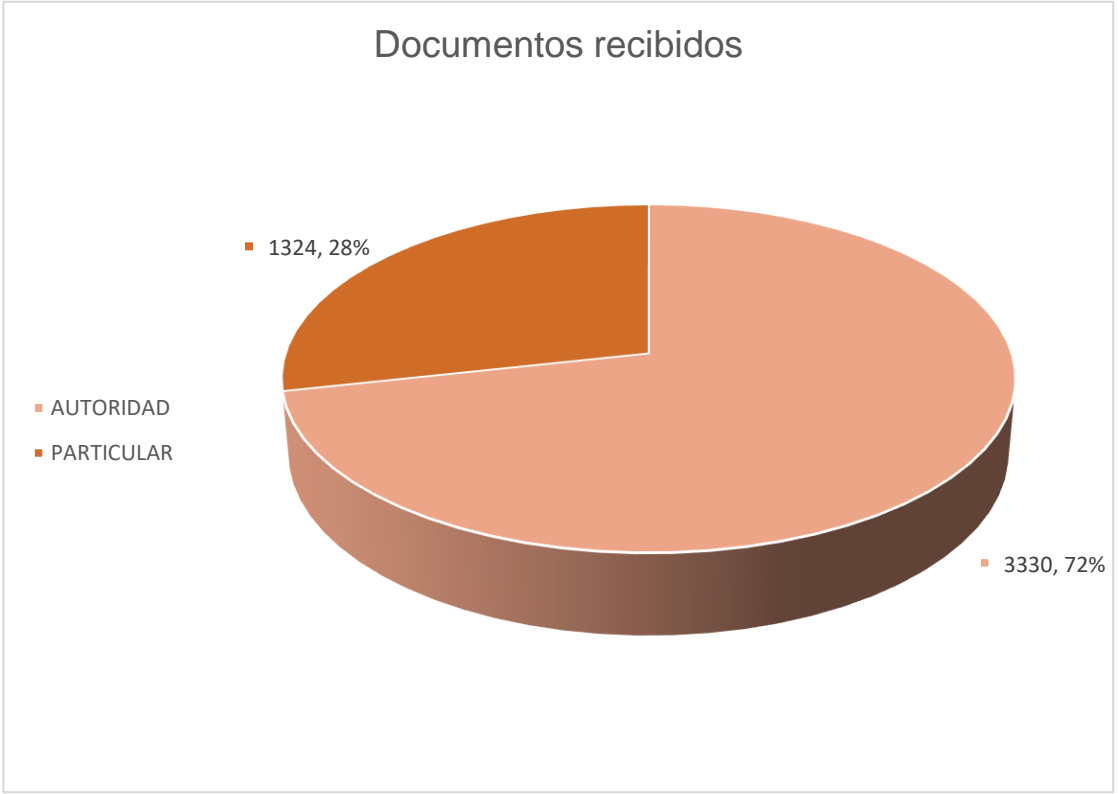
Total: 4,654	
Oficios de autoridad	Escritos de particulares
3,330	1,324

Fuente: Libro de Gobierno

Total: 4,654	
Área	Número de promociones
Presidencia	460
Secretaría Ejecutiva	3,094
Primera Visitaduría General	168
Segunda Visitaduría General	35
Tercera Visitaduría General	10
Cuarta Visitaduría General	61
Quinta Visitaduría General	33
Sexta Visitaduría General	74
Séptima Visitaduría General	22
Visitaduría Especializada	162
Comunicación Social	1
Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil	77
Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos	137
Dirección Administrativa	48
Otros	272

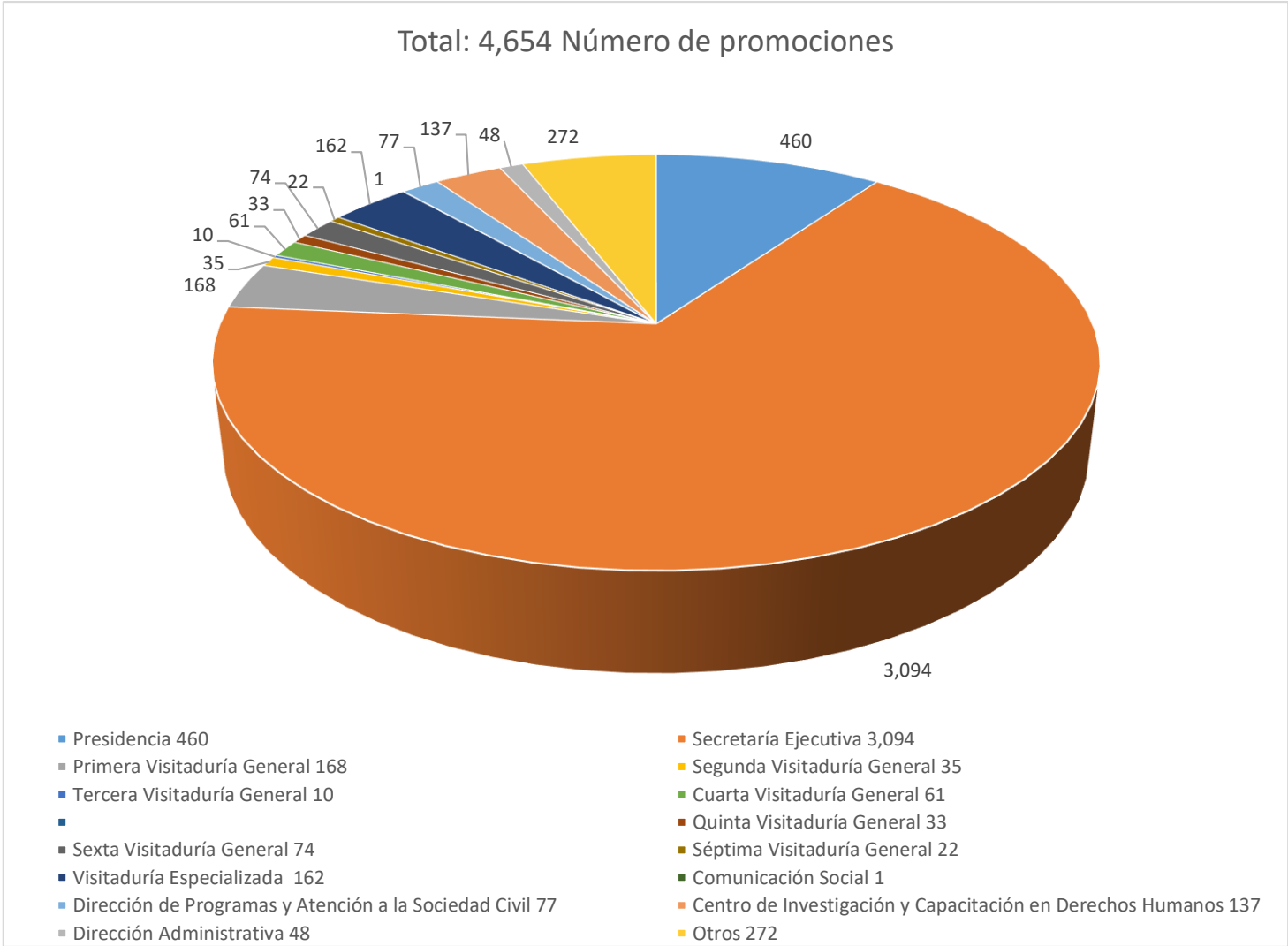
Fuente: Libro de Gobierno





Fuente: Libro de Gobierno





Fuente: Libro de Gobierno



Queja Electrónica CEDH



“La educación en derechos humanos es esencial para abordar las causas subyacentes de la injusticia en el mundo. Cuanto mejor conozca la gente sus derechos y los derechos de otros miembros de la sociedad, mejor preparada estará para protegerlos.”

Salil Shetty, secretario general de Amnistía Internacional



Cultura



3. Cultura

Desde este eje se pretende construir un conocimiento profundo de los Derechos Humanos y lograr concientizar a la sociedad de lo importante de su defensa. La educación en y para los Derechos Humanos es el pilar de una cultura de paz, el reconocer la dignidad de las personas bajo los principios de igualdad y no discriminación es la meta. Para alcanzar nuestro objetivo es necesario que la educación llegue a un punto clave: ¡La sensibilización!; es decir, que el funcionariado público y la sociedad en general comprendan a plenitud la importancia de conocer el estado actual que guardan los derechos y libertades fundamentales, la necesidad de difundirlos, la concepción y la obligación del rol de promotores desde cada una de las diversas posiciones que guardamos en nuestras comunidades.



110

No solo es el transmitir conocimientos sobre qué son los Derechos Humanos y cómo surgieron, va más allá. Educar en Derechos Humanos es una tarea de empoderamiento personal para llegar a una colectividad que se reconozca como merecedora del respeto de esos derechos.

El objetivo central de este programa es promover, difundir, formar y concienciar a los diversos actores sociales en el Estado de Tlaxcala, desde un enfoque reflexivo, en el contenido y respeto de los Derechos Humanos, a través del diseño, implementación y ejecución de programas de capacitación, divulgación y formación de formadores, entre otros.

La Comisión, dentro de sus atribuciones impulsa el desarrollo de su cultura en el Estado, el estudio, la enseñanza y la divulgación de estos derechos en su ámbito territorial y fortalece los vínculos con todas las personas buscando la interacción natural y cotidiana en los diversos contextos donde se desarrolla cada una,

conforme lo dispuesto por los artículos 2, 18, fracciones VI, IX, XI y XIX de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 55, 56, y 57 de su Reglamento Interior.

3.1 Capacitaciones

La Organización de las Naciones Unidas ha determinado que la educación en Derechos Humanos no tan solo se imparte en aulas o se dirige exclusivamente a quienes asisten a la escuela; esta educación va más allá del ámbito académico, es una expresión de la cultura de una sociedad que refleja valores que la rigen en un determinado espacio y tiempo, es una educación que colabora en el desenvolvimiento de las potencialidades de las personas en general.

La Comisión ha creado programas preventivos en materia de Derechos Humanos, que dan respuesta a las necesidades de los diferentes grupos prioritarios como lo son: niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas migrantes, personas con discapacidad, mujeres, personas de la población LGTBTTTIQ+ y personas de pueblos indígenas; por lo que se ha brindado capacitación a diferentes instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, así como a servidoras y servidores públicos, madres y padres de familia y sociedad en general, en temas referidos a los Derechos Humanos, a través de estrategias didácticas, tales como talleres, cursos y conferencias, correspondiente a 157 acciones y 4433 personas capacitadas.

Respecto del número de personas capacitadas, éstas pertenecen a una diversidad de sectores como estudiantes, mujeres, personal docente, personal de seguridad pública, personas servidoras públicas y público en general, correspondientes a 30 municipios, conforme la temática que se aprecia en la tabla siguiente:



Total de personas capacitadas	
4,433	
Mujeres	Hombres
2007	2426

Fuente: Archivo Digital

Temas atendidos
Título: Aproximación a los Derechos Humanos
Título: Formación Inicial en Perspectiva de Género
Título: Derechos Humanos y uso de la fuerza
Título: Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
Título: Crianza Positiva (Maternidad y paternidad responsable)
Título: Promoción y difusión de los Derechos Humanos de las Personas Indígenas.
Título: Obligaciones y responsabilidades del Estado
Título: Violencia Escolar y Acoso Escolar
Título: Sororidad
Título: Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Título: Violencia contra las mujeres: Acoso y hostigamiento sexual

Fuente: Archivo Digital





Fuente: Archivo Digital

3.1.1 Capacitación interna

El programa de capacitación también comprende la formación interna de quienes integran este Organismo Autónomo, donde se les ha ofrecido a las y los integrantes una nueva perspectiva sobre cómo realizar sus actividades bajo la visión de los Derechos Humanos. Esto ha tenido un impacto relevante en la cultura de paz al interior de la Comisión y en la forma en que esta avanza, con un total de 36 acciones, dentro de las cuales destacan:

- El curso de formación en perspectiva de género a personal del organismo.
- El curso impartido por la CNDH sobre derechos de las personas con discapacidad.
- Cursos que a través de CONAPRED se impartieron vía convenio al personal de la Comisión.



- El Seminario “Derechos Humanos en la Educación Fundamental” Cátedra Unesco.



Fuente: Archivo Digital

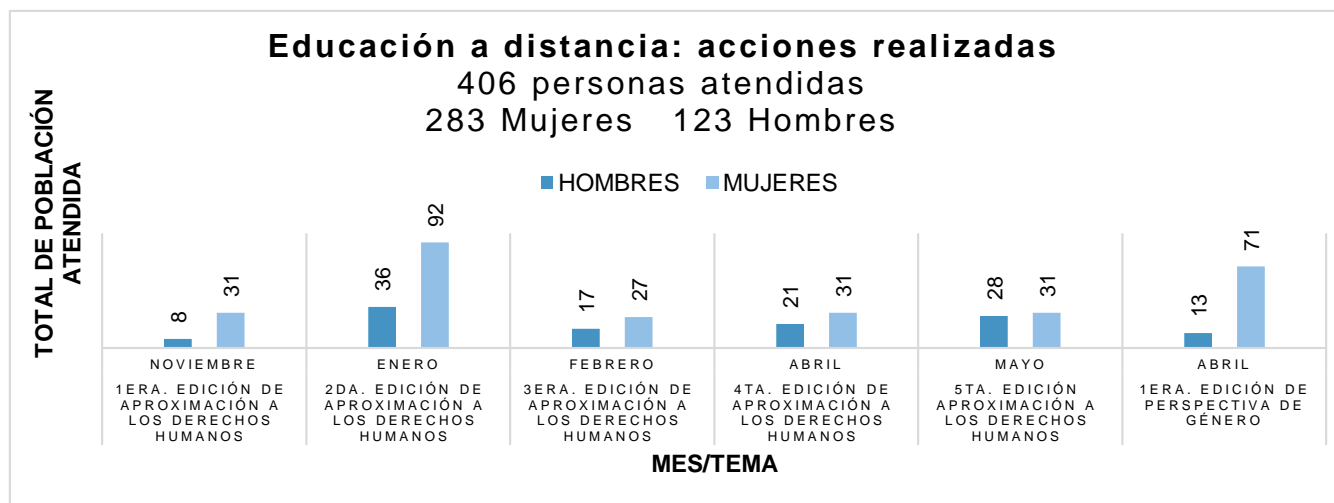


3.2 Educación a distancia

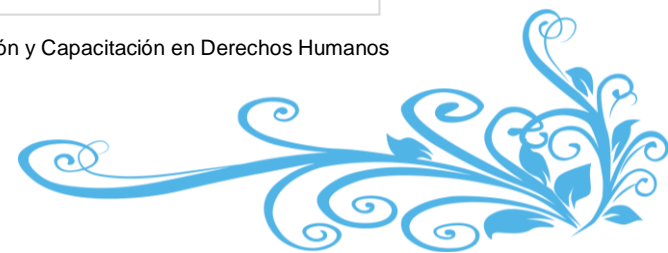
La Comisión tiene la encomienda de educar en y para los Derechos Humanos; es un órgano técnico especializado y dentro de sus funciones se encuentran la formación a través de programas preventivos en diversas materias, que buscan dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad. Es importante destacar que la educación que se ha impartido y se imparte, es presencial y virtual, esta última se ha brindado desde la página Web de este Organismo, y permite el acceso a formarse sobre temas relevantes de Derechos Humanos.

Para el cumplimiento de este programa, la Comisión hospedó y actualizó en su sitio Web la plataforma Moodle, que es un espacio de aprendizaje diseñado para proporcionar al público en general y a las y los servidores públicos, un sistema integrado, único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados accesible las 24 horas de los 7 días de la semana, en el sitio: <https://cedhtlax.org.mx/escuelavirtual/>

Resultados de este programa:



FUENTE: Base de datos del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos





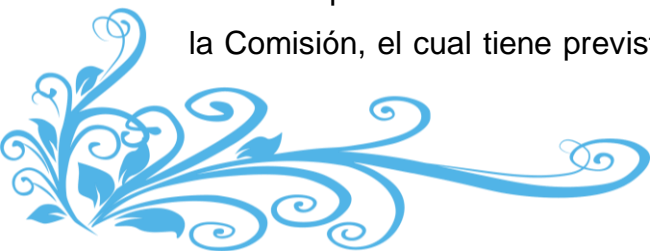
Fuente: Archivo Digital

3.3 Talleres

Durante este primer año la Comisión formó, promovió y divulgó Derechos Humanos a través de la implementación de talleres en atención a las personas que colaboran en el servicio público y que atienden a la población que ha sido vulnerada, con el objetivo de alcanzar una toma de conciencia sobre las obligaciones que asumen al momento de sumarse al servicio público, que noten la importancia de mejorar en el trato y la atención que brindan a la ciudadanía. Lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión, el cual tiene prevista la importancia de incluir y generar acciones tendientes al fomento de los

CULTURA

Informe de Actividades 2021 – 2022



valores, las actitudes y comportamientos que rechacen la violencia, para construir soluciones viables a través del diálogo.

Se implementaron 385 talleres y se obtuvo un alcance de participación total de 884 personas, correspondiendo a 512 mujeres y 372 hombres, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Talleres impartidos				
Modalidad	Acciones	Hombres	Mujeres	Total de población atendida
Talleres	385	372	512	884

Fuente: Archivo Digital



Fuente: Archivo Digital.



3.4 Jornadas ombudsmóvil y mesas de atención

Durante este primer año se implementaron jornadas de atención ciudadana en el ombudsmóvil denominadas “*Los Derechos Humanos, ¡más cerca de ti!*”, con el objetivo de acercar a la población los servicios que ofrece la Comisión, fundamentalmente a través de diálogo interactivo en el que se brindó y se seguirá brindando la orientación necesaria para cada situación donde la persona pueda evaluar y notar si su dignidad ha sido vulnerada, o si fuese el caso, que vivió una situación de desequilibrio de poder ante una servidora o servidor público.

Asimismo, se llevaron a cabo las mesas de atención “*¡Derechos Humanos, siempre contigo!*”, las cuales tienen como objetivo crear un puente de comunicación inmediata entre la población, sociedad civil organizada y las personas del servicio público que laboran en las diferentes instituciones, con la finalidad de prevenir posibles violaciones a Derechos Humanos.

Esta actividad se realiza a través de la instalación de los módulos de información de las instituciones, donde se hace entrega de material de difusión, atención y acompañamiento.

El impacto real de dichas acciones se demuestra mediante el interés genuino que la población tiene al estar atenta para recibir una orientación inmediata sobre los servicios y acciones que brinda este Organismo Autónomo y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en las actividades lúdicas que les conllevan a autocuestionarse sobre el conocimiento que tienen o no sobre sus Derechos Humanos.

Durante el primer año de trabajo, se realizaron 74 Jornadas ombudsmóvil, “*Los Derechos Humanos, más cerca de ti*”, celebradas en diversos municipios y comunidades, teniendo un impacto directo en 3,975 personas, atendiendo a 2,294 mujeres y 1,681 hombres.

Jornadas ombudsmóvil y mesas de atención			
Modalidad	Hombres	Mujeres	Total de población atendida
Jornadas Ombudsmóvil y mesas de atención	1,681	2,294	3,975

Fuente: Archivo Digital



Fuente: Archivo Digital



3.5 Creación de materiales didácticos

Se crearon 25 materiales didácticos de acuerdo a las necesidades de la población a la que va dirigida la atención y los trabajos de promoción y difusión, con el objetivo de difundir los Derechos Humanos mediante actividades lúdicas, que permitan una mejor interacción entre las personas.

Creación de material didáctico	
Título	Acciones
Abanico didáctico de programas	1
Cubo de los derechos	1
El avioncito de los derechos	1
Juego de lotería	1
Juego de dominó DDHH	1
Dinámica: Reflexionemos ¿Qué es la dignidad?	1
Dinámica: Protejo tu dignidad	1
Dinámica: Estrellas	1
Dinámicas: Te presto mis huellas	1
Ejercicios de gimnasia cerebral	1
Dinámica: La papa caliente	1
Dinámica: Oposicionista desafiante	1
Evaluación kinestésica	1
Video: Dignidad	1
Evaluación diagnóstica	1



120



Figura humana	1
Figura de niñas, niños y adolescentes	1
Huellas	1
Lista de los 30 DDHH establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos	1
Tarjeta de los derechos sexuales y reproductivos	1
Tarjetas para actividad con madres y padres de familia	1
Sobres y tarjetas con frases de reconocimiento personal	1
Tarjetas con ejemplos de los tipos de violencia escolar	1
Tarjetas con los artículos del 18 al 25 de la LPEVET	1
Tarjetas sobre los tipos y modos de violencia hacia la mujer	1
TOTAL	25

Fuente: Archivo Digital



Fuente: Archivo Digital



3.6 Foros con sociedad civil

Se realizaron reuniones y foros con el objetivo de lograr trabajo colaborativo entre la Comisión y la sociedad civil organizada, como parte de la necesidad de crear vínculos, unión y sinergias para fomentar la participación y consenso en los criterios de atención a sus necesidades, además de poder reconocer las múltiples problemáticas sociales que aquejan a las y los tlaxcaltecas, para llevar a cabo un trabajo coordinado y con respaldo de esta institución.

Se celebraron 8 foros con personas de la sociedad civil, donde se obtuvo una participación global de 137 personas, 66 fueron mujeres y 71 fueron hombres.

Si bien estos esfuerzos denotan el compromiso de esta Comisión, aún falta trabajo por hacer; es necesario reforzar las acciones ya implementadas y crear algunas más para tener mayor alcance territorial y vínculos cercanos con la sociedad civil organizada, por ello implementaremos las jornadas de atención especializadas cuyo enfoque será atender a grupos de atención prioritaria específica, como lo son: población indígena, personas mayores, niñas, niños y adolescentes, población migrante o en tránsito, además de implementar jornadas sobre prevención en materia de trata de personas con fines de explotación y acciones de participación e inclusión de las personas con discapacidad. Uno de los mayores compromisos que se asumirá en la siguiente anualidad será la capacitación constante para la mejora en la atención directa a la población y la creación de materiales didácticos especializados.



Reuniones y foros				
Modalidad	Acciones	Hombres	Mujeres	Total de población atendida
Reuniones y foros	8	71	66	137

Fuente: Archivo Digital



Fuente: Archivo Digital



3.7 Divulgación y difusión

Se entiende por divulgación el acto de hacer pública la información para que ésta se encuentre al alcance de todas las personas y en cualquier herramienta o canal de comunicación, ya sea escrito, en video, audio o redes sociales, como instrumento de comunicación y que se ha comprobado tiene alcances masivos.

Lo importante de divulgar es justamente promover la información y el conocimiento, dejándolos al alcance de la comunidad en general para el cumplimiento de estas funciones. La Comisión implementó diversas estrategias en el área de comunicación social, que van desde el acuerdo de convenios de difusión, entendida ésta como la acción y coordinación entre pares para alcanzar la divulgación con medios de comunicación estatales, hasta el diseño y producción de materiales visuales, audiovisuales, así como transmisiones en vivo de los eventos realizados por parte de este Organismo y en coordinación con otras instituciones, así como la publicación de información en la página Web y en las redes sociales.

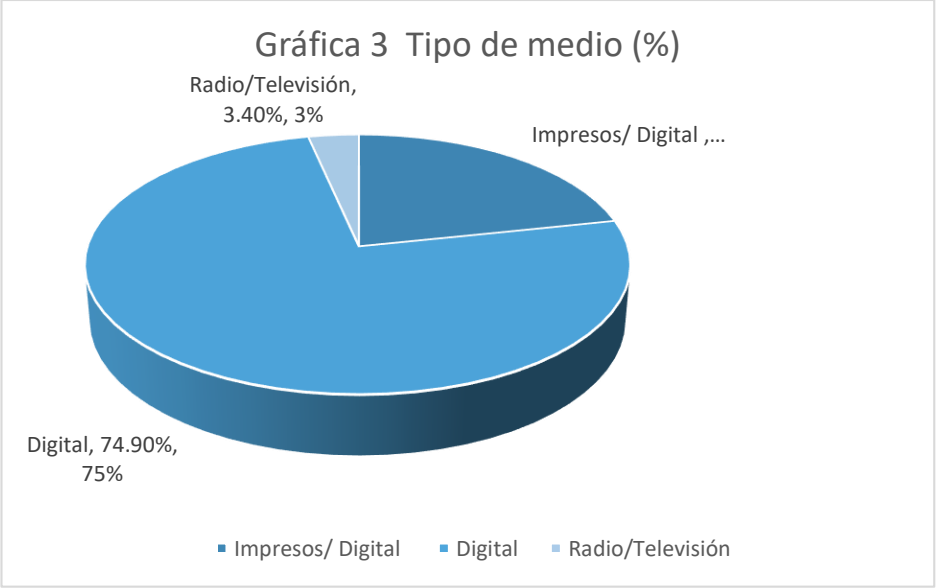
124

En la anualidad del presente informe, fueron monitoreados un total de 45 medios informativos, de los cuales 4 fueron impresos/digitales, 4 correspondieron a radio y televisión y 37 fueron ciento por ciento digitales.

De un análisis y procesamiento de la información publicada en medios, identificamos dos tipos de impacto: uno informativo, que abarca la noticia, la entrevista, la crónica y el reportaje; y otra que tiene que ver con los géneros de opinión; es decir, el artículo, la columna y el editorial. En el primer caso, se registraron un total 1,452 impactos, mientras que en el segundo 37, dando un total de 1,489 impactos entre sociedad civil, funcionarias y funcionarios, así como público en general.



Es de destacar que en los últimos años ha habido un crecimiento exponencial de medios digitales en Tlaxcala, lo que se ha traducido, a su vez, en una mayor divulgación y difusión de las actividades realizadas por la Comisión a través de estos medios.



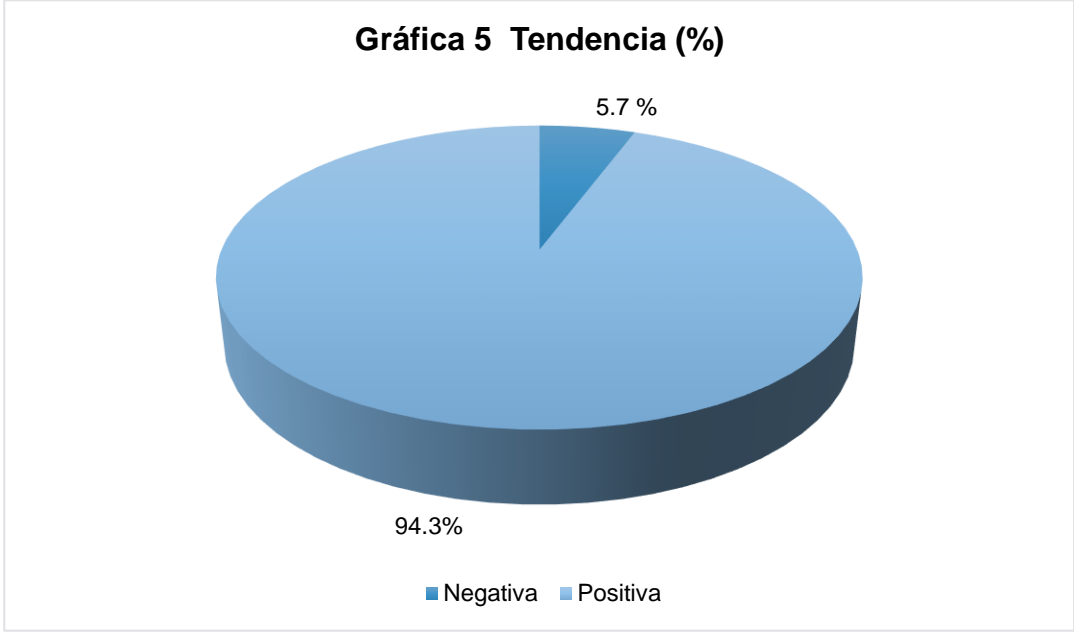
Fuente: Comunicación Social





Foto: Comunicación Social

Ahora bien, resultado del monitoreo realizado, se detectó que de la información publicada en los medios de comunicación para la Comisión, un total de 1,404 impactos fueron identificados como neutral/positivo y 85 como negativo.



Fuente: Comunicación Social.





Fuente: Comunicación Social

A la par, la presencia de información de la Comisión en los medios de comunicación, ha sido fortalecida con la incursión en las redes sociales, particularmente a través de Facebook, Twitter e Instagram, lo que al Organismo le dio posibilidad de incursionar en los sectores más jóvenes de la sociedad.

Precisamente el manejo de las redes sociales y la alimentación de la página oficial de la Comisión, son los crecimientos más sobresalientes registrados en el último año con 850 por ciento y 3,165 %, respectivamente.

Por otra parte, para fortalecer sus acciones en el Eje de Cultura, en julio de 2021 la Comisión suscribió un convenio de colaboración con la Unión de Periodistas del Estado de Tlaxcala (UPET) para implementar el Premio Estatal de Periodismo con perspectiva de Derechos Humanos.



Derivado de ese acuerdo, este Organismo recibió un total de 16 trabajos periodísticos, 15 de los cuales fueron para participar en la categoría de nota, reportaje, entrevista o crónica publicada en cualquier medio de comunicación impreso, digital, radio y televisión, local o nacional, que tuviera circulación en el territorio estatal.

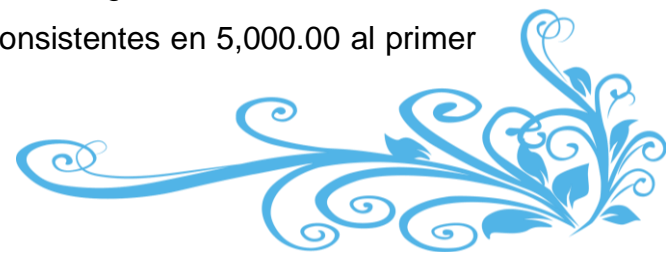
Un trabajo más fue para participar en la categoría de foto noticia o foto reportaje publicado en cualquier medio de comunicación impreso o digital, local o nacional, que tuviera circulación en el territorio estatal.

Para la revisión de los trabajos, la Comisión solicitó el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para llevar a cabo la revisión de cada uno de los trabajos recibidos, con el objetivo de emitir una calificación.

Derivado de lo anterior, la premiación a los dos trabajos ganadores, uno por cada categoría, se realizó el 10 de septiembre de 2021 al entregar dos cheques de 5,000.00 pesos cada uno.

De igual manera, en enero de 2022 la Comisión emitió una convocatoria dirigida a las y los estudiantes universitarios de la entidad para participar en el primer concurso de cortometrajes denominado «DH en Corto», con el objetivo de visibilizar situaciones en las que se reconociera el goce y ejercicio de los Derechos Humanos, o en las que se evidenciaran violaciones a los mismos para propiciar la reflexión de la opinión pública y sociedad en general.

El Organismo recibió un total de 16 trabajos que fueron vistos y analizados por dos especialistas en cinematografía y las y los integrantes del Consejo Consultivo. El veredicto final se dio a conocer el 28 de febrero por la mañana; vía Zoom se invitaron a las y los participantes en la convocatoria, misma que se proyectó a través de la página de Facebook. La premiación a los tres primeros lugares se realizó el mismo día por la tarde y dichos premios se tradujeron en estímulos económicos consistentes en 5,000.00 al primer



lugar, 3,000.00 al segundo lugar y 2,000.00 al tercer lugar, además de un reconocimiento impreso que acreditara a las y los autores como ganadores del concurso.

Cabe destacar que todos los trabajos fueron difundidos en la página oficial de Facebook de la Comisión, dando el debido crédito a las y los creadores de los cortometrajes.

3.7.1 Revista

Con la finalidad de promover los temas que representen una aportación al conocimiento y difusión de los Derechos Humanos, la Comisión implementó la creación de la revista electrónica cuatrimestral *“Cultura de Paz de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala”*, a través de la cual se publicarán artículos de opinión y ensayos cuidadosamente seleccionados por una comisión editorial.



130

3.7.2 Trípticos y folletería

En todas las actividades de formación y capacitación en Derechos Humanos se distribuye material de divulgación y difusión, tales como trípticos y folletos que contienen información relativa a la temática que se aborda en cada actividad. Destaca que durante el periodo que se informa (junio 2021 a junio 2022) contamos con el valioso apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y desde donde se elabora el material que es distribuido a los OPDH Estatales sobre una variedad de temas que incluyen a las infancias, las mujeres, migrantes, personas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y de la diversidad sexual, así como material donde se explica claramente cuál es la función de la Comisión Nacional y de las Comisiones en los Estados.

3.7.3 Cine debate

La Comisión ha utilizado diversas herramientas culturales para promover una conciencia de los Derechos Humanos. En este sentido, se ha tomado al séptimo arte como instrumento para lograr nuestros objetivos; fue así que se organizó el primer ciclo de cine debate con el objetivo de generar un medio de integración, que propicie la participación y la reflexión sobre diferentes contextos, situaciones, conductas y experiencias de diversas problemáticas sociales que están relacionadas con temas sobre los Derechos Humanos, a partir de otros escenarios, promoviendo su discusión y el análisis.

Total de personas participantes en cine debate	
95 personas	
Mujeres	Hombres
59	36

Fuente: Archivo Digital



Los contenidos de las películas que se han proyectado en este primer ciclo de cine debate fueron:

- Prevención de la tortura;
- Tolerancia, inclusión de la comunidad LGBTTTQ+;
- Violencia contra la mujer;
- Dignidad humana.





Fuente: Archivo Digital

3.7.4 Análisis de sentencias y recomendaciones relevantes.

Con el propósito de facilitar y propiciar el acercamiento de la ciudadanía a los criterios relevantes de Derechos Humanos que han desarrollado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de sus sentencias, y las recomendaciones generales presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, este Organismo implementó el análisis de las mismas, donde a través del diálogo entre invitadas e invitados especialistas en los diversos temas abordados, internos y



externos, se presentaron en forma concisa los hechos, el tema debatible y lo resuelto por estos órganos de justicia jurisdiccional y no jurisdiccional. Sentencias y recomendaciones que por su importancia son difundidas para que puedan utilizarse como herramientas útiles al momento de defender Derechos Humanos.

Total de personas asistentes de manera presencial y en línea	
84 personas	
Mujeres	Hombres
52	32

Fuente: Archivo Digital

La temática de los análisis de sentencia que se han realizado en este primer ciclo, son:

- Caso Atenco (Mujeres víctimas de tortura sexual);
- Caso Rosendo Radilla (Detención ilegal);
- Caso Alfonso Martín del Campo Dodd (Tortura).



La Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala.
invitan al
Conversatorio
Análisis de la sentencia del caso de Rosendo Radilla

Mtra. Jakqueline Ordoñez Brasdefer.
Dra. Herminia Hernández Jiménez.
Mtra. Yenisei Esperanza Flores Guzmán.
Modera: Lic. Vanessa Suárez Lobatón

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Av. Arquitectos No.27, col. Loma Bonita,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90090

Jueves 03 de febrero.

Horario: 17:00hrs.

Fuente: Archivo Digital

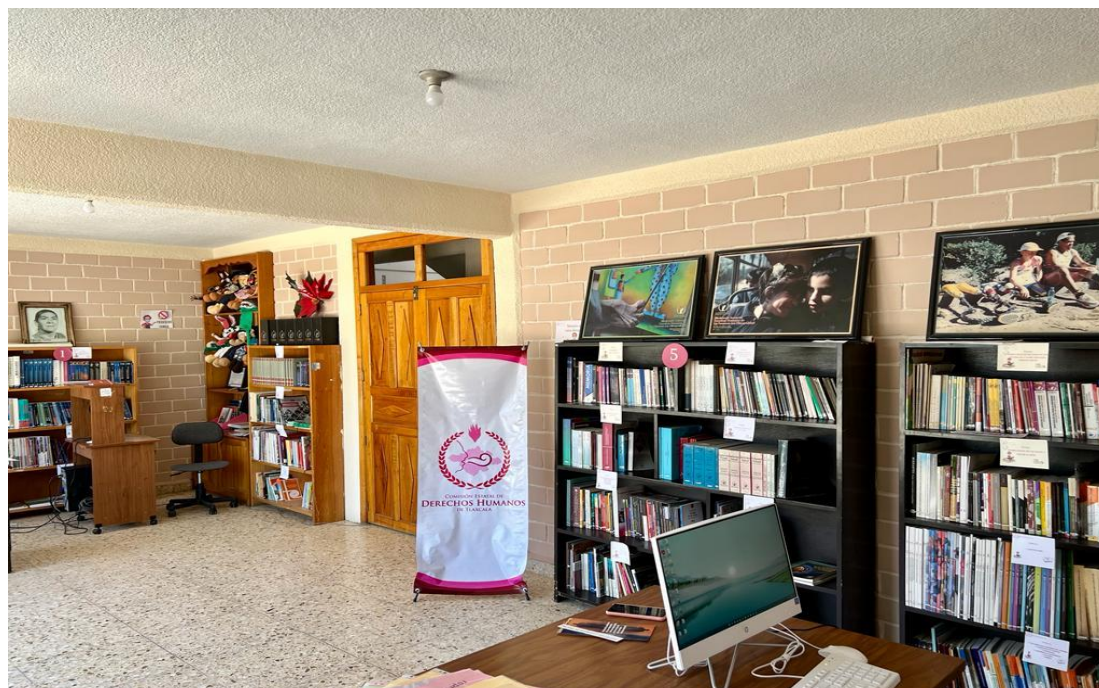
3.7.5 Biblioteca

La Comisión cuenta con acervo bibliográfico y fotográfico en la Biblioteca “*Natalia Teniza*”, que se encuentra listo para la consulta de las personas usuarias en el Estado.

Al inicio del ejercicio que se informa, la biblioteca reportaba 1,467 obras, las cuales se han incrementado con 107 obras más, contando con un acervo total de 1,574.



Para el siguiente periodo se buscará el acrecentar dicho acervo que permita que cada vez más usuarios tengan acceso al mismo.



Fuente: Archivo Digital

3.8 Actualización permanente

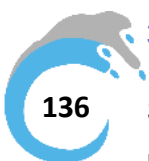
El nuevo sistema de carrera en materia de Derechos Humanos que se busca consolidar, tiene como base la actualización profesional permanente de las y los servidores públicos. Por este motivo se exhortó al personal que labora en esta institución que, como un mínimo, deberían acreditar dos cursos por mes en materia de Derechos Humanos; dicha petición tiene el propósito de lograr que todas y todos se mantengan actualizados mediante su asistencia a foros, congresos, seminarios, cursos, conversatorios, conferencias, diplomados etc.



Del personal que labora en esta Comisión, 4 personas iniciaron estudios de maestría y 2 de doctorado; con ello se logrará, a mediano plazo, conseguir que el personal esté actualizado en materia de Derechos Humanos.

Actividades de capacitación al personal										
Foros	Congresos	Seminarios	Cursos	Conversatorios	Conferencias	Diplomados	Maestrías en curso	Doctorado en curso	Otros	Total
4	4	4	106	5	19	9	4	2	3	160

Fuente: Archivo Digital



3.9 Difusión de los Derechos Humanos en eventos

Se acudió a la ceremonia de celebración de un matrimonio igualitario entre dos mujeres privadas de su libertad, que se llevó a cabo dentro del sistema penitenciario.



Fuente: Comunicación Social



3.9.1 Conmemoración de la visibilidad trans y lésbica

Se generaron eventos en conmemoración del Día Internacional de Visibilidad Trans y Lésbica, organizados por la Comisión.



Fuente: Comunicación Social



137

3.9.2 Taller Mujeres diversas, historias grandiosas

El museo regional de Tlaxcala fue el escenario para impartir el taller denominado “Mujeres diversas, historias grandiosas”, impartido por Coral Ávila Casco y Renata Luna Marines, quienes en coparticipación lograron que mujeres identificaran los tipos de violencia y sus modalidades. Su compromiso fue, como regidoras, fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos de las mujeres de cada uno de sus municipios, comenzando siempre con su entorno familiar, laboral y social.





Fuente: Archivo Digital

3.9.3 Conversatorio: Mujeres jóvenes en el poder

En el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se llevó a cabo un conversatorio en el que se buscó un espacio para expresar las diferentes experiencias de mujeres jóvenes que actualmente ocupan espacios públicos, como las regidurías municipales. Si bien es cierto, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó acciones afirmativas en materia de paridad de género, jóvenes e indígenas, aún existe una situación de violencia política, por lo cual es importante tomar acciones para lograr que las mujeres en nuestro Estado accedan a puestos de toma de decisiones.





Fuente: Archivo Digital

3.9.4 Encuentro de mujeres: Memorias de mujeres tlaxcaltecas

Este Organismo reconoció y documentó las historias de mujeres tlaxcaltecas que a pesar de la pandemia y otros obstáculos han salido adelante; mujeres que sus nombres quizá no figuren en libros, en delimitaciones de placas, periódicos, pero que su esfuerzo y trabajo ha permitido no solo mover la economía sino también fortalecer a toda una sociedad. Este año, el tema del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), “Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”, celebra los enormes esfuerzos realizados por niñas y mujeres de todo el mundo a la hora de definir un futuro igualitario y la recuperación ante la pandemia.





En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la CEDH te invita a conocer durante ocho horas continuas, las vivencias de mujeres que se distinguen por su trabajo y esfuerzo, para el empoderamiento de la mujer.

Memorias de mujeres

tlaxcaltecas que hacen historia



Julia Zamudio
(17:00 a 17:30)



María Lorena Arce
(18:00 a 18:30)



Mirra Hernández
(18:30 a 19:00)



Violeta Álvarez
(19:00 a 19:30)



Adeli Álvarez Zubia
(20:30 a 21:00)



Anahí y Angélica Tomaskin
(21:00 a 21:30)



Magdalena Santibañez
(22:30 a 23:00)



Miriam Marmugán
(23:00 a 23:30)



Mujer Migrant

8 de marzo de 2022 16:00 - 24:00 hrs.

Lesbiana @CEDHTlax



En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la CEDH te invita a conocer durante ocho horas continuas, las vivencias de mujeres que se distinguen por su trabajo y esfuerzo, para el empoderamiento de la mujer.

Memorias de mujeres

tlaxcaltecas que hacen historia



Mildred Muñoz y Tere Aguilar
(16:00 a 16:30)



Leili Andrea García
(16:30 a 17:00)



Esmeralda Díaz
(17:30 a 18:00)



Ma. del Rosario Guerrero
(18:30 a 19:00)



Mujer Migrant



Rocío Mirna Salas
(20:00 a 20:30)



Margarita Martínez
(21:00 a 21:30)



Monserrat A. Cuamatzi
(22:30 a 23:00)



Martha I. Domínguez
(23:30 a 24:00)

8 de marzo de 2022 16:00 - 24:00 hrs.

Lesbiana @CEDHTlax

Fuente: Comunicación Social

3.9.5 Curso taller: Caja de herramientas para la atención de quejas con perspectiva de género

Cumpliendo con el mandato de observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, este Organismo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), adscrito a la Cuarta Visitaduría General, impartieron el taller “Caja de herramientas para la atención de quejas con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad”, a fin de fortalecer la atención a quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres indígenas, proporcionando un conjunto de recomendaciones y herramientas teóricas y prácticas orientadas a la incorporación de la perspectiva de género, cumpliendo con



los ejes estratégicos para acelerar el paso a la igualdad sustantiva, por lo que sus recursos se destinan a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres.

Con este taller se dio paso a la profesionalización de visitantes generales, adjuntos y personal de contacto con las diferentes problemáticas sociales en atención a mujeres víctimas de violencia.



Fuente: Archivo Digital



3.9.6 Presentación estatal del proyecto internacional

La participación con las diferentes asociaciones de la sociedad civil, como DDESER, ha sido de suma importancia, por ello, con la finalidad de generar estrategias de articulación para la implementación de actividades con niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, madres, padres, cuidadores, docentes, funcionarios y la comunidad en general, la Comisión fortalece un ambiente de prevención, protección y respuesta a la violencia sexual contra las niñas y adolescentes, así como el embarazo infantil y adolescente producto de violencia; lo anterior, para dar una respuesta integral inter y multidisciplinaria para combatir esas problemáticas.



Fuente: Archivo Digital



3.9.7 Curso de actualización a la plataforma BNAVIM: Acoso y Hostigamiento Sexual

Ante la declaración de alerta de género decretada para nuestro Estado, las diferentes dependencias estatales, municipales, organismos autónomos y demás agentes involucrados, llevaron a cabo la actualización de casos de acoso y hostigamiento presentados en su ámbito de competencia, a fin de visibilizar y obtener datos para la implementación de políticas públicas que permitan estadísticamente ver dónde se presenta con mayor frecuencia este tipo de violencia, en qué edades, modalidades etc., la Comisión, al tener manejo de estos datos, participó de manera activa en esta actualización, llevada a cabo en la sala de teleconferencia de la Dirección General del Centro de Educación Continua y a Distancia (CECUTLAX).



Fuente: Archivo Digital



3.9.8 Curso: La realidad con igualdad

El uso correcto de lenguaje al interior de las instituciones, y el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas, nos lleva a actualizarnos profesionalmente para la atención de aquellas personas que buscan el respeto de sus derechos, y que desde el primer contacto se deben de atender, dejando de lado aquellos estereotipos culturalmente aprendidos y que hoy en día estamos obligados como servidores públicos a deconstruir.



Fuente: Archivo Digital



Escuela Virtual



“Somos mucho más fuertes cuando nos tendemos la mano y no cuando nos atacamos, cuando celebramos nuestra diversidad [...] y juntos derribamos los poderosos muros de la injusticia”

Cynthia McKinney política y activista.



Fortalecimiento Institucional



Lo anterior, teniendo como premisa un personal en constante actualización, a fin de garantizar una adecuada administración y un buen servicio.

4.1 Organización Administrativa Interna

4.1.1 Dirección Administrativa

La Comisión, en coordinación con la Dirección Administrativa, se encarga de proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de una administración ágil, eficiente, transparente y apegada a la normatividad aplicable, promoviendo el desempeño efectivo del personal y el óptimo uso de sus recursos para así garantizar la adecuada administración y aplicación de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos de las diferentes áreas que integran a este Organismo Público Autónomo, con criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público. Además, contribuye a la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, así como a la transparencia y a la rendición de cuentas.

4.1.2 Áreas Sustantivas adscritas a la Dirección Administrativa

La Dirección Administrativa de este Organismo cuenta con áreas sustantivas encargadas de organizar, dirigir y controlar el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero, cuyo objetivo es el de supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos sujetos a la mejora




continua. Esta Dirección se integra por las áreas de Contabilidad, Recursos Humanos y Servicios, e Informática.

4.1.2.1 Contabilidad

El área de Contabilidad se encarga de generar información financiera, de tal forma que sea organizada y sistematizada. Cabe destacar que esta área integra la Cuenta Pública a partir de los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de la Institución, misma que es presentada al H. Congreso del Estado de Tlaxcala; además que se encuentra pública en el portal web oficial:

<https://cedhtlax.org.mx/cuentapublica>.

 150 Elabora los estados financieros, presupuestarios y programáticos actualizados de manera trimestral conforme a los registros de sus operaciones, con el objeto de que el presupuesto asignado a la Comisión se aplique de forma transparente y eficaz.

Registra las transacciones que lleva la Comisión y genera la información financiera confiable para el uso adecuado de los recursos públicos, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

4.1.2.1.1 Presupuesto

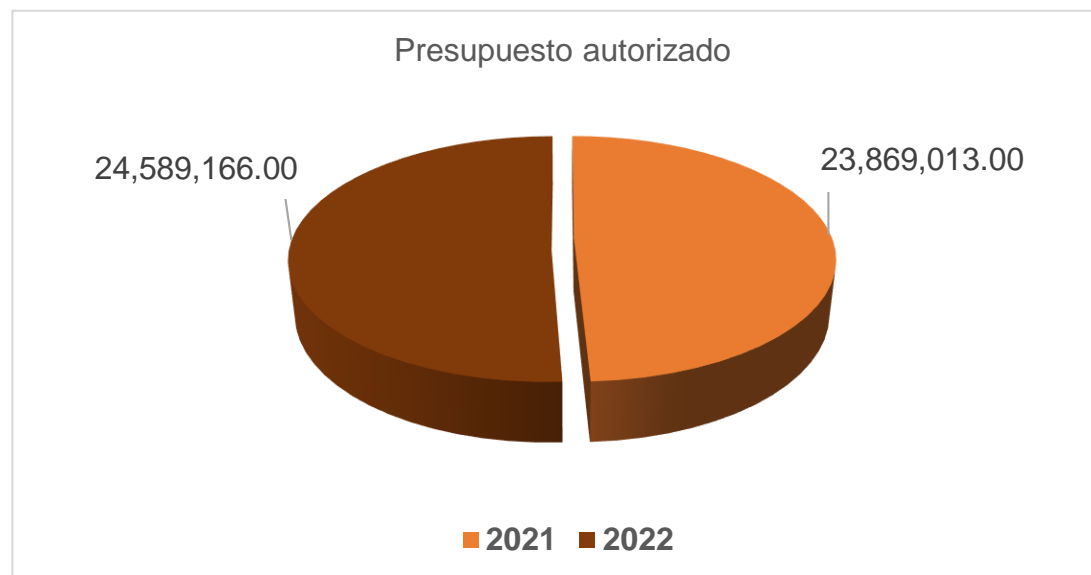
La administración de los recursos aprobados correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, para la Comisión fue encausado al cumplimiento de su misión institucional mediante una mejor distribución, asignación preferente a las áreas sustantivas y eliminación de gastos innecesarios, bajo estrictos criterios de



austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los programas presupuestarios del Organismo, como se muestra a continuación:

Ejercicio	Presupuesto Autorizado	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala
2021	23,869,013.00	Decreto No. 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.
2022	24,589,166.00	Decreto No. 80 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala



Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala



4.1.2.1.2 Información Financiera

Con base en las directrices que definen la presente administración, en el sentido de disminuir y optimizar el uso de los recursos financieros, se presenta de forma detallada la información contable y presupuestaria desglosada en los siguientes rubros:

Concepto	Hipervínculo
Estado de Situación Financiera.	https://cedhtlax.org.mx/contenido_Web/doc/cparmonizada2022/1ER TRI/INFORMACION CONTABLE/2 Estado de Situacion Financiera.pdf
Estado de Actividades.	https://cedhtlax.org.mx/contenido_Web/doc/cparmonizada2022/1ER TRI/INFORMACION CONTABLE/1 Estado de Actividades.pdf

Fuente: Página Web de la CEDHT



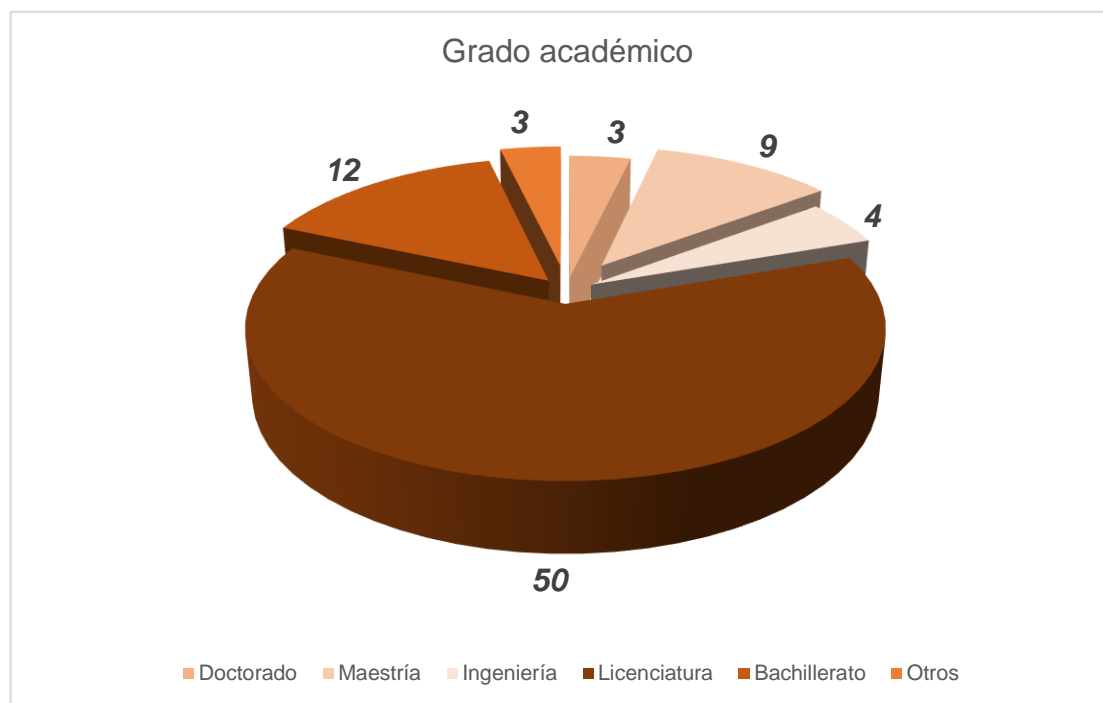
152

4.1.2.1.3 Profesionalización Institucional

Hoy el acceso a los cargos públicos de la Comisión se realiza en condiciones de equidad e igualdad, ya que los nombramientos se designan conforme al perfil y la necesidad del servicio, evitando contrataciones por afinidad y parentesco, y sí mediante un examen de viabilidad para acceder a un cargo en este Organismo.



El grado académico de los servidores públicos se describen en la presente gráfica:



Fuente: Datos de Dirección Administrativa



4.1.2.1.4 Disposiciones en materia administrativa

En alcance a la normatividad aplicable, la Dirección Administrativa cumple con las siguientes disposiciones:

- Integración y presentación de la Cuenta Pública de forma trimestral, fortaleciendo la rendición de cuentas en el buen manejo de los recursos públicos.
- Elaboración de registros contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por sus siglas SCGIV, mismo que sirve de base para generar la información financiera, llevar el control y cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia administrativa y fiscal.
- En materia de transparencia, se dio cabal cumplimiento a la publicación de la información correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia y actualización constante en el Portal Institucional.
- En materia fiscal, se dio cumplimiento al pago oportuno de los impuestos Federales y Estatales.



4.1.2.2 Administración de los Recursos

La Comisión realiza el trámite ante la Secretaría de Finanzas para la obtención de los recursos financieros que se otorgan a este Organismo, con la finalidad de entregar los insumos y suministros para el logro y correcto funcionamiento de las diferentes áreas que integran la Comisión, acorde con el presupuesto asignado en apego a criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, destacando las acciones siguientes:



A fin de brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía, se llevó a cabo la reubicación de las oficinas del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos y la Sexta Visitaduría General del municipio de Santa Ana Chiautempan, con el propósito de brindar una mejor accesibilidad y ubicación para las personas que requieren de los servicios.

- Rehabilitación del ombudsmóvil como oficina de atención multidisciplinaria itinerante, cuyo objetivo es acercar a la población que habita en las regiones más alejadas los servicios de asesoría y atención que brinda este Organismo.
- Derivado de la optimización de tiempo y recursos, se reubicaron las instalaciones que ocupaba el área de archivo, trasladándolo del municipio de Santa Isabel Xiloxotla a Santa Ana Chiautempan.
- Debido al deterioro del techo de las instalaciones de las oficinas centrales, se llevó a cabo la reparación y mantenimiento del mismo.
- A fin de fortalecer el trabajo de las diferentes áreas de la Comisión, se adquirió y asignó equipo de cómputo nuevo.
- Para que el personal de la Comisión desarrolle sus actividades, se adquirió mobiliario y equipo de oficina nuevo.
- Para llevar un correcto y adecuado control de los bienes muebles e inmuebles del Organismo, se realizó la revisión física del inventario.

Además, se desarrollaron de manera constante y eficiente los procesos de gestión de bienes y servicios que auxilian a las actividades sustantivas, para garantizar el otorgamiento de los bienes muebles, materiales y tecnológicos a las áreas sustantivas de la Comisión.



4.1.2.3 Informática

Es el área de esta institución la responsable de atender las necesidades de cómputo, tales como la asesoría en el manejo de software, configuración de equipo para impresión o conexión a Internet, mantenimiento del equipo de cómputo instalado y de telecomunicaciones, apoyo en la digitalización de documentos, publicación o alimentación de la página Web, soporte técnico para la institución y realización de diferentes eventos.

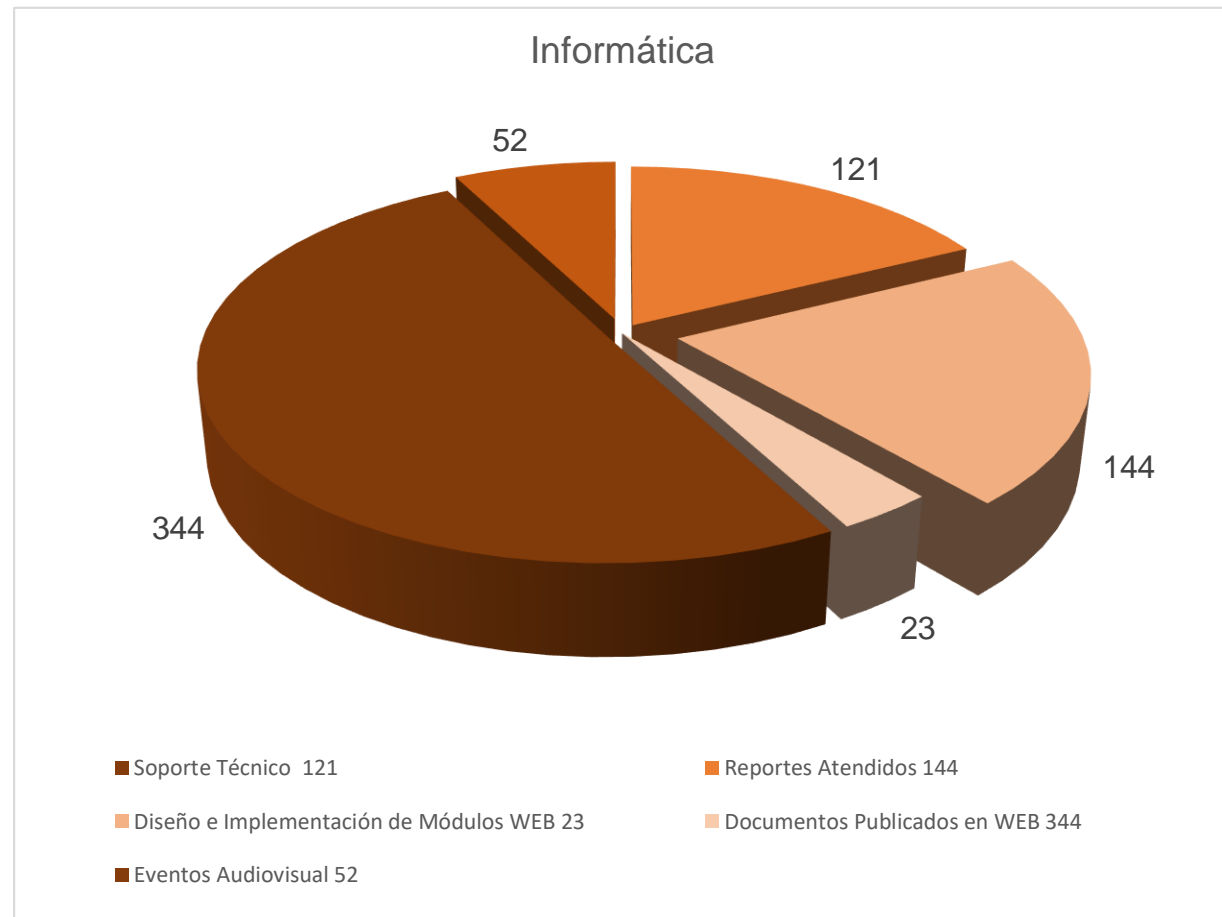
Durante este primer año de actividades se realizaron las siguientes acciones:

- Servicio a 121 equipos informáticos, a los cuales se le dio mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de que los equipos funcionen de manera eficiente.
- Atención a 144 solicitudes de órdenes de servicio para corregir la falla de los equipos tecnológicos.
- Se diseñaron e implementaron 23 módulos Web para facilitar los procesos de las áreas correspondientes en materia de la defensa de los Derechos Humanos.
- Publicación de documentos en página Web, con un total de 344 archivos, entre los cuales destacan comunicados, recomendaciones, convenios y obligaciones de transparencia, entre otros.
- Se brindó el apoyo a las diferentes áreas de la Comisión en la organización de eventos, a través de la instalación de infraestructura audiovisual.



156





Uno de los proyectos destacados del periodo que se informa fue la reestructuración del sitio Web, con el fin de que éste sea adaptable (responsive Web design), es decir, se han diseñado y desarrollado para funcionar en todos los navegadores y sistemas operativos. Con la infraestructura antes descrita de manera general, se pueden atender las solicitudes de servicios Web de manera simultánea para la comunidad total de usuarios de la Comisión.



Fuente: Página Web de la CEDHT

En las imágenes se muestra el antes y después del sitio oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.



Derivado de la Covid-19, se mejoró el sistema para recibir quejas en línea, con la finalidad de proporcionar a la población una opción a través de la cual pudiera presentar sus quejas sin salir de casa, atendiendo las medidas decretadas por las autoridades de salud para evitar contagios.



The screenshot shows a purple header bar with social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram. Below it, there are three columns of contact information: 'Nuestros Teléfonos:' with the numbers (246) 46 21630 / 46 29160 and 46 27595 / 4625184; 'Correo' with the email address cedhtlax@prodigy.net.mx; and a purple button labeled 'QUEJA'.

Fuente: Página Web de la CEDHT

Es preciso mencionar la reapertura de la “Escuela Virtual”, cuya plataforma fue actualizada, depurando errores que complicaban el buen funcionamiento para el acceso al registro de usuarios y cursos. Todo esto con el objetivo de proporcionar al personal de la Comisión y a usuarios externos una formación continua, abierta y a distancia en materia de Derechos Humanos.



The logo features the text 'COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA' and 'dh Escuela Virtual' at the top. Below this, the main text reads 'ESCUELA VIRTUAL CEDH TLAXCALA' in large, bold letters, with 'VIRTUAL' in purple. Underneath, it says 'Centro de Investigación y Capacitación' in a smaller font. To the right of the text is a yellow vertical bar.

Fuente: Página Web de la CEDHT



4.2 Transparencia y acceso a la información

La Comisión, a través de la Unidad de Transparencia, es la encargada de dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por las personas que tienen el interés de conocer más sobre las labores de promoción, protección y difusión de este Organismo. Para ello, coadyuva con las áreas para la contestación de todas y cada una de las solicitudes de información realizadas por las personas usuarias.

Asimismo, da seguimiento y monitoreo a diversas plataformas, entre ellas el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), lo que contribuye a fortalecer una cultura de transparencia y garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este Organismo.



160

4.2.1 Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

En el marco del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio 2021, realizado por el Órgano Garante Local de Transparencia, la Comisión, en la primera etapa de verificación, obtuvo el puntaje de 5.88 de 100 puntos posibles en el Índice Total de Cumplimiento, lo que fue notificado mediante Dictamen de Incumplimiento Parcial el 22 de junio de 2021, resultado correspondiente a la omisión y opacidad de la administración anterior.



XXVIII	A	INCUMPLIMIENTO
XXVIII	B	INCUMPLIMIENTO
XXIX		INCUMPLIMIENTO
XXXI	A	INCUMPLIMIENTO
XXXI	B	INCUMPLIMIENTO

*NA = No aplica

En ese sentido, de conformidad con lo que se establece en el Programa Anual de Verificación, el Índice Total de Cumplimiento obtenido por el Sujeto Obligado **Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala** es de **5.88**.

SEXTO.- Que tomando en consideración las constancias que integran el Expediente Técnico de Verificación, la verificación virtual con efectos vinculantes llevada a cabo por la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, derivada del Programa Anual de Verificación, realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, al sujeto obligado **Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala**, y en específico el **Formato de Verificación 60.xlsx** anexo al presente dictamen, y que se advierten los diversos incumplimientos en los formatos y fracciones verificadas, de conformidad con el considerando Quinto de este dictamen, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral Décimo Quinto, párrafo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, en relación con el artículo 80, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es procedente requerir al Sujeto Obligado **Comisión Estatal de Derechos**

Fuente: Dictamen emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIPTLAX)

Por lo anterior, este Organismo se encontró con el reto y la oportunidad de mejorar, por lo que, en coordinación con las áreas administrativas, atendió y dio cumplimiento a los requerimientos, lo que consta en el oficio CEDHT/UT/21/2022, a través del cual se da cuenta de las acciones emprendidas por esta Institución, dentro de la presente administración.



Resultado de ello, la Comisión obtuvo un puntaje de 91.18 de 100 puntos posibles en el Índice Total de Cumplimiento, mismo que fue notificado mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, el 26 de abril de 2022.

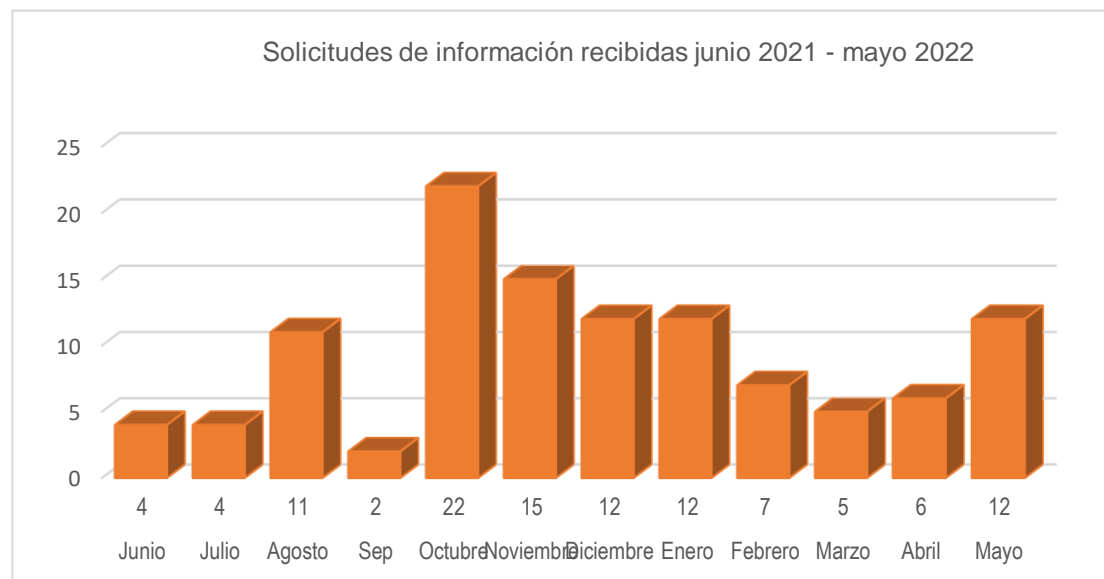
ACUERDO

PRIMERO: Se concluye que el Sujeto Obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala al atender las observaciones y requerimientos establecidos en el Formato de Verificación 60.xlsx notificado en los Dictámenes de la Primera y Segunda Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, cumple parcialmente con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación, obteniendo el puntaje de 91.18, por lo tanto, se determina el **CUMPLIMIENTO PARCIAL**, de conformidad con el considerando Quinto de este dictamen.

Fuente: Acuerdo del IAIPTLAX

4.2.2 Atención a las solicitudes de información

La Comisión recibió del mes de junio de 2021 al mes de mayo de 2022, 112 solicitudes de acceso información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme la siguiente gráfica:

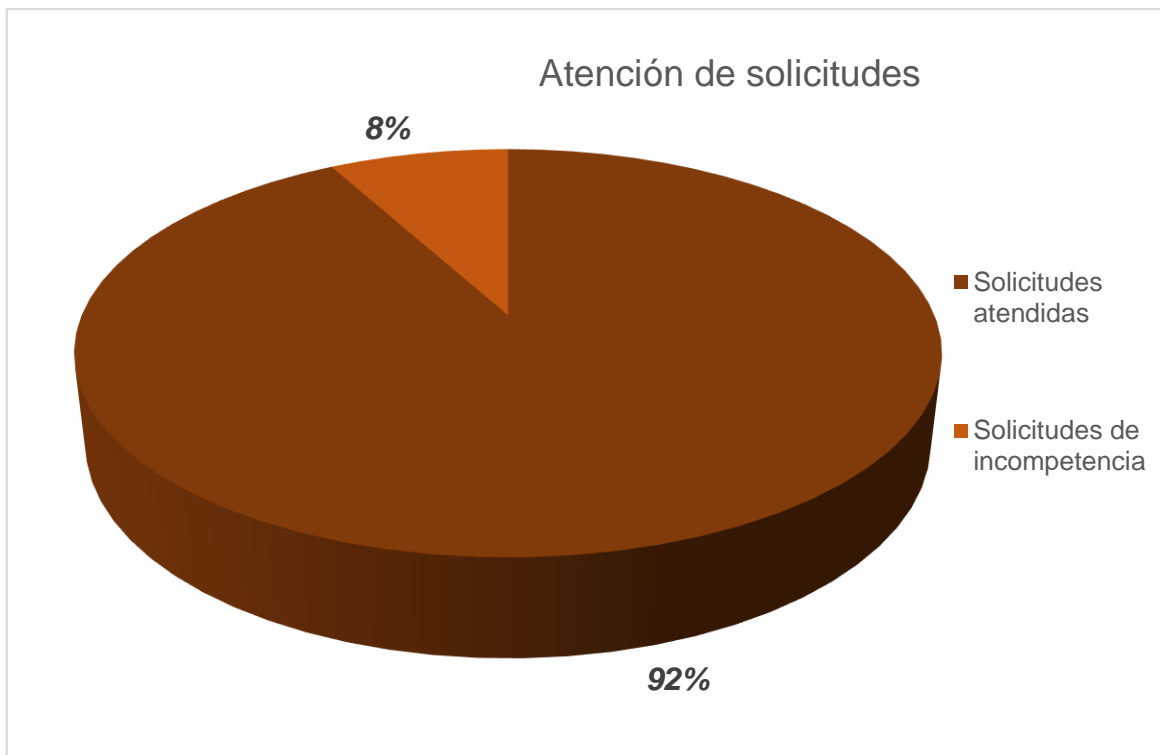


Fuente: Datos de la Unidad de Transparencia

Como podemos observar, en los 12 meses se recibieron solicitudes de información, siendo octubre el mes con mayor número de solicitudes recibidas con un total de 22. En contraste, en el mes de septiembre sólo se recibieron 2, lo que arroja un promedio de 9 solicitudes por mes.



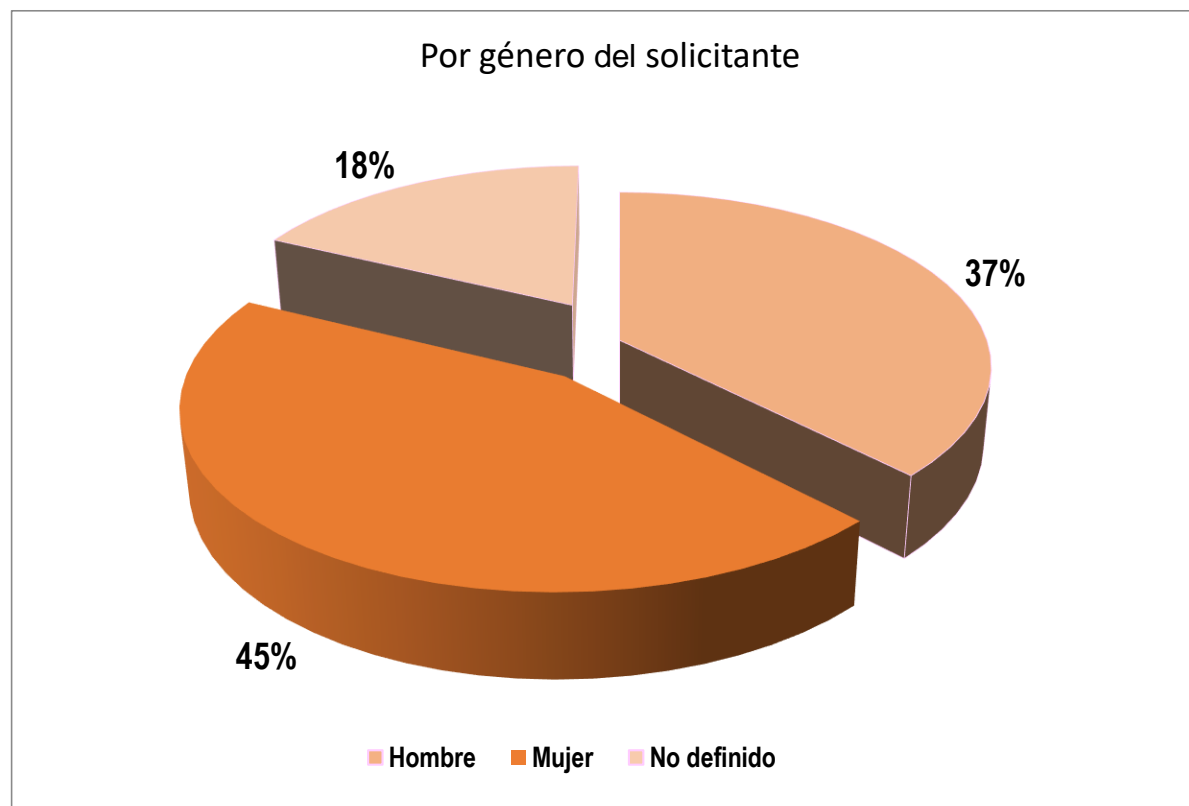
De las 112 solicitudes recibidas, se atendieron 103, lo que equivale al 92%, debido a que una solicitud fue desechada por falta de aclaración del solicitante ante una prevención, y 8 solicitudes no eran competencia de este Organismo, lo que se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos de la Unidad de Transparencia



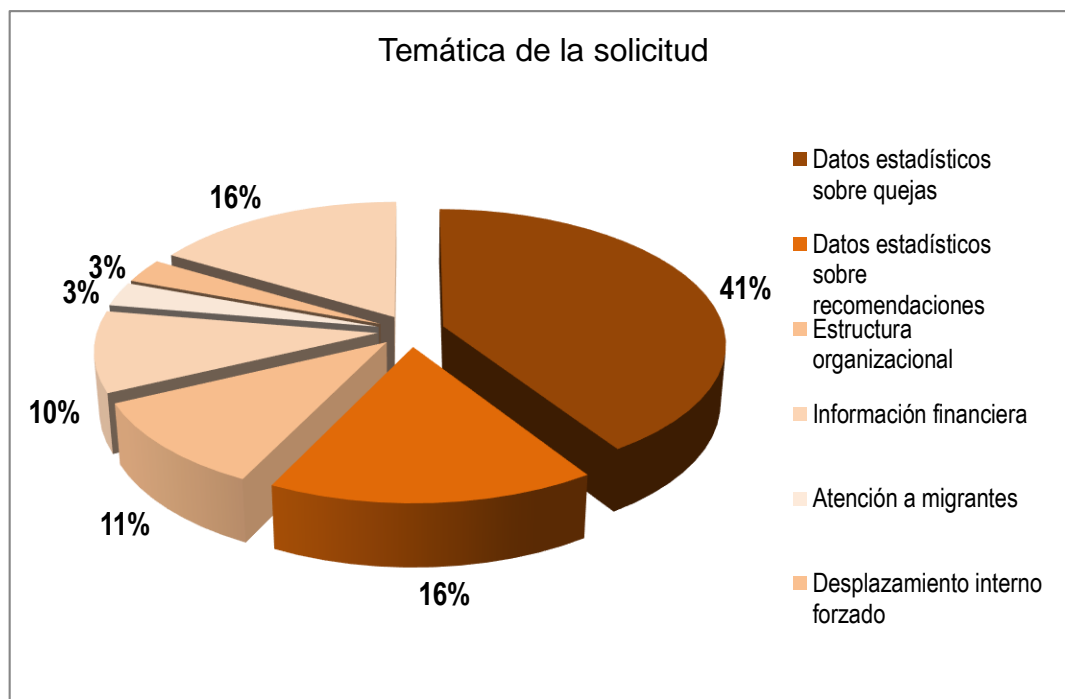
Con relación al género de los solicitantes, conforme los datos obtenidos en el SISAI 2.0, en la presente gráfica se observa que el 45% de las y los solicitantes fueron mujeres, que corresponden a 50 solicitudes; el 37% fueron hombres, lo que equivale a 42 solicitudes; y en 20 solicitudes no se definió género, debido a que corresponden a asociaciones o personas morales.



Fuente: Datos de la Unidad de Transparencia



En cuanto a la temática de las solicitudes de información, en la siguiente gráfica se aprecia que 42 solicitudes, que equivalen al 41%, versaron sobre datos estadísticos de quejas que se han interpuesto ante esta Comisión; 17 solicitudes, que corresponden al 16%, fueron realizadas sobre recomendaciones que se han emitido; 11 solicitudes se realizaron a la estructura organizacional de esta Comisión; 10 solicitudes, que equivalen al 10%, fueron sobre información financiera y presupuestal. En cuanto a temas como atención a migrantes y desplazamiento interno forzado, se tienen registradas 3 solicitudes por cada tema. De forma general, en el rubro de otros temas, se hicieron 17 solicitudes de información, en las que requirieron datos de temas diversos.

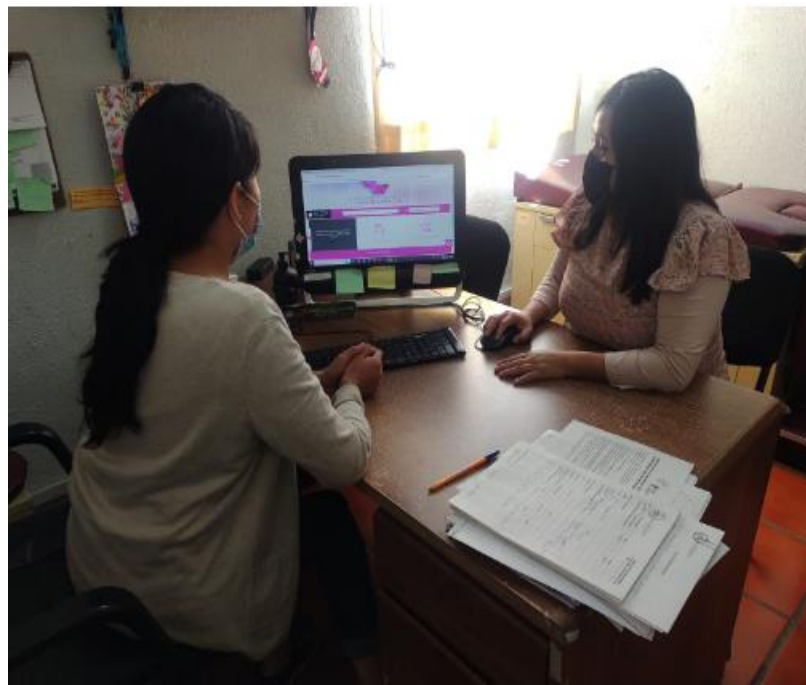


Fuente: Datos de la Unidad de Transparencia



4.2.3 Acciones del Comité de Transparencia

La Comisión, en apego al artículo 39 de la Ley Local de Transparencia, integró el Comité de Transparencia constituido por un número impar de servidores públicos, que tiene como finalidad, entre otras, establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia.



Fuente: Archivo Digital



Muestra de ello es que ha impulsado, a través de la Unidad de Transparencia, el otorgamiento de asesorías permanentes a las áreas administrativas para el correcto cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, ha realizado 5 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, donde los temas a tratar fueron los siguientes:

Tipo de sesión	Acuerdos
Primera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Modificación del Comité de Transparencia y personal habilitado. ➤ Aprobación del Calendario de Sesiones.
Segunda Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Modificación del Comité de Transparencia y personal habilitado.
Tercera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación de ampliación de plazo de una solicitud de información. ➤ Reasignación de fracciones a las diferentes unidades administrativas.
Cuarta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación de ampliación de plazo de dos solicitudes de información.
Quinta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación del Diagnóstico acerca del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
Primera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación de ampliación de plazo de tres solicitudes de información.
Segunda Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación de ampliación de plazo de dos solicitudes de información.
Tercera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación de ampliación de plazo de dos solicitudes de información.

Fuente: Secretaría Ejecutiva



El Portal de Sujetos Obligados (POSO) es un medio de comunicación oficial entre el Órgano Garante de Transparencia Local y este Organismo Autónomo, a través de éste se realizan, entre otras acciones, notificaciones, registros para capacitaciones y eventos.

#	Año	Mes	Solicitudes	Opciones
1	2022	Enero	11	[✓] [🔍] [✕]
2	2022	Febrero	6	[✓] [🔍] [✕]
3	2022	Marzo	5	[✓] [🔍] [✕]
4	2022	Abril	6	[✓] [🔍] [✕]
5	2022	Mayo	0	[✓] [🔍] [✕]

#	Año	Mes	Solicitudes	Opciones
1	2022	Enero	0	[✓] [🔍] [✕]
2	2022	Febrero	0	[✓] [🔍] [✕]
3	2022	Marzo	0	[✓] [🔍] [✕]
4	2022	Abril	0	[✓] [🔍] [✕]

Fuente: Portal de Sujetos Obligados (POSO)



Por lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el Órgano Garante de Transparencia Local, de forma mensual, a través del POSO, se carga la información que servirá de base para integrar el Reporte Mensual de Solicitudes de Información.



4.2.4 Archivos y gestión documental

La Comisión contaba con un deficiente control documental, además, el lugar donde se encontraba el archivo de concentración no era el espacio adecuado a las necesidades, por lo que esta administración reorganizó y reestructuró los archivos y gestión documental para la buena administración, organización y conservación, tal y como lo exige la normatividad.

La Comisión, atendiendo la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala que entró en vigor el 1 de enero de 2022, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, celebrada el 5 de enero de 2022, aprobó la integración del Sistema Institucional de Archivos y conformación del Grupo Interdisciplinario.



Fuente: Archivo Digital

Por lo anterior, y a fin de garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos generados en resguardo de la Comisión, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Cuadro General de Clasificación Archivística, documentos que instituyen las bases para la realización de los instrumentos archivísticos, tales como el Catálogo de Disposición Documental, la Guía de Archivo Documental, los Instrumentos de Consulta y la Ficha Técnica de Valoración Documental, entre otros.



Fuente: Archivo bibliográfico



4.3 Órgano Interno de Control

La Comisión cuenta con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión, armonizado con el Sistema Estatal Anticorrupción y la normativa aplicable. Tiene a su cargo el control, vigilancia, fiscalización y evaluación de las unidades administrativas para cumplir con las actividades sustantivas y de apoyo, así como determinar las responsabilidades administrativas y, en su caso, las sanciones disciplinarias que procedan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En la actual administración, su función ha sido fundamental para garantizar el cumplimiento de nuestra misión, teniendo como premisa eliminar y sancionar las prácticas corruptas, así como cuidar y vigilar los procesos internos. Para ello se ha fortalecido una relación de pleno respeto a su autonomía, como garantía de legalidad.



172

En el marco de sus atribuciones, se encarga de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Comisión, vinculadas con faltas graves y no graves para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en este ente público.

Como parte de sus acciones, el 23 de agosto de 2021 se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración entre este Organismo Autónomo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, con el objetivo de que las y los servidores públicos cumplan a cabalidad con las responsabilidades previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional



Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.



Fuente: Archivo Digital

Es así que en el rubro de cumplimiento para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses respecto a los ejercicios 2021 y 2022 se destaca lo siguiente:



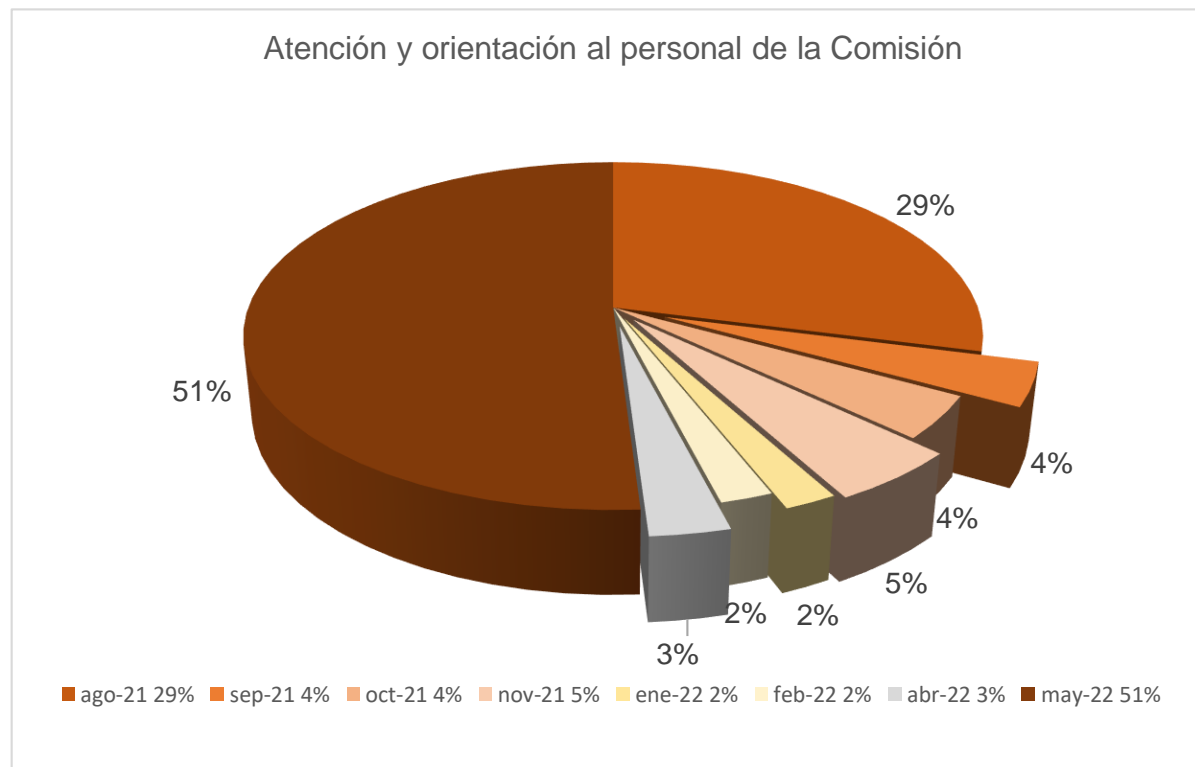
- Durante el período comprendido de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, se registraron las siguientes declaraciones de situación patrimonial: 55 de declaración inicial, 112 de declaración de modificación y 14 de declaración de conclusión, siendo un total general de 181 declaraciones presentadas.



Fuente: Datos Órgano Interno de Control



- Se brindaron 268 asesorías, orientando al personal acerca de la obligación que se tiene como servidor público de presentar su respectiva declaración patrimonial y de intereses, conforme al desglose mensual de junio de 2021 a mayo de 2022, que se describe en el siguiente cuadro:



- Parte esencial para prevenir la corrupción es el uso de herramientas tecnológicas, por ello, desde el 15 de octubre de 2021 se implementó, en la página oficial de la Comisión, el formato de denuncia electrónica de actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas por parte de servidoras y servidores públicos que laboran en la Institución, a fin de presentar su denuncia por escrito de manera personal o por correo electrónico.



COMISIÓN ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

Se podrá presentar de forma física en Oficina de Partes Ubicada en Av. Arquitectos No. 27 Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax. O por medio de correo electrónico: oi@cedhtlax.org.mx

FORMATO DE DENUNCIA ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, DE ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR O VINCULARSE CON FALTAS ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE PERSONAS QUE LABORAN EN LA CEDHT.

Fecha: _____

Titular del Órgano Interno de Control.
P r e s e n t e.

Nombre Completo: _____

Domicilio Particular: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

C.P. _____

Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____

Servidor Público que la o lo atendió: _____

Correo electrónico: _____

Área: _____

Describe el motivo de su Denuncia: _____

COMISIÓN ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD.
Es importante plasmar claramente sus datos personales, por si es necesario solicitarle información adicional, sus datos personales son recabados por parte del personal del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, con la finalidad que nos permita la debida atención de su denuncia; la confidencialidad y protección de los mismos, están garantizados de conformidad con los estándares en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo tanto sus datos no son transferidos, publicados ni tratados fuera de este Órgano Interno de Control. Si usted no desea que sus datos personales sean tratados para la finalidad señalada, le recomendamos manifestar su negativa ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, al teléfono 246 46 2 16 30, donde le podrán orientar sobre el particular.

Av. Arquitectos Número 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000 Tel. 246 46 2 16 30 / 246 46 2 91 60 / 800 337 4862
Página cedhtlax.org.mx e-mail: oi@cedhtlax.org.mx

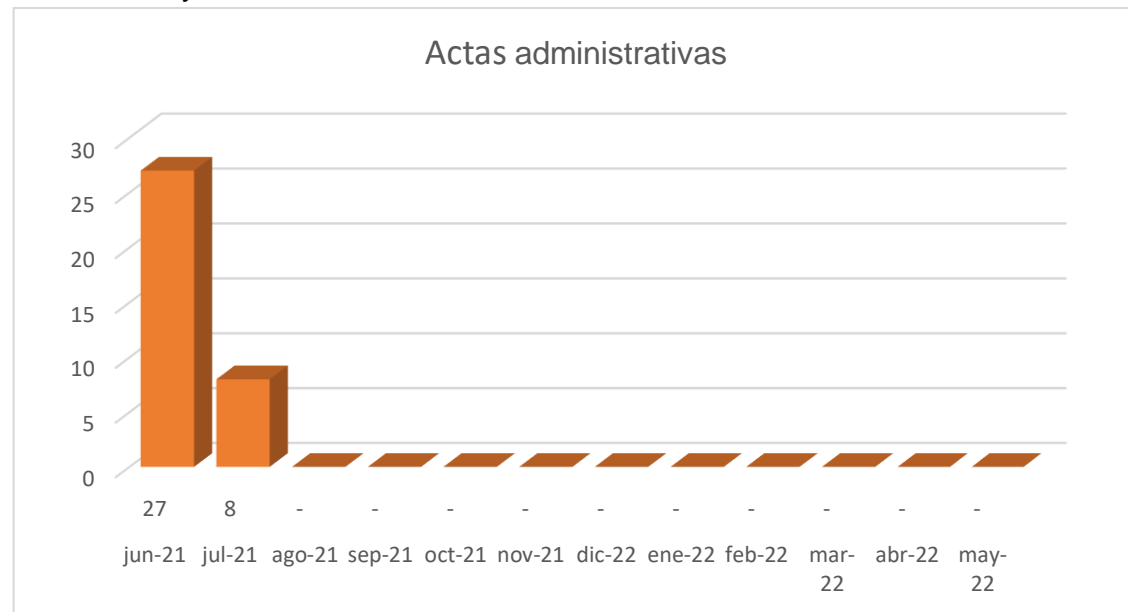
Fuente: Órgano Interno de Control



- Se registraron 8 denuncias por presunta responsabilidad administrativa, de las cuales 5 son por denuncia de la ciudadanía y 3 derivadas de las auditorías practicadas en los años 2019, 2020 y el primer semestre de 2021, mismas que se radicaron y se encuentran en etapa de investigación.

4.3.1 Medidas disciplinarias

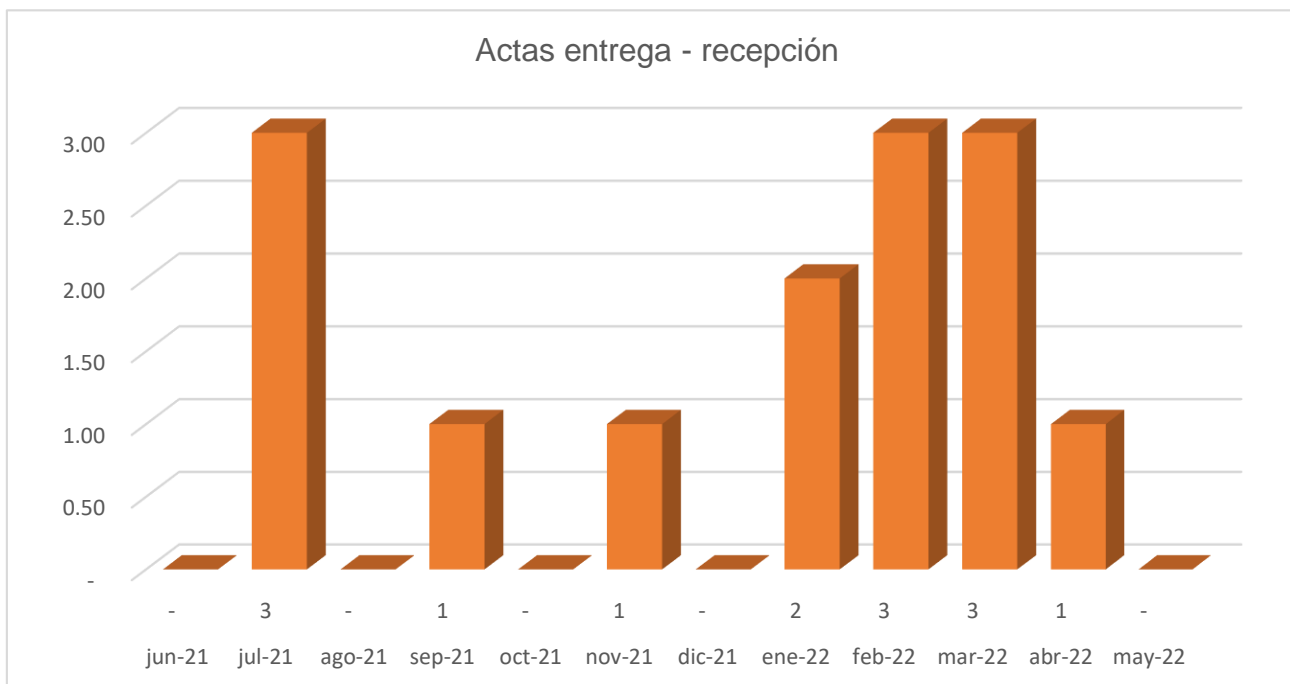
- Se corroboró que las y los servidores públicos de la Comisión asistieran al desempeño de sus funciones de manera física, y que por ninguna circunstancia no justificable dejaran de asistir a su centro laboral, acción que dio pie a levantar 35 actas administrativas por incumplimiento a estos rubros durante los meses de junio 2021 a mayo 2022.



Fuente: Datos Órgano Interno de Control



- De igual forma, fueron elaboradas actas de Entrega-Recepción por terminación de la relación laboral, para lo cual se formalizaron 14 actas a servidoras y servidores públicos, en términos de lo que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de acuerdo al siguiente cuadro:



Fuente: Datos Órgano Interno de Control



4.3.2 Verificación a órganos técnicos

Como parte de una supervisión permanente en los diferentes órganos técnicos de la Comisión, se realizaron inspecciones a las Visitadurías Generales y en la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de evaluar la eficiencia en la prestación de los servicios a las y los usuarios.

En las instalaciones de la Comisión, como proceso de mejora continua, se instaló un buzón en el que se reciben de manera sencilla quejas y denuncias contra las y los servidores públicos de este Organismo.

4.3.3 Integración de comités

La Comisión integró los Comités de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Transparencia; Control Interno y Gestión de Riesgos; Académico; de Ética y Conducta; Grupo Interdisciplinario de Archivo; y Sistema Institucional, exhortándoles a cumplir sus atribuciones legales, procurando perfeccionar prácticas administrativas para tutelar, de manera efectiva, los Derechos Humanos de los gobernados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos.



*"Los tratados de derechos humanos
son instrumentos vivos, cuya
interpretación tiene que acompañar la
evolución de los tiempos y las
condiciones de vida actuales"*

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Reflexiones a un año



Reflexiones a un año de trabajo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, creada el 24 de febrero de 1993 por decreto expedido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y para dar cumplimiento a lo establecido en la entonces Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, surge como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio para la defensa de los Derechos Humanos de las y los tlaxcaltecas contra violaciones a sus derechos fundamentales por parte de las autoridades en el servicio público.

Es una realidad que la Comisión surge de las demandas que grupos de atención prioritaria reclamaban. Los movimientos sociales en Tlaxcala no habían sido tan numerosos como lo son en este momento. Los movimientos a favor de los derechos de las mujeres y de las personas de la diversidad sexual, entre otros, han tomado mucha fuerza y por ello esta Comisión de Derechos Humanos se ha adaptado a las necesidades de la sociedad para brindar un mejor servicio y alcanzar los objetivos para los que fue creada, es decir, dar protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por alcanzar lo anterior se ha hecho una reingeniería dentro de esta institución y en su forma de trabajo. Ahora, sin embargo, para los próximos 3 años requerimos fortalecer el nuevo modelo de atención que integre, de manera conjunta, la labor que se desempeña en cada una de las áreas que forman este Organismo Autónomo.



Si bien la integración de la Comisión tiene sustento en el artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y ésta señala que se integrará por un Presidente, un Consejo Consultivo, Visitadurías, una Secretaría Ejecutiva y el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones, deja abierta la oportunidad para poder reorganizarse mejor en la protección de los Derechos Humanos de las personas. Es así que el Reglamento Interno de la misma, expedido por el Consejo Consultivo en Pleno, dota de atribuciones a cada una de las direcciones y áreas técnicas que la integran.

Todas estas áreas son responsables de cumplir con las atribuciones generales que tiene la Comisión, de acuerdo al artículo 18 de su Ley, entre ellas, proponer la política estatal en materia de defensa, protección, respeto, prevención y difusión de los Derechos Humanos; establecer los mecanismos de coordinación que aseguren la adecuada ejecución de la política estatal; proponer a las diversas autoridades del Estado, en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de modificaciones a las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de la Comisión, redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos; y promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de éstos en su ámbito territorial.

La CEDH de Tlaxcala ha transitado de un modelo de programas divididos con funciones específicas, a un modelo integral y transversal en donde cada una de las áreas que componen la Comisión tienen participación activa en todos los rubros que señala la Ley.



Ahora bien, iniciamos una integración en las actividades substanciales de la Comisión, pero también fortalecimos la defensa de los Derechos Humanos como la base de nuestra función, para lo cual creamos grupos de trabajo especializados para el buen desempeño de nuestra labor. Un ejemplo de ello fue la creación de una Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y contra la Trata de Personas, ya que era una de las demandas más solicitadas por la sociedad civil organizada.

Además, este Organismo Autónomo ha centrado sus esfuerzos en lograr sus 4 objetivos fundamentales, ejes temáticos que son Gobernanza, Defensa, Cultura y Fortalecimiento Institucional, todo bajo la perspectiva de Derechos Humanos y de género, sin lo cual no podemos concebir hoy día el ejercicio del servicio público.

Con respecto al ámbito de la cultura de paz, construiremos vínculos sólidos con la ciudadanía y fomentaremos la identidad de las personas bajo la perspectiva de los Derechos Humanos, con el objetivo de que la sociedad tome conciencia sobre la importancia de conocer, pero sobre todo de exigir los derechos que se encuentran plasmados en el artículo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales en atención al principio pro persona.

Es fundamental fortalecer e incentivar espacios institucionales públicos y privados en los que la perspectiva de Derechos Humanos permee en todas las actividades que se desarrollan en los ámbitos del servicio público y fomente la creación de políticas públicas con base en la salvaguarda de los derechos de todas las personas.

Y cuando nos referimos a todas las personas, es con especial atención a los grupos que han sido sujetos de vulneraciones sistemáticas a sus Derechos Humanos, como las personas de la diversidad sexual, la niñez y adolescencia, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas migrantes, las mujeres y las personas indígenas. Más aun cuando nos referimos a que en una persona puede conjugarse un número de



identidades que son necesarias abordarlas desde una perspectiva interseccional. Por ello apostamos a plantear una gobernanza sólida a favor de todas y de todos.

Para alcanzar nuestros ejes planteados trabajaremos de manera transversal y paralela, donde el trabajo de cada persona integrante de esta Comisión tenga esta visión y vele por la organización interna y la estabilidad institucional, lo que incluye estar pendiente del adecuado manejo de los recursos públicos otorgados a través del cumplimiento de estrategias administrativas bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Sabemos que los recursos para este Organismo Autónomo son insuficientes para el desarrollo de sus funciones, y por eso confiamos en que, en la medida del desarrollo de nuestras actividades, quede visible la necesidad de un presupuesto anual mayor para implementar una agenda más amplia de trabajo a corto, mediano y largo plazos.

Lo anterior es necesario en consideración de que esta Comisión requiere de la adquisición de infraestructura mobiliaria y tecnológica modernas, lo mismo que una ampliación y remodelación del bien inmueble que ocupan las oficinas centrales para contar con espacios acordes a las necesidades de la institución y brindar un mejor servicio a la sociedad.

También es necesaria la elaboración de instrumentos archivísticos, tales como el catálogo de disposición documental, la guía simple de archivos, inventarios documentales y fichas técnicas de valoración documental, entre otros, a fin de contar con un archivo organizado para favorecer la conservación documental y facilitar la búsqueda y localización de documentos.



Es indispensable la sistematización y digitalización del archivo de concentración, dar agilidad a los procesos de remisión de correspondencia y expedientes a las Visitadurías Foráneas, así como habilitar medios electrónicos y digitalizar actuaciones.

Es necesaria, de igual manera, una reestructuración salarial para lograr una homologación conforme a los cargos desempeñados. Es una necesidad contar con más personal capacitado y eficientar la atención a la sociedad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en su administración 2021-2025 tiene un compromiso con las y los tlaxcaltecas, que hasta ahora ha cumplido al alcanzar las principales metas planteadas en su inicio.



Red Social



*"La auténtica prueba de una
'buena gobernanza' es el grado
en el que hace realidad la
promesa de los derechos
humanos"* *ACNUDH*



Anexo

Informe Financiero



Información Financiera

- Estado de Situación Financiera

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Estado de Situación Financiera
Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,821,184	1,073,263	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	243,203	569,491
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	52,051	50,530	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,652	10,000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	2,883,887	1,133,793	Total de Pasivos Circulantes	243,203	569,491
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,140,000	1,140,000	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	4,158,692	4,050,704	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,819,387	-1,819,387	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	3,479,305	3,371,317	Total del Pasivo	243,203	569,491
Total del Activo	6,363,192	4,505,110	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,119,989	3,935,619
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,708,930	544,560
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,077,318	1,057,318
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,333,741	2,333,741
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	6,119,989	3,935,619
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	6,363,192	4,505,110

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

- Estado de Actividades

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	159	63,635
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	159	1,635
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	62,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,015,068	23,869,013
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,015,068	23,869,013
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,015,227	23,932,648
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,306,297	21,988,492
Servicios Personales	6,849,681	18,825,821
Materiales y Suministros	442,147	1,102,504
Servicios Generales	1,014,469	2,060,167
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	1,399,596
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	1,399,596
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,306,297	23,388,088
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,708,930	544,560

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	1,858,082
Activo Circulante	0	1,750,094
Efectivo y Equivalentes	0	1,747,822
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	162
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	68
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	107,988
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	107,988
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	326,288
Pasivo Circulante	0	326,288
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	326,288
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,184,371	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,184,371	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,184,371	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	20,000	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

- Estado Analítico del Activo

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Estado Analítico del Activo
Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	4,505,110	32,261,803	30,403,721	6,363,192	1,858,082
Activo Circulante	1,133,793	32,153,815	30,403,721	2,883,887	1,750,094
Efectivo y Equivalentes	1,073,263	21,028,696	19,280,775	2,821,184	1,747,921
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,530	11,119,719	11,118,198	52,051	1,521
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,000	5,400	4,748	10,652	652
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	3,371,317	107,988	0	3,479,305	107,988
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,140,000	0	0	1,140,000	0
Bienes Muebles	4,050,704	107,988	0	4,158,692	107,988
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,819,387	0	0	-1,819,387	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
 (Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos			569,491	243,203
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			569,491	243,203

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

- Estado de Variación en la Hacienda Pública

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021	0	3,391,059	544,560	0	3,935,619
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	544,560	0	544,560
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,057,318	0	0	1,057,318
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,333,741	0	0	2,333,741
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021	0	3,391,059	544,560	0	3,935,619
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022	0	20,000	2,164,370	0	2,184,370
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,708,930	0	2,708,930
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	20,000	-544,560	0	-524,560
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022	0	3,411,059	2,708,930	0	6,119,989

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



- Estado de Flujos de Efectivo

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Mayo 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	11,015,227	23,932,648
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	159	1635
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	62,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1105,068	23,869,013
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	8,273,645	21,923,913
Servicios Personales	6,849,681	18,825,821
Materiales y Suministros	442,147	1,102,504
Servicios Generales	981817	1995,588
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,741,582	2,008,735
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	107,988	1,399,596
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	107,988	1,399,596
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-107,988	-1,399,596
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	10,013,469	1,226,879
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	10,013,469	1,226,879
Aplicación	10,899,142	820,014
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	10,899,142	820,014
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-885,673	406,865
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,747,921	1,016,004
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,073,263	57,259
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,821,184	1,073,263

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



196



"Los grandes cambios
no tienen que ser difíciles,
pero tienen que comenzar con
decisión es ahí donde comienza
el cambio. es ahí donde
comienza todo"



Nathalia Thompson

